

Universidad de Costa Rica
Sede Rodrigo Facio

Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración Pública

Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019:
estudio de factores críticos

Memoria de Seminario de Graduación
Para optar por el grado de Licenciatura

Sustentantes

José Mario Agüero Quesada

Priscilla Vanessa Coto Acuña

Nancy María González Masís

San José, Costa Rica, Enero 2022

Acta #244-2022
Tribunal Examinador de Trabajo Final de Graduación
Escuela de Administración Pública

Acta de la Sesión Virtual 244-2022 del Tribunal Examinador de los Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Administración Pública, realizada el 27 de enero del 2022 a las 18:00 horas, llevada a cabo de manera virtual y convocada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en Grado de la Universidad de Costa Rica, para la Defensa del Trabajo Final de Graduación de: José Mario Agüero Quesada carné B30089, Priscilla Vanessa Coto Acuña carné B22101 y Nancy María González Masis carné B22931.

La defensa del trabajo final de graduación se realiza por medio de la licencia de la plataforma zoom que el Centro de Informática le ha asignado a la Escuela de Administración Pública.

Personas miembros del Tribunal Examinador convocadas para la sesión: M.Sc. Victor Garro Martínez, como Presidente del Tribunal Examinador; M.Sc. Olman Villarreal Guzmán como Director del Trabajo Final de Graduación; MGPP Melvin Obando Villalobos como asesor del Trabajo Final de Graduación, M.Sc. Melania Núñez Vargas como asesora del Trabajo Final de Graduación y M.Sc. Lorena López González, como docente de la Escuela de Administración Pública.

Artículo 1. El Presidente del Tribunal Examinador solicita a las personas sustentantes mostrar su documento de identificación, como medio para corroborar su identidad.

Artículo 2. El Presidente informa que el expediente de las personas sustentantes contiene todos los documentos que el Reglamento exige. Declara que han cumplido con todos los requisitos del Programa de la Carrera de *Licenciatura en Administración Pública*, que les ha permitido realizar la Defensa de su Trabajo Final de Graduación.

Artículo 3. Las personas sustentantes realizaron la defensa oral del Trabajo Final de Graduación titulado: "**Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019: estudio de factores críticos**", en modalidad Seminario de Graduación, dentro del tiempo señalado para tales fines.

Artículo 4. Terminada la presentación, las personas miembros del tribunal examinador, dentro del tiempo señalado por la Presidencia del Tribunal, realizaron las preguntas pertinentes sobre aspectos propios del tema tratado en el Trabajo Final de Graduación.

Artículo 5. Concluido el interrogatorio, el Tribunal Examinador procedió a deliberar de manera privada.

Artículo 6. Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, y luego de realizada la votación, el Tribunal Examinador calificó el Trabajo Final de Graduación:

(X) APROBADO – AP-
() NO APROBADO – NAP-



Artículo 7. Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, el Presidente del Tribunal Examinador comunicó en público el resultado de la deliberación y las declaró como acreedoras y acreedor al título de licenciadas y licenciado en Administración Pública.

Artículo 8. El Presidente del Tribunal Examinador le advirtió de la obligación de asistir al acto público de graduación, para prestar juramento y recibir el título correspondiente.

La Presidencia del Tribunal exhorta a las personas sustentantes a que una vez aprobado el documento final lo coloque en el repositorio virtual kerwà de la Universidad, tal como lo indica el Reglamento.

Luego de la lectura del Acta, firmaron las personas miembros del Tribunal Examinador presentes y las personas sustentantes a las _19:38 horas.

M.Sc. Victor Garro Martínez
Presidente del Tribunal

José Mario Agüero Quesada
Carné B30089

M.Sc. Olman Villarreal Guzmán
Director del Trabajo Final de Graduación

Priscilla Vanessa Coto Acuña
Carné B22101

MGPP Melvin Obando Villalobos
Asesor del Trabajo Final de Graduación

M.Sc. Melania Núñez Vargas
Asesora del Trabajo Final de Graduación

Nancy María González Masis
Carné B22931

M.Sc. Lorena López González
Docente Escuela de Administración Pública





El Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, en su artículo 29 establece que *"En caso de TFG sobresalientes, se podrá conceder una aprobación con distinción si así lo acuerda el tribunal examinador, por una votación de cuatro votos favorables."*

(X) Se aprueba con Distinción

Observaciones:

Original: Escuela de Administración Pública, Copia: Personas sustentantes.

Cita bibliográfica: Agüero Quesada, J., Coto Acuña, P., González Masís, N. (2020). Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019: estudio de factores críticos. Tesis de Licenciatura en Administración Pública. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Tutor del proyecto

M.Sc. Olman Villarreal Guzmán.

Personas lectoras del proyecto

M.Gpp. Melvin Obando Villalobos.

M.Sc. Melania Núñez Vargas.

Palabras clave

Calle, monitoreo, política pública, gestión pública, factores críticos, diseño, implementación, resultados, objetivos.

Dedicatoria

Agradecemos a nuestros seres queridos y a todas aquellas personas que nos apoyado durante este proceso.

Índice de contenido

Índice de tablas	5
Índice de gráficos	7
Índice de ilustraciones	7
Índice de abreviaturas y siglas	8
Resumen Ejecutivo	11
Capítulo 1: Planteamiento de la investigación	13
Tema	13
Antecedentes	13
Justificación	16
Problema	19
Objetivos	20
Capítulo 2. Marco de referencia	21
Marco conceptual	21
Marco teórico	24
Marco contextual	24
Marco normativo internacional	24
Marco normativo nacional	26
Iniciativas internacionales	28
Iniciativas nacionales	31
Teoría que fundamenta la investigación	32
Administración pública	32
Políticas públicas	32
Nueva Gestión Pública y Gestión para Resultados en el Desarrollo	35
Capítulo 3. Metodología de la investigación	37
Marco metodológico	37
Enfoque	37
Diseño	37
Población	38
Categorías de análisis	38
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	42
Capítulo 4: Etapa de diseño y formulación de la Política	53
<i>Etapa 1: diseño y formulación de la Política</i>	56
<i>Etapa 2: validación de la Política</i>	57
<i>Etapa 3: aprobación e implementación de la Política</i>	57
<i>Etapa 4: seguimiento y evaluación de la Política</i>	57

Capítulo 5. Rol de los actores involucrados en la Política	59
Caso de Gobiernos Locales	61
Caso del IMAS	61
Caso del IAFA	62
Caso de las ONG	63
Otros actores con alto compromiso	63
Caso del INAMU	63
Caso de la DGME	64
Caso del ICODER	64
Caso de la JPS	64
Actores con un Grado de Compromiso Medio	65
Actores con un Grado de Compromiso Nulo	65
Caso de la DHR	65
Caso de las Clínicas de Salud Privadas	66
Caso de las Empresas Privadas	66
Caso del MINSA	66
Capítulo 6. Análisis de brechas en la implementación de la Política de Calle	68
6.1. Eje I: Prevención	69
6.1.1. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 1.1.1	69
6.1.2. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 1.1.2	70
6.1.3. Estado de cumplimiento del subtema 1.1	72
6.1.4. Estado de cumplimiento del eje 1	73
6.2. Eje II. Fortalecimiento Institucional	74
6.2.1 Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.1.1	75
6.2.2. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.1.2	76
6.2.3. Estado de cumplimiento del subtema 2.1	77
6.2.4. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.1	78
6.2.5. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.2	78
6.2.6. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.3	79
6.2.7. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.4	79
6.2.8. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.5	80
6.2.9. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.6	80
6.2.10. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.7	81
6.2.11. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.8	81
6.2.12. Estado de cumplimiento del subtema 2.2	82
6.2.13. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.3.1	83

6.2.14. Estado de cumplimiento del Subtema 2.3	83
6.2.15. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.4.1	84
6.2.16. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.4.2	84
6.2.17. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.4.3	84
6.2.18. Estado de cumplimiento del subtema 2.4	85
6.2.19. Estado de cumplimiento del eje 2	85
6.3. Eje III. Protección y Reconocimiento de Derechos.....	86
6.3.1. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.1.1	87
6.3.2. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.1.2	88
6.3.3. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.1.3	88
6.3.4. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.1.4	89
6.3.5. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.1.5	89
6.3.6. Estado de cumplimiento del subtema 3.1	90
6.3.6. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.1	91
6.3.7. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.2	91
6.3.8. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.3	92
6.3.9. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.4	93
6.3.10. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.5	93
6.3.11. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.6	94
6.3.12. Estado de cumplimiento del subtema 3.2	94
6.3.13. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.3.1	95
6.3.14. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.3.2	95
6.3.15. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.3.3	96
6.3.16. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.3.4	96
6.3.12. Estado de cumplimiento del subtema 3.3	97
6.3.13. Estado de cumplimiento del eje 3	97
6.4. Estado de cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle	98
Capítulo 7. Conclusiones y Recomendaciones.....	101
Conclusiones	101
Recomendaciones	103
Referencias bibliográficas	106
Apéndices	113

Índice de tablas

Tabla 1: Matriz de categorías de análisis.....	39
--	----

Tabla 2: Entrevistas no estructuradas a personas informantes clave	43
Tabla 3: Panel de personas expertas	44
Tabla 4: Extracto de Matriz Metodológica	45
Tabla 5: Diseño de la Matriz de Actores Clave	45
Tabla 6: Grado de implicación	46
Tabla 7: Grado de compromiso	46
Tabla 8: Diseño de la Matriz de evidencias	48
Tabla 9: Diseño de la Matriz de Cumplimiento	50
Tabla 10: Matriz de Congruencia	51
Tabla 11: Configuración del eje 1	69
Tabla 12: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 1.1.1	70
Tabla 13: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 1.1.2	72
Tabla 14: Resumen de cumplimiento de subtema 1.1	73
Tabla 15: Resumen de cumplimiento de eje 1	73
Tabla 16: Configuración del eje 2	74
Tabla 17: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.1.1	76
Tabla 18: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.1.2	77
Tabla 19: Resumen de cumplimiento del subtema 2.1	77
Tabla 20: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.1	78
Tabla 21: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.2	79
Tabla 22: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.3	79
Tabla 23: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.4	80
Tabla 24: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.5	80
Tabla 25: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.6	81
Tabla 26: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.7	81
Tabla 27: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.8	82
Tabla 28: Resumen de cumplimiento del subtema 2.2	82
Tabla 29: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.3.1	83
Tabla 30: Resumen de cumplimiento del subtema 2.3	83
Tabla 31: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.4.1	84
Tabla 32: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.4.2	84
Tabla 33: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.4.3	85
Tabla 34: Resumen de cumplimiento del subtema 2.4	85
Tabla 35: Resumen de cumplimiento del eje 2	86
Tabla 36: Configuración del eje 3	86
Tabla 37: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.1.1	88
Tabla 38: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.1.2	88
Tabla 39: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.1.3	89
Tabla 40: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.1.4	89
Tabla 41: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.1.5	90
Tabla 42: Resumen de cumplimiento del subtema 3.1	90
Tabla 43: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.1	91
Tabla 44: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.2	92
Tabla 45: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.3	92
Tabla 46: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.4	93
Tabla 47: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.5	93
Tabla 48: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.6	94
Tabla 49: Resumen de cumplimiento del subtema 3.2	94

Tabla 50: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.3.1	95
Tabla 51: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.3.2	95
Tabla 52: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.3.3	96
Tabla 53: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.3.4	97
Tabla 54: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.3.4	97
Tabla 55: Resumen de cumplimiento del eje 3	98
Tabla 56: Resumen de cumplimiento del Plan de Acción	99
Tabla 57: Grado de alcance del Plan de Acción	100

Índice de gráficos

Gráfico 1: Actores clave según su grado de implicación	59
Gráfico 2: Actores clave según su grado de compromiso	60

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Marco analítico de factores críticos en la implementación de la Política de Calle	12
Ilustración 2: Extracto de línea del tiempo	44
Ilustración 3: Escala de avance de evidencias	47
Ilustración 4: Actores clave según su grado de implicación y de compromiso	67
Ilustración 5: Análisis de brechas en la implementación del Plan de Acción	68

Índice de abreviaturas y siglas

AASAI	Área de Acción Social y Administración de Instituciones
ACEID	Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas
ARDS	Áreas Regionales de Desarrollo Social
ASODIACONIA	Asociación Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle
CAID	Centros de Atención Integral de Drogas
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CD	Centro Dormitorio
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CEMDHIS	Centro de Desarrollo Humano e Inclusión Social Municipal de Cartago
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
COMAI	Comisión Mixta de Atención de la Indigencia
COMAR	Comisión de Asignación de Recursos
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala
CP	Colegios Profesionales
CPS	Consejo Presidencial Social
CSP	Clínicas de Salud Privadas
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DHR	Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
EAP	Escuela de Administración Pública
EP	Empresas Privadas
FISI	Ficha de Información Social a Personas Institucionalizadas
GAM	Gran Área Metropolitana
GL	Gobiernos Locales
GPRD	Gestión para Resultados en el Desarrollo
HE	Homeless Entrepreneur

IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICD	Instituto Costarricense sobre Drogas
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INSA	Instituto Nacional sobre Alcoholismo
JPS	Junta de Protección Social
MDHIS	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social
MDS	Ministerio de Desarrollo Social y Combate del Hambre de Brasil
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay
MINSA	Ministerio de Salud
MP	Ministerio de la Presidencia
MSJ	Municipalidad de San José
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NGP	Nueva Gestión Pública
OBS	Organizaciones de Bienestar Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PP	Política Pública
RELAF	Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar
RNC	Régimen No Contributivo
SABEN	Sistema de Atención de Beneficiarios

SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
SIPO	Sistema de Información de la Población Objetivo
SUAS	Sistema Único de Asistencia Social
TCU	Trabajo Comunal Universitario
UCR	Universidad de Costa Rica
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPB	Universidad Pública
UPV	Universidad Privada
USICH	United States Interagency Council on Homelessness

Resumen Ejecutivo

Esta investigación está destinada a responder la siguiente pregunta ¿cuáles son los factores críticos que inciden en la implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019? Es decir, a pesar de contar con dos componentes, este trabajo indaga únicamente en las acciones gubernamentales y no gubernamentales para la prevención, atención y protección de las personas en situación de calle, en el marco de la exigibilidad y accesibilidad a sus derechos humanos.

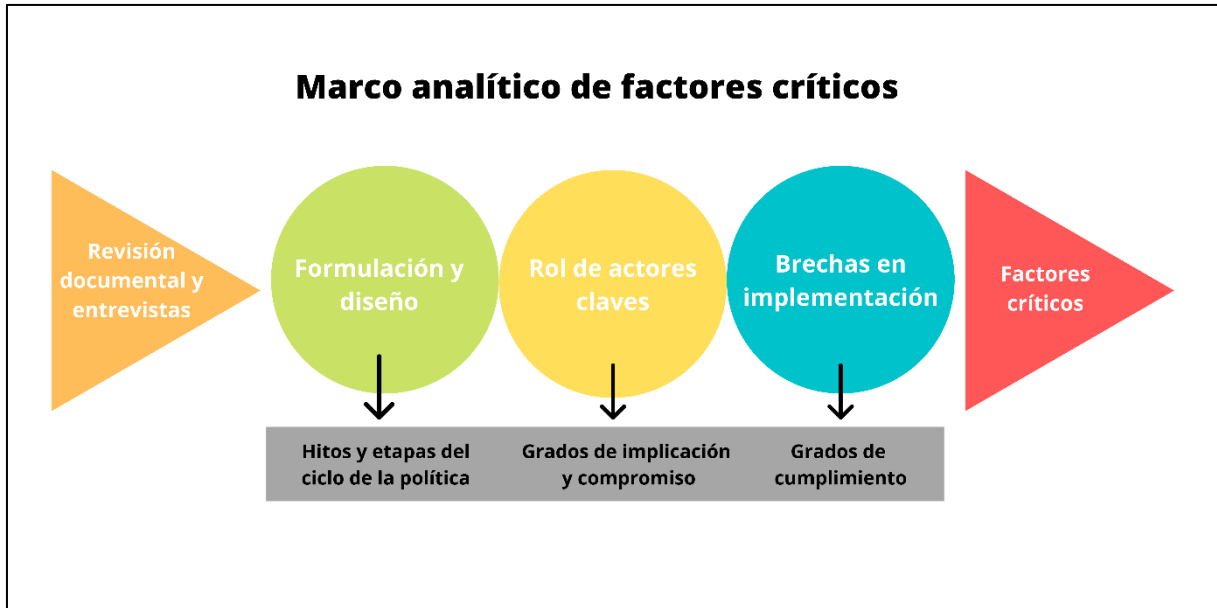
Para el alcance de lo anterior, se cuenta con tres objetivos específicos. En el primero se identifican los motivos que originaron la política, para esto se usa una línea del tiempo donde se destacan los principales hitos que abarca desde los primeros pasos en la atención de esta población vulnerabilizada hasta el 2019 con los censos de seguimiento a la población en calle. Además, se analizan las etapas de diseño y formulación de la política, el proceso de validación de su contenido, las acciones de presentación y aprobación de la política; así como lo estipulado para su seguimiento y evaluación.

Como segundo objetivo se encuentra la identificación de los actores claves en la ejecución de las acciones estratégicas del Plan de Acción de la Política de Calle. Con el uso de la Matriz de Actores Clave se extraen los 24 actores responsables y se analizan sus grados de implicación, entendido como la cantidad de acciones bajo su responsabilidad, y sus grados de compromiso que se refiere al número de acciones estratégicas donde se evidencian avances o alcance total. También se resaltan algunos casos positivos y negativos de instituciones que destacan por sus roles ejercidos y su impacto en la Política.

Por último, el tercer objetivo está dirigido a la identificación de aspectos que afectan el cumplimiento del Plan de Acción de la Política. Para ello se cuenta con una matriz de evidencias que permite observar las brechas entre lo que se planteó en el Plan y lo que ocurrió realmente. Posteriormente, se cuantifican los estados de cumplimiento de las acciones estratégicas y los grados de alcance para los subtemas, los ejes y, en síntesis, del Plan de Acción.

Con estos tres objetivos se obtienen los insumos necesarios para alcanzar la meta de identificar los factores críticos que inciden en el cumplimiento de la Política de Calle. El siguiente gráfico facilita la comprensión de estos objetivos:

Ilustración 1: Marco analítico de factores críticos en la implementación de la Política de Calle



Fuente: Elaboración propia (2021).

Capítulo 1: Planteamiento de la investigación

Tema

Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019: estudio de factores críticos.

Antecedentes

Desde el mandato constitucional costarricense, específicamente, el artículo 50, se impera a que el Estado tome acciones a través de sus instituciones para atender las necesidades de la población, incluyendo a las personas en condición de calle, sin embargo, en Costa Rica esta problemática ha sido atendida de forma más visible y activa por organizaciones no gubernamentales (ONG), comunales, religiosas e inclusive empresas privadas.

Sobre los primeros pasos de Costa Rica en la atención a las personas en situación de calle, resalta el Ejército de Salvación que inicia funciones en Costa Rica en el 1907 y su misión, según lo estipulado en su página web, es “predicar el Evangelio de Cristo Jesús y tratar de cubrir las necesidades humanas en su nombre, sin discriminación alguna” (2018).

Es a partir de la década de 1990 que la atención de esta población toma impulso con la creación de otras ONG como el Hogar Buen Samaritano, Albergue Camino a la Libertad, y el Albergue Alcohólico Adulto Mayor Indigente, creados en 1993, 1995 y 1998, respectivamente.

Brenes y Chacón (2009) mencionan sobre las ONG supracitadas que, “(...) en los objetivos de las organizaciones, se rescata la ayuda al prójimo, la dignidad humana, la satisfacción de las necesidades básicas, basándose en los principios de “misericordia” y apoyo hacia quienes son considerados “desposeídos”. (p. 145)

Son las ONG quienes, ante la no respuesta gubernamental, emprenden acciones para la atención de las personas en situación de calle, como por ejemplo habilitar espacios de alimentación y para pernoctar, además de atención social para su incorporación a la fuerza laboral, entre otras iniciativas.

Según Rojas (2001) para el inicio del siglo XXI “los estudios e investigaciones realizados en el país sobre indigencia son prácticamente inexistentes, con dos únicas excepciones, el estudio del Ejército de Salvación denominado “Estudio exploratorio sobre las características de las personas en condición de indigencia localizadas en el casco noroeste metropolitano y algunos barrios del sur del cantón central de San José” y la tesis de grado

denominada “Indigencia: referentes generales en torno a este fenómeno social” presentada en diciembre del año 2018 (...)” (p. 10).

Es menester aclarar que la situación de calle se relaciona con problemas de indigencia, pobreza extrema, abandono, exclusión, discriminación y con personas que poseen adicción al alcohol, al tabaco y otras sustancias lícitas o ilícitas. Debido a las multidimensiones en el tema, las acciones gubernamentales se han manifestado principalmente a través de instituciones como el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

En el caso del IAFA sus esfuerzos de atención se desarrollan por medio de sus 8 Centros de Atención Integral de Drogas (CAID), el Centro Nacional de Atención Integral en Drogas para las Personas Menores de Edad y el Programa de Atención al Paciente. Su enfoque es brindar atención interdisciplinaria, sensibilización, información, desintoxicación y orientación a las personas sobre la adicción a sustancias.

Por otra parte, el ICD posee un rol coordinador en lo que se refiere al diseño, implementación y fiscalización de políticas, planes y estrategias que impliquen acciones para prevenir el consumo de sustancias y actividades ilícitas relacionadas. Tanto el ICD como el IAFA, en conjunto con el Ministerio de Salud (MINSAs) son las instancias que deben velar por el cumplimiento de la *Estrategia Nacional para el Abordaje Integral y la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas con Enfoque de Salud Pública 2016-2021*. Esta es una iniciativa gubernamental vigente y que pretende la articulación intersectorial e interinstitucional para promover el desarrollo emocional y el bienestar mental de la población general.

Otras dos instituciones involucradas en el proceso continuo de atención a las personas en situación de calle y de capacitación a otros actores son el IMAS y el INAMU. El IMAS ejecuta acciones que tienen cobertura nacional por medio de sus Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), específicamente con cada una de sus Unidades Locales de Desarrollo Social y además trabaja en conjunto con Organizaciones de Bienestar Social (OBS) por medio de su Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI). Esta institución es la rectora en el tema de pobreza y además se encarga del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), en donde se centralizan los datos de la población en pobreza, pobreza extrema y otras condiciones de vulnerabilidad como lo es la situación de calle.

El rol del INAMU con respecto a este problema se ha enfocado en la incorporación del enfoque de género en la atención de las necesidades de las mujeres en situación de calle, a través de la sensibilización y capacitación al personal del Centro Dormitorio - instancia de la

Municipalidad de San José (MSJ) - en temas como derechos reproductivos y sexuales para reducir riesgos en esta población.

Según las características de la población a atender, en algunos casos se requiere la intervención especializada del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) o Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

Un hito relevante en la articulación de acciones para la atención de la población en calle se da con la consolidación en 1998 de la “Comisión Mixta de Atención de la Indigencia en el Cantón San José” (COMAI-CSJ). Sobre este tema, Rojas (2006, p. 190) menciona que:

“(...) fue a partir de 1997 que la Defensoría de los Habitantes y la Municipalidad de San José (MSJ) conjuntamente con el Ministerio de Salud, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y otras instituciones públicas, asumieron la investigación y la organización de acciones interinstitucionales con el fin de responder a algunas necesidades de esta población. Para poder coordinar acciones planificadamente se constituyó una Comisión interinstitucional, en la actualidad conocida como COMAI (Comisión Mixta de Atención a la Indigencia) a la cual se integraron posteriormente varias organizaciones no gubernamentales que trabajan con la población en indigencia”.

Además, Rodríguez (2013) menciona que la MSJ también cuenta con el Centro Dormitorio y de Atención Primaria para Personas en Situación de Indigencia, espacio habilitado en el 2008 para la atención diaria de 100 personas. Adiciona que el Centro permite dignificar a las personas de calle a través de una atención integral orientada a su recuperación. Actualmente, existe registro de al menos cinco centros dormitorio en el Gran Área Metropolitana (Ugarte, 16 de enero del 2018, Crhoy).

Otra iniciativa política es la creación en el 2015 de la Red Nacional de Reducción de Daños, con motivo del Plan de Acción de la Política del Sector Salud para el Tratamiento de la Persona con Problemas Derivados del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas en Costa Rica. Esta Red está integrada por la Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas (ACEID), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), IAFA, ICD, IMAS, MINSA y MSJ.

Derivado del trabajo de la Red Nacional se constituyó el documento llamado “Modelo de Reducción de Daños para el Abordaje del Fenómeno de Drogas en Costa Rica” que entró a regir desde enero del 2017. Este plantea el reconocimiento de los derechos humanos de las

personas en vulnerabilidad desde las estrategias planteadas para la reducción de los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas. Entre las poblaciones metas se destaca la vulnerabilidad de quienes habitan en calle.

El proceso histórico expuesto previamente sobre el abordaje de esta problemática confluye en la creación de la Política Nacional de Atención Integral de Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026. Esta iniciativa gubernamental surge por voluntad política y queda plasmada por medio del acuerdo 44 del Consejo Presidencial Social (CPS) del 01 de julio de 2015, establecido en el Acta de sesión número 12 (p.5) en el que se establece "(...) formular y gestionar una Política Pública para proteger integralmente a las personas en situación de calle, facilitando el acceso a los derechos y a las oportunidades de carácter personal y comunitario".

Justificación

La atención de las personas en situación de calle representa un desafío a nivel mundial, evidenciando que las condiciones socioeconómicas de desigualdad que conllevan a estas personas a vivir en entornos desfavorables, sin hogar y con acceso limitado a servicios básicos, se presentan tanto en países en vías de desarrollo como en aquellos con alto índice de progreso social.

Para el caso costarricense en el año 2015, se registraban 1825 personas en situación de calle, según el documento de la Política Nacional para la Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle 2016-2026 (2016, p. 67), dato resultante de la Ficha de Información Social a Personas Institucionalizadas (FISI) perteneciente al IMAS. De dicha cantidad, 1176 personas se encontraban en la zona de San José, demostrando ser el mayor foco de población en situación de calle. Posteriormente, en el año 2018 la misma FISI contabilizó 2608 personas en calle, siendo 2311 hombres y 297 mujeres. (Ugarte, 16 de enero del 2018, Crhoy).

Asimismo, según Hernández Cañas (2019), el SIPO del IMAS arrojó que para enero del 2019 la población en condición de calle aumentó considerablemente a 3429 personas, asentándose en la provincia de San José 2049 de ellas. Sin embargo, las cifras en lugar de disminuir han ido aumentando, ya que, según el SIPO, para octubre 2019 se detectó un total de 3733 personas, es decir, 304 personas más que en enero de ese mismo año.

En el 2018 se reveló que entre un 86% y 87% de la población en calle tenía bajo nivel educativo y que se encontraba en edad económicamente productiva, abarcando edades desde los 18 hasta los 65 años (Ugarte, 16 de enero del 2018, Crhoy). Por otro lado, en el documento "Modelo de Reducción de Daños para el Abordaje del Fenómeno de Drogas", se

menciona la investigación realizada por Rivas et al. (2014) en el Centro Dormitorio de la Municipalidad de San José, donde se señala que:

“(…) se analizaron 147 expedientes de las personas que utilizan el servicio, de las cuales un 55% dijo que la razón principal para encontrarse en situación de calle es el consumo de drogas, seguido por no tener donde vivir (21%), la falta de trabajo (20%) problemas familiares (14%) y otras razones (21%). Un 59,2% consumía drogas, principalmente tabaco (48%), seguida por el alcohol (35%), el crack (24%), cannabis (22%) y la cocaína (16%), siendo el crack y el alcohol las sustancias que se mencionan que generan más problemas y necesidad de atención” (p.18).

Es decir, que dicha población posee múltiples necesidades que abarcan temas como alimentación, trabajo, educación, vivienda, salud, entre otros, y que por tanto va a requerir que se le suministre una atención integral y acompañamiento sostenible, con el fin de que cuenten con las herramientas necesarias para su reinserción a la sociedad.

Es así como el 26 de julio del 2016 se publicó en la Gaceta N° 143 (p.2), el Decreto que oficializó a la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Personas en Situación de Calle 2016-2026, en adelante llamada Política de Calle, que pretende solventar las problemáticas que acontecen a ambas poblaciones, a través de acciones articuladas entre instituciones gubernamentales, teniendo como ente rector al IMAS, además de gobiernos locales y ONG.

Esta política se subdivide en dos componentes, uno orientado hacia las personas en situación de abandono y otra dedicada al trabajo con población en situación de calle. Ambos están constituidos por comisiones interinstitucionales; no obstante, según Hernández Cañas (2019, s.p.) solamente la Comisión Técnica a cargo del factor calle está en marcha. Dicha Comisión es liderada por el IMAS, trabajando en conjunto y de manera permanente, con la CCSS, CONAPDIS, IAFA, INAMU, MINSA, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), además de otras instituciones públicas que colaboran de forma periódica.

Dentro del IMAS, según indica Hernández Cañas (2019, s.p.) el AASAI es quien está encargado de ejecutar lo concerniente a la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Personas en Situación de Calle 2016-2026, por tanto, es la que inscribe, dirige técnicamente, financia, supervisa, fiscaliza económicamente y coordina interinstitucional e intersectorialmente a Organizaciones de Bienestar Social y voluntarias.

Actualmente, el IMAS ha estado implementando la Política de Calle, a través de transferencias monetarias a personas en situación de calle creando en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN), el Motivo 10: Personas en Situación de Calle, que realiza una transferencia monetaria temporal a algunas personas en situación de calle. (Hernández Cañas, 2019, s.p.) Dicho monto es determinado por una persona profesional ejecutora, con el fin de que sea destinado al pago de alquiler, compra de alimentos, capacitación, así como cualquier otra necesidad que se presente, no obstante, no existe un monto fijo para cada persona beneficiaria.

Además de lo anterior, se han estado realizando esfuerzos de concientización, según indica Hernández Cañas (2019, s.p.), a través de "(...)una estrategia de divulgación a los representantes de los Concejos Municipales, Alcaldías, Vicealcaldías y personal de diversas municipalidades a nivel nacional en todas las provincias, en lo concerniente a los alcances y aplicación de la Política y el Modelo de Reducción de Daños que fue aprobado en febrero del 2017 y constituye la forma de abordar a esta población, rompiendo el paradigma de la abstinencia y brindando otras opciones de intervención comunitaria y referencia a servicios de rehabilitación mediante dispositivos tales como: Carpa, Centros de Escucha, Centro dormitorio, Centro Convivencia, Albergue, unidad móvil, entre otros."

La Política de Calle establece que, además del IMAS, hay otros actores gubernamentales involucrados en su ejecución de acciones, es así como en el mes de enero de 2019, el ente rector emitió 31 oficios a estas otras instituciones, no obstante, únicamente el 34,78% respondieron. Esta solicitud de información se dio en el marco del oficio ING-00557-2019 que emitió la Defensoría de los Habitantes al IMAS con el objetivo de conocer el avance de las acciones de dicha intervención pública.

Asimismo, la Política de Calle destaca al MIDEPLAN como actor designado de realizar la evaluación de resultados, que debía estar finalizada para abril del 2018, sin embargo, al 2021 esto no ha ocurrido a pesar de que el IMAS solicitó la inclusión de esta política en la Agenda Nacional de Evaluación 2019-2022, iniciativa que no fructificó. Por tanto, hasta el día de hoy la política no ha sido evaluada. En cuanto al seguimiento y monitoreo de acciones se menciona al Consejo Presidencial Social como encargado, pero este Consejo desapareció de la estructura organizacional de la Presidencia de la República con el cambio de gobierno de Solís Rivera a Alvarado Quesada, designando en sustitución de éste a la Administración Superior del IMAS.

Considerando las situaciones expuestas previamente, el presente trabajo académico dará énfasis a la etapa de diseño, formulación e implementación de la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Personas en Situación de

Calle 2016-2026, en su componente de calle, con el fin de desarrollar un ejercicio académico en apego a la línea de investigación concerniente a la Gestión Integral de Políticas Públicas de la Escuela de Administración Pública (EAP) de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Es menester indicar que dicha línea de investigación se orienta a la obtención de datos sobre la implementación y la capacidad de gestión de las políticas públicas, y es por eso que este trabajo académico procura comprender el proceso de implementación de la Política Nacional de Calle, analizar el rol de los actores involucrados en la realización de acciones y así, identificar los factores críticos que permean el alcance de los objetivos y metas plasmadas en esta intervención pública.

Con la recopilación anterior, se procura generar información para la toma de decisiones por parte de los actores responsables de la ejecución de la política, mejorar la eficacia y eficiencia en los procesos que se requieren para el alcance de los objetivos y metas, optimizar el uso de los recursos públicos destinados para esta intervención y, de esta manera promover el bienestar de las personas en situación de calle.

Problema

La Política de Calle, que rige desde el 2016 y con vigencia hasta el 2026, tiene como objetivo primordial generar acciones coordinadas tanto gubernamentales como del tercer sector para la prevención, atención y protección de las personas en situación de abandono y calle; sin embargo, según datos extraídos de la propia política y del SIPO-IMAS, el número de personas en situación de calle en Costa Rica pasó de 1825 personas en 2015 a 3429 en 2019, reflejándose un aumento del 87,89% de la población objetivo.

A la situación anterior se le suma las limitadas respuestas que obtuvo la institución rectora al solicitar información a las demás instancias involucradas sobre su accionar en el marco de la política, lo anterior deja en entredicho el liderazgo del IMAS y demuestra falencias en las etapas de seguimiento y monitoreo vitales dentro del ciclo de la política pública, que puede tener como consecuencias la pérdida de la trazabilidad de los datos obtenidos hasta ese momento por el Consejo, un posible sobrecargo de funciones sobre la nueva instancia encargada y, finalmente, comprometer la transparencia y la objetividad de los datos que se generen, puesto que el seguimiento y monitoreo deja de realizarse por un ente externo a quienes están ejecutando acciones de la política.

Por otra parte, a pesar de que la Política establecía su evaluación en el año 2018, tres años después de esta fecha aún no se ha incluido dentro de la agenda de evaluación del MIDEPLAN, así como tampoco se han registrado evaluaciones realizadas por otras organizaciones, ya sea alguna de las que están involucradas dentro de la Política de Calle

como de algún otro ente externo, evidenciándose nuevamente la posible pérdida de trazabilidad que se podría realizar, además de limitar las posibilidades de mejora.

Las variables mencionadas anteriormente hacen pertinente ahondar por medio de esta propuesta de investigación en ¿cuáles son los factores críticos que inciden en la implementación de la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Personas en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019? Es así como al indagar en estos se pretende conocer el estado actual de la Política Nacional de Calle, analizar el rol de los actores estratégicos involucrados en su ejecución y, finalmente, identificar los aspectos que influyen en el cumplimiento del plan de implementación de la política en su componente de calle.

Objetivos

Objetivo general

Determinar los factores críticos que inciden en la implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019.

Objetivos específicos

1. Revisar analíticamente la etapa de formulación e implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019.
2. Analizar el rol de los actores estratégicos involucrados en la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019.
3. Valorar los aspectos que afectan el cumplimiento del Plan de implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019.

Capítulo 2. Marco de referencia

Marco conceptual

Definición conceptual

A raíz de que el presente proyecto posee un enfoque analítico dirigido hacia las políticas públicas es relevante una definición conceptual de esta, por lo que se entenderá como una intervención estatal que procura una posible solución a una problemática que se presenta en la sociedad, articulando recursos, cronogramas, responsabilidades, objetivos, y demás aspectos, tomando en cuenta a entes públicos, privados y a la población.

Debido a que la política en estudio abarca a la población en situación de calle, define a esta como:

Personas hombres y mujeres o grupos familiares, sin distinción de edad, género, condición de discapacidad, condición de adicción, condición migratoria, etnia, diversidad sexual, y/o religión, con ausencia de un hogar o residencia habitual, que además se encuentran en situación de dependencia total o parcial, que se movilizan y deambulan de territorio en territorio según las posibilidades de subsistencia que le genere el medio. Comúnmente estas personas viven, sobreviven y pernoctan en las calles de las principales urbes costarricenses, en donde las condiciones comerciales y de tránsito de una significativa cantidad de población, favorecen sus opciones de sobrevivencia diaria mediante la realización de actividades entre las que predominan la mendicidad y la permanente búsqueda de desechos que de una u otra forma le sean útiles. (p.88, 2016).

Por otro lado, Burke, referenciado por Nieto y Koller (2015), establece niveles de habitabilidad en la calle, que se subdividen en cuatro grados. El primer nivel se trata de la habitabilidad en calle absoluta, que se trata de aquellas personas que solamente pueden vivir en las calles, dígase puentes, aceras, edificaciones abandonadas. El segundo nivel abarca la habitabilidad en calle relativa, que a su vez se subdivide en tres grados. El primer grado de este nivel encierra a personas que viven en refugios, casas de huéspedes u otras opciones de forma temporal; el segundo grado se refiere a personas que habitan permanentemente en habitaciones de pensiones privadas y el último grado, engloba a aquellas personas que no tienen un hogar con condiciones mínimas de supervivencia, como agua potable, luz, seguridad, etc. (p. 2165).

La Política Nacional de Calle de Chile menciona tres posibles definiciones acerca de las personas en situación de calle. La primera definición determina que las personas que se encuentran en esta condición de vulnerabilidad suelen ser aquellas que no tienen un hogar o acceso a refugios o residencias temporales. El segundo concepto enmarca tres factores comunes entre las personas en situación de calle: la falta de dominio físico, que se refiere a no tener un espacio adecuado para sus necesidades básicas; la falta de ámbito social, ya que carecen de privacidad y es difícil que desarrollen relaciones sociales en el entorno en que se desenvuelven y, por último, la falta de posesión exclusiva de bienes. La tercera definición que se sugiere en el documento de la Política Nacional de Calle de Chile deviene de la Red de Trabajo con Personas en Situación de Calle, conocidos como Red Calle y de Hogar de Cristo, que concluyen que “la situación de calle (...) vendría siendo un fenómeno de carencia material que se relaciona a procesos de exclusión, desvinculación social y vulnerabilidad”. (p. 10, 2011).

La página web oficial de Fundación Gente de la Calle de Chile define a las personas en situación de calle como:

(...) sujetos que son vulnerados en uno o más derechos, tales como salud, educación, vivienda, trabajo o justicia, que se ven enfrentados a tener que resolver sus temas de habitabilidad en lugares que no constituyen una vivienda. Esto pueden ser espacios públicos, como plazas, calles, salidas de hospitales; o dentro de la oferta de hospederías o albergues que tienen organizaciones del sector público o privado. En teoría, es una situación temporal, aunque hay personas que llevan décadas viviendo esta realidad. (s.f.)

Un concepto que acompaña muy de cerca a las personas en situación de calle es el de vulnerabilidad que, según Ruiz (2011, p. 64) “(...) se define siempre en relación con algún tipo de amenaza, sean eventos de origen físico como sequías, terremotos, inundaciones o enfermedades, o amenazas causadas por el humano, como contaminación, accidentes, hambrunas o pérdida de empleo.” Es decir, la vulnerabilidad está en el entorno dentro del que se desenvuelve la población en estudio.

Asimismo, Chambers a través de Pizarro (2001, p. 6) determina que la vulnerabilidad abarca “(...) la “indefensión, inseguridad, exposición a riesgos, shocks y estrés”, provocados por eventos económicos extremos”, que en efecto son situaciones que aquejan a las personas en situación de calle al estar expuestas todos los días a experiencias diversas e inesperadas, pues deben pensar si lograrán satisfacer sus necesidades básicas, dígame alimentación, algún sitio o espacio para pernoctar, entre otras; lo que abre paso al concepto de vulnerabilidad

según Filgueira et al., a través de Rosas y Sánchez (2019, p. 356) vulnerabilidad social es “la escasa capacidad de respuesta individual o grupal ante riesgos y contingencias y también como la predisposición a la caída del nivel de bienestar derivada de una configuración de atributos negativa para lograr retornos materiales simbólicos, por lo que a mayor capacidad de respuesta a choques externos puede esperarse un menor nivel de vulnerabilidad.”

Existen diferentes lugares en los que las personas en situación de calle, dependiendo de la edad en la que se encuentren, pueden ser ayudadas, un ejemplo de uno de ellos son las casas hogar que Arcudía y Hernández (2014, p. 2) definen como una institución que se encarga del cuidado y protección de los derechos de menores de edad que se encuentran bajo su custodia en situación vulnerable que, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a través de Ibarra y Romero (2017, p. 1533), se realiza a tiempo completo. Dichos establecimientos se encargan de velar por la educación, alimentación, y vivienda de sus residentes. Igualmente, la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF) a través de Ibarra y Romero (2017, p. 1534) establece que la población de las casas hogar está formada por menores de 18 años que no cuenta con protección o cuidado de sus padres y madres.

Otra opción que se les presenta a las personas en situación de calle son los albergues que según la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala (CONRED, 2009, p. 2) se definen como alojamientos temporales que cuentan con las condiciones básicas, enfocadas hacia personas que encuentran bajo amenaza, inminencia o algún fenómeno con capacidades destructivas.

La Cruz Roja y la Dirección General de Protección Civil de España (s.f., p.9) dividen los albergues en cuatro tipos: los auto albergues provisionales que consisten en que las personas vulnerables se trasladen hacia el hogar de alguno de sus familiares; los albergues provisionales que son aquellos que se instalan dentro de infraestructuras ya existentes como colegios, escuelas y demás, adecuando sus instalaciones con lo necesario para solventar las necesidades de las personas albergadas; los albergues provisionales en espacios exteriores que no son tan recomendables pues son los menos seguros ante desastres naturales; y finalmente, los albergues sustitutos que son aquellos alojamientos temporales en viviendas facilitadas por el Estado.

En el caso de Costa Rica, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE, 2019) no posee concretamente una definición de albergue, sin embargo, determina que aquellos albergues que se establezcan por más de dos días deben contar con un equipo encargado de este, desde aquellas personas administradoras del sitio

hasta las que velarán por la alimentación, limpieza y demás funciones necesarias para su funcionamiento.

Marco teórico

Marco contextual

El Estado costarricense posee, desde el 2016, una iniciativa gubernamental para la atención integral de la población en situación de calle. La Política de Calle se convirtió en la primera intervención pública destinada al trabajo interinstitucional e intersectorial para velar por una mejor calidad de vida para las personas que habitan en espacios públicos.

La contextualización de esta Política se realiza desde varias perspectivas entre las que se abordan los marcos jurídicos nacionales e internacionales que involucran el tema de las personas en situación de calle, así como las iniciativas fuera y dentro de Costa Rica que precedieron a esta acción afirmativa.

Marco normativo internacional

Desde esta dimensión normativa se visualizan herramientas jurídicas e iniciativas que abordan indirectamente al trabajo con la población en calle. Un pilar fundamental es la Declaración Universal de los Derechos Humanos establecida en 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la que Costa Rica forma parte, mencionando que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (Art.5, inciso 1).

La Declaración, que fue suscrita y ratificada por la República de Costa Rica, reconoce que toda persona, por su simple condición de ser humano, cuenta con el derecho a una vivienda que permita garantizar su calidad de vida y su dignidad.

Para el año 1969, Costa Rica como miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA), firma la Convención Americana de Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José, mencionando en su artículo 1 que:

Los Estados parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (p.1)

Por tanto, este Pacto reitera la obligatoriedad del Estado costarricense de atender integralmente a todo tipo de poblaciones, principalmente aquellas en desventaja social, entre las que se encuentran las personas en situación de calle, solventando sus necesidades básicas y otorgándole herramientas que les permitan desenvolverse de forma digna dentro de la sociedad.

En 1979 se aprobó el texto final de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), siendo este un tratado internacional que procura la defensa e impulso de los derechos de las mujeres para así, avanzar hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En su artículo 14 se establece que los Estados firmantes, entre ellos Costa Rica, deben abordar medidas necesarias para que las mujeres gocen de una vivienda como mecanismo para garantizar su calidad de vida. Lo anterior, se menciona debido a que el trabajo con la población en situación de calle requiere de la transversalización del enfoque de género para atender las necesidades específicas de las mujeres que sufren esta problemática y a su vez comprender las raíces de desigualdad que desembocan en esta problemática social.

Entre otras poblaciones que requieren especial atención se encuentran las personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas menores de edad. En el caso de las personas con discapacidad, en el año 2006 las Naciones Unidas aprobaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este tratado internacional permite la regulación y estandarización de los derechos que buscan promover y asegurar el goce pleno de las libertades de las personas con una o varias discapacidades.

Con respecto a las personas adultas mayores, en el año 2015 se emitió la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Costa Rica aprobó esta convención en el año 2016 mediante la ley 9394 y la ratificó a través del decreto ejecutivo N°39973, comprometiéndose a garantizar los derechos humanos y las libertades, además de procurar la inclusión de esta población dentro de la sociedad. Asimismo, del lado de la niñez se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada y ratificada por Costa Rica mediante la Ley 7184, en la cual se plasma la

inherencia de sus derechos por su simple condición de seres humanos, alejando así al adultocentrismo de sus derechos.

La normativa previamente mencionada se considera relevante debido a la naturaleza misma de la población en calle, al encontrarse en ella desde personas menores de edad hasta personas adultas mayores, personas con una o múltiples discapacidades, distintos géneros, niveles educativos, estatus migratorio, entre otros contextos.

En el año 2015 las Naciones Unidas establecieron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los mismos son un marco de referencia para el trabajo de los países miembros de la ONU desde una visión que engloba la economía, igualdad social y ambiente. Las personas en situación de calle se ven reflejadas indirectamente desde varios de los ODS, siendo uno de ellos el objetivo 1 denominado “Fin de la Pobreza” donde se indica que se debe trabajar por establecer sistemas nacionales efectivos para la atención de las poblaciones en vulnerabilidad y la relevancia de garantizar el acceso a los servicios básicos.

Otros objetivos considerados pertinentes son el 2, 10 y 11, en los que se hace referencia a la importancia de la seguridad alimentaria, la eliminación de las desigualdades sociales; y el acceso a la vivienda y servicios básicos de las poblaciones vulnerables, respectivamente.

Aunque las normativas internacionales supra citadas no están dirigidas exclusivamente hacia la prevención, atención y reinserción de las personas en situación de calle, estas sí abordan las problemáticas que enfrentan tales como el acceso a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la salud, violencia de género, entre otros. Además, se reconoce que esta condición de injusticia necesita de un enfoque interseccional, es decir, que se visibilicen los distintos mecanismos de opresión que soporta esta población.

Marco normativo nacional

En cuanto a la normativa nacional, en primera instancia se resalta el caso de la Constitución Política de la República de Costa Rica. El abordaje de la temática de calle en la Carta Magna se encuentra implícito puesto que, en su artículo 50, se menciona que “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza”. Es decir, que todas las personas tienen derecho a que se resguarde su dignidad como seres humanos, además de que en la Constitución no se señalan elementos válidos que permitan segregar o rechazar a la población en situación de calle.

En cumplimiento al artículo 50 de la Constitución y demás obligaciones del Estado, se crean las instituciones públicas, tal como fue el caso del IMAS, misma que surgió en el año 1971 bajo la Ley 4760 “Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social”, donde se menciona, específicamente en el artículo 4, que entre sus fines está la formulación y aplicación de las políticas públicas que estén dirigidas a la prevención y atención oportuna de las personas marginadas por la sociedad, lo anterior contemplando la participación de diversos actores públicos o privados.

También es significativo mencionar que la misión del IMAS, según se indica en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, establece que esta institución:

“(…) protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional.” (p.38)

Lo anterior consolida al IMAS como la institución pública rectora de las acciones sociales para la atención de causas y efectos de la desigualdad social.

Contemplando que las razones por las que las personas llegan a condición de calle tienen un componente de socialización de género, también se incorpora la Ley 8688 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar. El IMAS es parte de las instituciones que conforman el Sistema y, por lo tanto, posee la corresponsabilidad de que sus acciones cuenten con enfoque de género, teniendo como objetivo el promover la igualdad entre hombres y mujeres, además de prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

El IMAS también se ve inmerso en la Ley 7769 “Atención de las Mujeres en Condición de Pobreza”, fungiendo como coordinador del Comisión Nacional Interinstitucional, donde en su artículo 5 queda explícito la relevancia de crear y poner en acción políticas públicas que se dirijan a las mujeres en condición de pobreza debido a la desigualdad de oportunidades existentes entre hombres y mujeres en diversos ámbitos de la vida.

Cabe mencionar que dentro de la población en calle también destacan las personas con discapacidad, personas adultas mayores y menores de edad. Contemplando estas especificidades, se resaltan la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (N° 7935), Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (N°7600), Código de Niñez y adolescencia (Ley No 7739), la Ley General de Salud (N° 5395) y la Política del Sector Salud para el Tratamiento de la Persona con Problemas Derivados del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas.

Iniciativas internacionales

Existen iniciativas de cooperación técnica internacional como Eurosocietal perteneciente a la Unión Europea, que desde el 2005 promueve la cohesión social en América Latina, apoyando políticas públicas y fortaleciendo a las instituciones que las llevan a cabo. La situación de calle ha sido uno de los temas abordados por Eurosocietal, por ejemplo, en el año 2014 se realizó el Encuentro Hacia Políticas Integrales para Personas en Situación de Calle, donde se expusieron experiencias europeas exitosas tal como el Modelo Continuum of Care o “en escalera” y el Modelo de Housing First o “una vivienda primero”.

El Modelo Continuum of Care, según Eurosocietal (2014) consiste en que las personas en situación de calle vayan subiendo “escalones” de alojamiento, empezando desde su residencia en la calle hasta el último que es conseguir una vivienda propia. Este programa incluye acompañamiento en aspectos como salud, psicología e incluso superación de adicciones. Por otro lado, el Modelo de Housing First, a diferencia del anterior, está enfocado en otorgar desde el inicio un hogar propio a cada persona en situación de calle que se incluya en el programa, con el fin de eliminar el estrés causado por no poseer una vivienda digna permanente y que de esa forma la población objetivo se pueda enfocar en solucionar otros aspectos personales, dígame salud, educación, empleo, entre otros.

En el caso de Estados Unidos existe una iniciativa gubernamental en un área del U.S. Department of Health & Human Services llamada Homelessness que es la principal agencia del gobierno estadounidense encargada de apoyar y proteger la prestación de servicios esenciales a aquellas personas que se encuentran en situación de calle, dígame educación, atención médica, subsidios, entre otros. Esta misma agencia está asociada con distintos socios federales con el fin de cumplir sus objetivos, uno de ellos es United States Interagency Council on Homelessness (USICH), quien coordina la respuesta federal a la falta de vivienda al asociarse con diecinueve agencias federales u otras instancias de gobierno, así como con las mismas personas que no poseen una vivienda, con el fin de prevenir y, en la medida de lo posible, acabar con la falta de vivienda.

Por otro lado, se encuentran las ONG que trabajan en Estados Unidos enfocadas en tema de las personas en situación de calle como Back on my feet que, según su sitio web, se dedica a reclutar personas en dicha situación que quieren un cambio en sus vidas. El programa que ofrecen se divide en dos fases: la etapa inicial, donde deben cumplir treinta días corriendo millas y una vez que logran el 90% de los objetivos, pasan a la segunda fase o Next Steps, donde reciben capacitación en temas de finanzas personales, habilidades laborales y demás, con el fin de que las personas que forman parte puedan utilizar sin

problema, la ayuda financiera que se les presta para cumplir con la meta final de independencia.

Otra de las organizaciones estadounidenses sin fines de lucro es Coalition for the Homeless, que según su página web, existe desde 1981 y está dedicada a crear programas enfocados hacia hombres, mujeres e infantes que se encuentren en situación de calle o de pobreza extrema dentro de la ciudad de New York. Ofrecen programas de alimentación, de intervención médica durante crisis de salud, capacitación para la inserción en el mercado laboral, entre otros.

Con respecto a organizaciones no gubernamentales internacionales que aborden la situación de calle, se destaca el caso de Homeless Entrepreneur (HE) que, según su página web, se enfoca en brindar oportunidades laborales a las personas en situación de calle por medio de la potencialización de sus habilidades y la apertura de espacios en la sociedad. Esta ONG cuenta con el Programa HE que consta de tres fases, la primera se denomina Protocolo Help donde se les consigue la inserción laboral para así, contar con un hogar digno; esto de la mano del emprendedurismo de las personas participantes. Posteriormente se tiene el ciclo de mentoría donde la persona que supera la primera etapa se compromete a captar dos personas nuevas en calle al programa y ser su tutor en temas de importancia para la persona afectada. Se cierra con la tercera etapa, comunidad HE donde se procura la independencia de las personas que están en el programa por medio de la sensibilización social.

A nivel latinoamericano, hay tres países, a saber, Chile, Uruguay y Brasil, que cuentan con iniciativas públicas que trabajan con el tema de calle. El Ministerio de Desarrollo Social de Chile lanzó en el año 2014 la “Política Nacional de Calle. Una estrategia para la inclusión de las personas en situación de calle”, esta iniciativa tiene como objetivo:

“[...] contribuir a la inclusión social de las personas en situación de calle, revirtiendo los prejuicios y conductas discriminatorias hacia este grupo de la población, y reconociendo sus derechos y aptitudes para superar la situación de calle, mediante el despliegue de estrategias, acciones y compromisos intersectoriales en favor de las personas que viven o podrían llegar a vivir en situación de calle”. (p.18, 2014).

Chile también cuenta con el denominado “Programa Calle” que se dedica a la atención de población en situación de calle por medio de un acompañamiento integral que brindan profesionales atinentes. La tercera iniciativa en Chile se denomina “Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental” que acerca los servicios de salud mental a personas en situación de calle. Además, este país tiene el “Programa Noche Digna” que se compone del Plan de

Invierno que brinda hospedaje temporal cuando las condiciones térmicas disminuyen y el segundo componente son los Centros para la Superación entendidos como dispositivos de atención.

En el caso de Uruguay, según la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay (MIDES), se cuenta con tres iniciativas gubernamentales derivadas para la atención a personas en situación de calle, a saber, Programa Calle, Programa de atención a mujeres con niños, niñas y adolescentes y, Programa de Cuidados. El primero de estos está dirigido a personas mayores de 18 años, enfocado en centros nocturnos; el segundo se trata de modalidades de atención de 24 horas divididas en centros de medio camino, centros de estadía transitoria, centros de fortalecimiento familiar, dispositivos de emergencia y una prueba piloto que trata de albergues tipo vivienda con mayor independencia para quienes las habiten. Finalmente, el Programa Cuidados se encarga de darle atención a aquellas personas que presentan patologías crónicas o que se encuentren en procesos de recuperación. Dichas iniciativas cuentan con tres dispositivos de captación de personas en situación de calle: Puerta de Entrada, Equipo Móvil y un servicio gratuito de recepción de reportes de personas en tal situación.

En el caso de Brasil, se cuenta con el Sistema Único de Asistencia Social (SUAS). The World Without Poverty (2016) menciona que el SUAS "(...) es un sistema público que organiza y financia los servicios socioasistenciales en Brasil, a partir de un modelo de gestión participativo y descentralizado." (p.1). El Ministerio de Desarrollo Social y Combate del Hambre (MDS) de Brasil ha incentivado a la mayoría de los municipios brasileños a adherirse al SUAS, con el fin de que este genere datos acerca de la cantidad, la clase y la eficiencia de dichos servicios.

Según lo anterior, el SUAS permite un control y seguimiento integrado, además de financiamiento a los programas sociales, incluyendo aquellos que atienden a la población brasileña en situación de abandono, tanto a nivel estatal, como gubernamental y municipal, por medio del Censo SUAS. Este censo muestra datos, recolectados año a año, acerca de la implementación de todos los servicios socioasistenciales existentes, incluidas las acciones realizadas por el Centro de Referencia Especializado para Personas en Situación de Calle (Centro POP).

El Centro POP es un ente específico para la atención integral de aquellas personas en condición de calle en Brasil. La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Brasil, en su página web menciona que:

“(…) es una unidad pública de asistencia social que atiende a las personas sin hogar. Este lugar ofrece servicios individuales y colectivos, talleres, actividades de convivencia y socialización, además de acciones que fomentan el protagonismo y la participación social. Es un espacio de referencia para la interacción social y el desarrollo de relaciones de solidaridad, afecto y respeto.” (s.p).

Los programas e iniciativas anteriormente mencionadas buscan de maneras distintas que las personas en situación de calle logren salir adelante, desde apoyo para solventar sus necesidades básicas a través de centros temporales hasta aquellas que incentivan una reinserción a la sociedad, brindándoles oportunidades de educación e independencia económica.

Iniciativas nacionales

En el caso costarricense, como se había mencionado anteriormente, existen diversas instituciones relacionadas con las personas en situación de calle, como es el caso del IMAS, IAFA, MSJ, así como diversas organizaciones sin fines de lucro como el Ejército de Salvación, la Asociación Misionera Club de Paz, Asociación Hogar de Indigencia El Buen Samaritano y la Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente, entre otras.

Una de las principales ONG que se dedica exclusivamente a las personas en situación de calle es la Fundación Lloverá que, según su página web, procuran la conexión entre las entidades o personas que pueden donar recursos y las personas que los necesitan. Su finalidad es que, por medio del trabajo voluntario, la organización de eventos y la creación de redes, las personas que se encuentran en situación de calle logren reinsertarse dentro de la sociedad.

Igualmente, existe el Proyecto Chepe se Baña que, según su página de Facebook, es una iniciativa de duchas móviles que suele trabajar en conjunto con la MSJ, debido a un convenio que se realizó con la Fundación Pro Mundo de la que el proyecto forma parte, según Noticias Monumental.

Asimismo, fuera del área de San José se han desarrollado otras iniciativas sin fines de lucro, como es el caso de la provincia de Cartago con la Asociación Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle (ASODIACONIA) que, según su página de Facebook, surge como una figura jurídica que permite ejecutar programas con recursos públicos y privados enfocados hacia las personas en situación de calle. Dicha asociación está ubicada dentro del Centro de Desarrollo Humano e Inclusión Social Municipal de Cartago (CEMDHIS),

creado desde el 2018 que cuenta con todas las condiciones para albergar al menos 28 personas en situación de calle.

Teoría que fundamenta la investigación

Administración pública

Es significativo abarcar el concepto de Administración Pública debido a ser el área académica en la que se basa la presente investigación.

Según Amaro Guzmán, citado por Sánchez (2001, p.113), la administración pública: “(...) constituye el principal instrumento para concretar la acción del Estado(...). Si el bien colectivo depende principalmente de la gestión del Estado, su Administración Pública tiene que responder a un esquema que propicie los cambios políticos, económicos, sociales y culturales.”

Asimismo, Carrillo Castro citado a través de Galindo Camacho (2000, p.6) define a la Administración Pública como “el sistema dinámico(...) a través del cual se ejecutan o instrumentan las políticas y decisiones de quienes representan o gobiernan una comunidad políticamente organizada”; es decir, las políticas son uno de los medios del gobierno para resolver los problemas sociales.

Basándose en las definiciones anteriores, se puede indicar que la administración pública costarricense está siendo representada por aquellos actores vinculados a la ejecución de la Política de Calle, que procura la mejora en la calidad de vida de este grupo vulnerabilizado.

Políticas públicas

Contemplando que el objetivo de este trabajo académico radica en el análisis de la intervención pública para la atención de las personas en situación de calle, es vital incluir la de definición de políticas públicas y ahondar en su ciclo.

Para el MIDEPLAN (2016, p. 3), las políticas públicas “[...] son un curso de acción propositivo establecido para responder a un problema o un conjunto de problemas de interés público que atañen a personas o colectivos de la sociedad.”

Puede entenderse a las políticas públicas como el mecanismo del Estado para comprender, diseñar soluciones y resolver las necesidades sociales, y que son desarrolladas por las instituciones que conforman la administración pública.

Por tanto, las decisiones y acciones deben ser coherentes para que los recursos, enlaces institucionales e intereses de los diversos actores públicos, ONG o instituciones privadas, resuelvan la problemática que afecta a un grupo poblacional, retomando así las ideas de Knoepfel, et al. (2007).

Las políticas públicas requieren de objetivos, medidas y responsables concretos, entre otros aspectos, dado que desde que se toma la decisión de su formulación se deben invertir esos recursos, que suelen ser escasos, durante todo su ciclo.

El fin de las políticas públicas es generar productos o resultados, es cambiar una situación que apremia implícita o explícitamente a la sociedad. Para Fontaine (2015) "(...)se caracteriza por un contenido que generará productos o resultados, un programa que se inscribe en un marco general de acción, una orientación normativa que expresa las finalidades y las preferencias del tomador de decisión, una dimensión coercitiva que procede de la autoridad legal y una competencia social que encarna los actos susceptibles de afectar a un público determinado." (p.25)

Otro aspecto por comprender cuando se abordan las políticas públicas es su ciclo, por tanto, derivando de lo mencionado por Delgado Godoy (2009), a este proceso se le puede entender como el conjunto de fases que atraviesa la política desde su surgimiento hasta el alcance completo de sus objetivos; y se habla de ciclo debido a que las fases que la constituyen son interdependientes entre sí.

Knoepfel et al. (2003), citado por Ejea Mendoza (2006) mencionan que "(...) el ciclo de la política pública es un marco de referencia que sirve para buscarle sentido al flujo (proceso) de decisiones y procedimientos que (en la realidad) forman una política pública." (p.9) Mientras que para Roth (2008) el ciclo representa un marco clásico de análisis de las políticas que tiene una visión de subdividir las en varias etapas, al ciclo también se le denomina marco secuencial.

Recopilando las conceptualizaciones sobre el ciclo de las políticas públicas hechas por las personas autoras anteriores, se puede mencionar que el ciclo es un método analítico que desagrega las intervenciones públicas en fases, desde su gestación hasta el cumplimiento de sus objetivos, facilitando insumos entre las mismas etapas.

Sobre cuáles son los pasos o fases de las políticas públicas, Parsons (2007) indica que el ciclo está conformado por problema, definición del problema, identificación de soluciones, evaluación de opciones, selección de las opciones de políticas públicas, implementación y evaluación. Mientras en el marco de Roth (2008) las etapas son definición

del problema y la construcción de la agenda, la formulación, la decisión, la implementación y la evaluación.

En esta misma línea Jaime et al. (2013, p. 89) menciona que las etapas de la política pública son la definición del problema, formación de la agenda, construcción de opciones, toma de decisión, implementación de la política, evaluación de la política y terminación o continuación de la política.

Además, Delgado Godoy (2009) divide el ciclo de las políticas públicas en cinco fases. La primera parte es la identificación y definición del problema. En la etapa de identificación del problema, la situación que afecta a un grupo poblacional pasa de estar en la agenda sistémica, dígame aquella en la que se encuentran las dificultades que la sociedad percibe, a la agenda política donde se incorporan las problemáticas que el gobierno adopta para procurar una solución.

Seguidamente se define el problema, para ello se necesita que los actores involucrados analicen la situación que se está presentando para así, tener claridad en cómo el gobierno debe intervenir. Una vez está en la agenda política y delimitada por los agentes inmersos, se inicia con la formulación de la política, orientada a brindar metas, objetivos y alternativas viables para dar una solución al problema.

El siguiente paso es la adopción de la decisión. Una vez se tienen delimitadas las posibles alternativas, las personas tomadoras de decisiones seleccionan la propuesta que mejor se adapte a la problemática y a la situación socioeconómica del país.

Delgado Godoy (2009) comenta que la implantación es la cuarta fase. Una vez establecida y aprobada la ruta a seguir, se ponen en marcha las acciones programadas para dar solución a la problemática que originó a la política, esto incluye la ejecución de recurso financiero, humano, legal y administrativo por parte de las autoridades con legitimidad pública.

La quinta fase del ciclo de política pública es la evaluación y el monitoreo. Esta es una etapa que debe entenderse como parte interrelacionada con las anteriores y no como etapa de finalización de la política pública, dado que brinda insumos sobre cómo se ha desenvuelto y qué es lo que se requiere modificar de la política implementada para cumplir con las metas y objetivos que la conforman.

Especificando sobre las fases, parece haber consenso con respecto a cinco pasos: definición del problema donde se detecta una situación social y su incorporación en la agenda política; la segunda etapa es la identificación de posibles soluciones al problema;

posteriormente se tiene la toma de decisiones sobre cómo intervenir la problemática; el cuarto paso es la implementación donde se ejecutan los recursos; y la quinta fase es la evaluación donde se correlaciona lo planteado en la toma de decisiones y el avance de los objetivos.

En otro enfoque, dentro de esta fase se contempla una sección de monitoreo, que según Cerezo y Fernández Prieto (2011), "...constituye un proceso continuo de análisis, observación y elaboración de sugerencias de ajustes que aseguren que el proyecto esté encaminado hacia el objetivo propuesto." (p.63)

Para la puesta en marcha del monitoreo se requiere de un sistema que se construye a partir de indicadores. Al respecto Di Virgilio (2012) menciona que "Los indicadores son medidas directas o indirectas de un evento, condición, situación o concepto, y permiten inferir conclusiones apreciativas acerca de su comportamiento o variación". (p.47)

Sobre esto, cabe mencionar que los indicadores permiten la operacionalización de los objetivos de la política, esto con la finalidad del alcance de los resultados e impactos proyectados; y con respecto a la formulación de los indicadores se debe contemplar su alineación con los objetivos de la política.

Otro aspecto por contemplar es la selección del tipo de indicador que se incluirá en el sistema de monitoreo. Por la naturaleza de sus funciones, los indicadores de procesos, productos y resultados son lo que permiten que se puedan utilizar en el monitoreo para la recolección de la información y su procesamiento. Estos permiten indagar en el nivel de avance de lo proyectado en la política pública sin transgredir en lo denominado como evaluación.

Di Virgilio (2012) agrega que durante el proceso de monitoreo se recolectan datos sobre la ejecución de las actividades y componentes planificados, los resultados obtenidos y el avance o consecución de los objetivos. A partir de la información que se recopila, se inicia su procesamiento para comparar los resultados reales frente a lo proyectado. Por tanto, se denota la importancia del monitoreo para la Administración Pública, pues es esta última la encargada de establecer el camino más viable para el desarrollo social de la ciudadanía.

Nueva Gestión Pública y Gestión para Resultados en el Desarrollo

La Nueva Gestión Pública (NGP) es un enfoque cuyo objetivo es modernizar a la administración pública, orientándola al alcance de resultados y eficiencia. Significa la ejecución de intervenciones públicas con miras en los resultados definidos y a su vez, recolectar datos para la toma de decisiones.

Para Schröder (2001) la administración pública, bajo la lógica de la NGP, se visualiza “como prestador de servicios para los ciudadanos, no podrá librarse de la responsabilidad de prestar servicios eficientes y efectivos dentro de la economía, sin embargo, tampoco mostrará una orientación hacia la generación de utilidades, como es la obligación indispensable de una empresa que quiere mantenerse competitiva dentro del mercado.” (p. 8)

En el marco de la NGP, surge la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) que impulsa el logro de mejores resultados e impactos con los mismos recursos. Se plantea que los Estados sean más efectivos y mantengan su rumbo hacia el desarrollo, con el uso del monitoreo, rendición de cuentas e interés público. En adición, MIDEPLAN (2016) define a la GpRD como “una estrategia de gestión que se centra en el logro de los objetivos para el desarrollo y los resultados (productos, efectos e impacto)” (p. 20)

Capítulo 3. Metodología de la investigación

Marco metodológico

Enfoque

Comprendiendo que la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Personas en Situación de Calle 2016-2026 aborda un fenómeno social, su estudio requiere de distintos procesos y métodos para la generación de conocimiento. Parte de esos procesos consta de la revisión de las etapas de formulación e implementación de la Política de Calle de Costa Rica, con el fin de analizar el papel ejercido por las partes involucradas en su ejecución y así, valorar cuáles son los factores críticos que influyen en el alcance de las metas y objetivos de dicha política. Por tanto, surge la necesidad de establecer un enfoque investigativo al presente Seminario de Graduación.

Tomando en consideración lo anterior y lo indicado por Hernández, Fernández y Baptista (2006), el enfoque de investigación cualitativo es el que se ajusta apropiadamente porque nos permite indagar en el contexto del problema planteado en la investigación, además de que nos facilita exploración y descripción de datos para conocer los factores críticos al momento de la implementación de la Política de Calle.

Diseño

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2006) el diseño de investigación tiene como propósito responder a la pregunta de investigación y la ejecución de los objetivos específicos y generales. Por lo anterior, la selección de un diseño adecuado es fundamental para que un trabajo académico sea de utilidad.

A raíz de que la presente investigación posee un enfoque cualitativo, se considera que el estudio de caso permite abordar profundamente el fenómeno de interés que resulta específico y único.

Martínez (2006, p.171) menciona que "(...) las investigaciones realizadas a través del método de estudio de caso pueden ser: descriptivas, si lo que se pretende es identificar y describir los distintos factores que ejercen influencia en el fenómeno estudiado y exploratorias, si a través de estas se pretende conseguir un acercamiento entre las teorías inscritas en el marco teórico y la realidad objeto de estudio(...)".

Por tanto, el estudio de caso amplía el rango de acción de las personas investigadoras ya que, no sólo permite abordar detalladamente un fenómeno desde su realidad o influencia sobre el entorno en el que se desenvuelve, sino que habilita la posibilidad de interactuar con los actores involucrados.

Cabe mencionar que el objeto de estudio, bajo diseño de estudio de caso, es la implementación de la Política Nacional de Calle para así identificar los factores críticos que rodean el tema.

Población

Al tratarse de un análisis de la implementación de la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026, entonces se entiende a esta intervención pública como la población a tratar, estando vinculadas a ella instituciones como CCSS, CONAPAM, CONAPDIS, DGME, IAFA, ICD, ICODER, IMAS, INAMU, MEP, MIDEPLAN, MTSS, PANI, ONG, entre otras. Por tanto, en este caso se aplicará el método de muestra por conveniencia.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2006, p. 571) una muestra por conveniencia es “(...) simplemente casos disponibles a los cuales tenemos acceso”. En el presente trabajo, la muestra por conveniencia está conformada por personas funcionarias técnicas que desarrollan acciones de la política y, además, personas funcionarias de nivel político que toman las decisiones sobre el rumbo de la intervención pública.

También se abarca dentro de la muestra a aquellas personas que laboran para organizaciones no gubernamentales que generan actividades que impactan en la población de calle, en el marco de política pública.

Cabe mencionar que se busca obtener la mayor y mejor información posible de las personas seleccionadas en la muestra puesto que estos insumos permitirán comprender la formulación, la aplicación de acciones por parte de los actores involucrados y el alcance de los objetivos y metas de la Política de Calle.

Categorías de análisis

Las categorías de análisis pueden ser consideradas como una guía que facilita la comprensión del fenómeno en investigación, puesto que ayudan a simplificarlo. Asimismo, surgen a partir del marco teórico, puesto que la definición concreta de las categorías requiere de un sustento académico.

Reforzando lo anterior, para Rivas-Tovar (2015, s.p.) “(...) una categoría de análisis es una estrategia metodológica para describir un fenómeno que estamos estudiando mediante categorías de estudio que se sugiere nunca sean mayores de cinco.” Este autor estima que las categorías de análisis permiten detallar un fenómeno a través de dividir al mismo, así se mantiene enfocada la labor investigativa. A partir del concepto anterior y considerando el trabajo presente, se establecen las siguientes categorías de análisis:

- Formulación de la Política de Calle.
- Rol de los actores y acciones emprendidas.
- Factores críticos en implementación.

Tabla 1: Matriz de categorías de análisis

Objetivo específico	Categorías y subcategorías de análisis	Definición conceptual	Propósito del análisis	Fuentes de información, herramientas e instrumentos	Productos
1. Revisar analíticamente la etapa de formulación e implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019.	Formulación de la Política de Calle.	Según el ciclo de la política pública, en la etapa de la formulación se abarcan la definición del problema, búsqueda y comparación de alternativas, apoyo y debate político, selección de una alternativa y diseño de la política pública.	Con la revisión de la etapa de formulación, se identificaron los procesos que formaron parte del diseño y construcción de la política.	Revisión del documento de la Política de Calle, evaluaciones hechas a la Política de Calle, Planes Anuales Operativos de las distintas instituciones involucradas, noticias respecto al tema y entrevistas abiertas con personas.	Línea de tiempo de la etapa. Su objetivo fue mapear las acciones realizadas desde la identificación de la problemática hasta el diseño de la política pública. Matriz metodológica del diseño de la Política de Calle. Con esta matriz se obtuvo una mayor comprensión de las técnicas usadas durante el diseño de la Política.

Objetivo específico	Categorías y subcategorías de análisis	Definición conceptual	Propósito del análisis	Fuentes de información, herramientas e instrumentos	Productos
<p>2. Analizar el rol de los actores estratégicos involucrados en la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019.</p>	<p>Rol de los actores.</p>	<p>Sobre la implementación de la Política de Calle, esta etapa aborda la puesta en marcha de las acciones por parte de los actores involucrados para el alcance de los objetivos y metas de la intervención.</p>	<p>Se analizó el rol de los actores estratégicos y el papel que ejercen cada una de las partes involucradas dentro de la Política de Calle, determinando su grado de implicación y el grado de compromiso con respecto al cumplimiento de las acciones asignadas a cada uno de estos.</p>	<p>Investigación documental, matriz de actores involucrados en la formulación de la política, entrevistas abiertas a personas de las instituciones.</p>	<p>Matriz de actores clave. Se identificó a los actores que están involucrados en la ejecución de la política según el grado de implicación y el grado de compromiso. Además, se incluyen escalas para medir el grado de implicación y compromiso de los actores.</p>
<p>3. Valorar los aspectos que afectan el cumplimiento del Plan de implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y</p>	<p>Factores críticos en la implementación de la Política de Calle.</p>	<p>Se entiende a los factores críticos como aquellos elementos que influyeron en la formulación e implementación de la política de calle, contemplando</p>	<p>A partir de la información recolectada y su análisis se identificaron las brechas entre lo formulado y lo implementado por los actores involucrados en la política.</p>	<p>Investigación documental, panel de personas expertas y entrevistas abiertas a personas claves.</p>	<p>Matriz de evidencias del Plan de Acción de la Política. Esta herramienta recopiló las evidencias encontradas para el cumplimiento de las acciones</p>

Objetivo específico	Categorías y subcategorías de análisis	Definición conceptual	Propósito del análisis	Fuentes de información, herramientas e instrumentos	Productos
<p>en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019.</p>		<p>o la aplicación de las actividades de la intervención pública y el rol de los actores involucrados</p>			<p>estratégicas .</p> <p>Matriz de cumplimiento de acciones de la Política de Calle. Esta herramienta recopiló los niveles de cumplimiento en la ejecución de acciones de la política, esto según lo estipulado en la política y la información recopilada sobre su avance. Además, se incluyen escalas para medir el grado de cumplimiento de las acciones estratégicas , subtemas, ejes y Plan de Acción.</p>

Fuente: Elaboración propia (2021).

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

De acuerdo con la naturaleza del enfoque cualitativo de la investigación y debido a las características del objeto de estudio, se decidió utilizar como instrumentos de recolección de datos las siguientes técnicas: investigación documental del material digital y físico disponible que sea pertinente y, entrevistas no estructuradas y grupos focales con personas informantes clave.

Investigación documental

Consistió en indagar las fuentes primarias y secundarias de información disponibles en medios físicos y digitales. En cuanto a las primarias, implicó consultar y analizar las memorias e informes institucionales, planes anuales operativos, actas, oficios y cualquier otra documentación oficial atinente de las entidades involucradas que fueron seleccionadas como las más influyentes en el diseño e implementación de la Política de Calle.

Con respecto a las fuentes secundarias, la investigación se orientó a indagar y analizar hechos registrados en publicaciones de medios de comunicación, investigaciones académicas y otro tipo de divulgaciones que dieron sustento al análisis de los factores críticos.

Entrevistas no estructuradas

Se seleccionó este tipo de técnica bajo la premisa de una mayor apertura para la indagación del tema a través de una conversación dirigida por una o varias personas entrevistadoras y la libertad de respuestas de las personas entrevistadas. Además, al desarrollarse el objeto de estudio en un contexto tan específico, es fundamental que el rol de la persona entrevistadora se adapte, como indican Hernández Sampieri y otros (2010) a los términos, lenguaje y perspectiva de la persona entrevistada, con el fin de generar empatía y sobre todo comprender su narrativa.

Para llevar a cabo las entrevistas no estructuradas, inicialmente se requirió de la identificación y caracterización de las personas informantes clave y para ello, el equipo de trabajo estableció las siguientes condiciones de ser:

- Representar o haber representado a una institución pública
- Haber participado en el proceso de diseño de la Política de Calle
- Tener poder político y/o conocimiento técnico para afectar o llevar a cabo su implementación.

Siguiendo estos criterios, se seleccionaron cuatro personas clave que representaban al IAFA, CPS, MSJ e IMAS. Sin embargo, la persona representante del IAFA se intentó contactar en

varias ocasiones, pero no se obtuvo respuesta por lo que el equipo de trabajo se enfocó en las otras personas informantes con las cuales se logró el contacto y se obtuvo anuencia de entrevista.

Una vez identificadas las personas, se elaboraron tres guías de entrevista para cada caso particular. Estas guías se encuentran en los apéndices 9, 10 y 11.

En cuanto a su aplicación, las entrevistas se realizaron por medio de plataformas digitales debido a los impedimentos sanitarios a causa de la pandemia producida por el SARS-COV-2.

En la siguiente tabla se muestra la información correspondiente a las entrevistas:

Tabla 2: Entrevistas no estructuras a personas informantes clave

Fecha de entrevista	Nombre de la persona entrevistada	Institución que representa	Rol	Nivel
09 de noviembre, 2020	Licda. Maricruz Ramírez Córdoba	Municipalidad de San José	Trabajadora Social. Encargada de Proceso. Departamento Servicios Sociales y Económicos	Técnico
09 de noviembre, 2020	Confidencial	Instituto Mixto de Ayuda Social	Confidencial	Técnico
11 de noviembre, 2020	Msc. Ana Monge Campos	Consejo Presidencial Social	Ex Comisionada Técnica del Consejo Presidencial Social	Político

Fuente: Elaboración propia (2021).

Panel de personas expertas

Derivado de los hallazgos obtenidos durante la investigación, se determinó como pertinente aprovechar el potencial analítico y de combinación de conocimientos de la técnica de panel de personas expertas. Según Mendoza, S (2011), este método nos permite interrogar a varias personas con amplio conocimiento en la temática de la investigación para validar nuestra propuesta.

Por lo anterior, para la investigación se aplicó esta técnica a través de la cual reunimos a un grupo de mujeres expertas y se les mostraron las recomendaciones derivadas de la investigación, así ellas pudieron analizarlas y generar observaciones que fueron luego consideradas por el equipo de investigación.

El panel se generó de forma virtual y participaron 3 expertas en el tema. En la siguiente tabla se muestra la información correspondiente al panel:

Tabla 3: Panel de personas expertas

Fecha del panel	Nombre de la persona entrevistada	Institución que representa	Rol	Nivel
22 de setiembre, 2021	Licda. Maricruz Ramírez Córdoba	Municipalidad de San José	Trabajadora Social. Encargada de Proceso. Departamento Servicios Sociales y Económicos	Técnico
	Lic. Anabelle Hernández Cañas	Instituto Mixto de Ayuda Social	Jefatura del Área de Acción Social y Administración de Instituciones	Técnico
	Msc. Ana Monge Campos	Consejo Presidencial Social	Ex Comisionada Técnica del Consejo Presidencial Social	Político

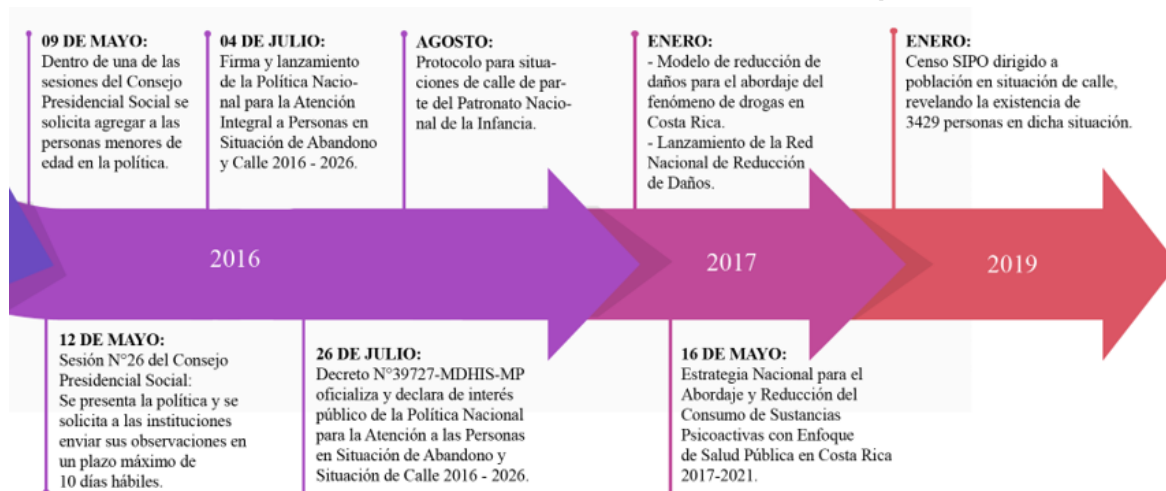
Métodos y técnicas de análisis de la información

A continuación, se describen los métodos y las técnicas que permitieron la captación y análisis de los datos.

Línea de tiempo de la etapa de formulación

Se diseñó esta herramienta de análisis y ordenamiento de datos para construir y exponer de manera descriptiva los hechos, decisiones y acciones que determinaron el desarrollo de la política de calle, comprendiendo desde los primeros pasos en el tema de calle en el país hasta su etapa de diseño y formulación. Así mismo, permitió de manera paralela la recolección de datos y de contactos que fueron insumos para las siguientes etapas de la investigación.

Ilustración 2: Extracto de línea del tiempo



Fuente: Elaboración propia (2021).

Matriz metodológica del diseño de la Política de Calle

Se diseñó la matriz metodológica para resumir los hitos que formaron parte de las etapas del ciclo de la política pública, desde su etapa de diseño y formulación, hasta la etapa de seguimiento y evaluación, por lo que se encuentra compuesta por los datos del equipo de trabajo, problemática, objetivos, metas, ejes, acciones estratégicas, acciones de validación, acciones de presentación y aprobación de la política, y finalmente, las acciones planteadas de seguimiento y evaluación.

Tabla 4: Extracto de Matriz Metodológica

Etapa 2. Validación	Etapa 3. Presentación y aprobación
2.1 Acciones de validación	3.1 Acciones de presentación y aprobación de la Política
Agosto 2015: Se realizaron 147 entrevistas a personas habitantes de calle en las provincias de San José y Heredia.	12 de mayo 2016: Sesión N°26 del Consejo Presidencial Social: Se presenta la política y se solicita a las instituciones enviar sus observaciones en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Fuente: Elaboración propia (2021).

Matriz de Actores Clave

Con esta herramienta se analizó el rol de los actores estratégicos según su grado de implicación y grado de compromiso con respecto al cumplimiento de las acciones estratégicas asignadas.

A continuación, se muestra su diseño resumen con información ilustrativa:

Tabla 5: Diseño de la Matriz de Actores Clave

Matriz de Actores Clave											
#	Actor involucrado	Distribución de las acciones estratégicas del Plan de Acción de la Política de Calle según el responsable asignado				A.E asignadas por actor responsable	A.E con evidencia de algún grado de cumplimiento según actor responsable	Grado de Implicación	Grado de Compromiso	Nivel de Implicación	Nivel de Compromiso
		1.1.1	1.1.2								
1	GL					2	1	1.00	0,50	Total	Medio
2	IMAS					1	1	0,50	1.00	Medio	Total

Fuente: Elaboración propia (2021).

Para los fines de esta investigación se definió al grado de implicación como una calificación atribuida a cada actor estratégico según la cantidad de acciones bajo su responsabilidad del total que conforman el Plan de Acción de la PP. Su fórmula es la siguiente:

Tabla 6: Grado de implicación

$$\text{Grado de implicación} = \frac{\text{Cantidad de acciones asignadas}}{\text{Cantidad de acciones totales del Plan}}$$

Fuente: Elaboración propia (2021).

El grado de implicación corresponde a un número entre 0 y 1 y se interpreta según 5 niveles: Nula, Baja, Media, Alta y Total. Para mayor detalle de los rangos de calificación para cada nivel, véase la “Simbología y Escalas de la Matriz de Actores Claves”. (Apéndice 4).

Con respecto al grado de compromiso, corresponde a un número entre 0 y 1 que se refiere a la calificación obtenida al dividir la cantidad de acciones estratégicas asignadas con evidencia de cumplimiento en contraste con el total que tiene a cargo cada actor en el Plan de Acción. Se interpreta según 5 niveles: nulo compromiso, bajo compromiso, medio compromiso, alto compromiso y compromiso total. Los rangos de calificación para cada nivel se ubican con mayor detalle en la “Simbología y Escalas de la Matriz de Actores Claves”. (Apéndice 4).

Tabla 7: Grado de compromiso

$$\text{Grado de compromiso} = \frac{\text{Cantidad de acciones con evidencia de cumplimiento total o parcial}}{\text{Cantidad de acciones totales asignadas}}$$

Fuente: Elaboración propia (2021).

Para realizar el análisis se distribuyeron en una tabla las 31 acciones estratégicas y los actores, con dos columnas por actor para calificar el grado de Implicación y el de Compromiso. Para el grado de Implicación se identificó en color blanco como “Sin responsabilidad asignada” y en azul “Responsabilidad asignada”. Para el grado de

Compromiso se identificó con el color verde una “Responsabilidad con evidencias de cumplimiento” y en amarillo “Sin evidencias de cumplimiento”.

Posteriormente se encuentran dos columnas, primero una con la cantidad total de acciones estratégicas por actor responsable y otra con la cantidad total de acciones estratégicas con evidencia de cumplimiento por actor responsable.

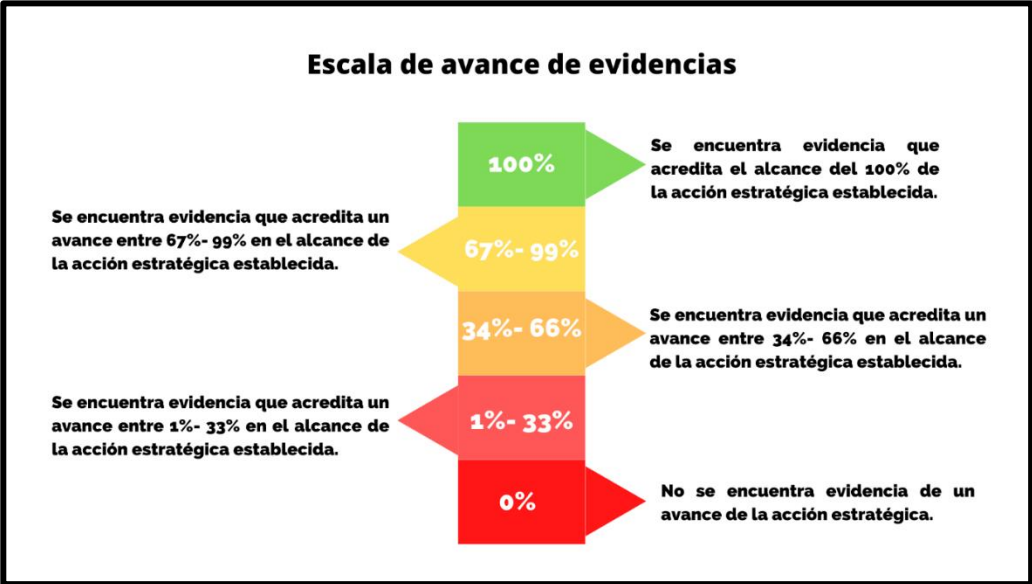
Matriz de evidencias del Plan de Acción de la Política de Calle

El objetivo de esta herramienta fue la recopilación de las acciones que desarrollaron los diferentes actores estratégicos y que se vislumbraron como evidencias para el alcance de la Política de Calle, según lo estipulado en su Plan de Acción.

Para la elaboración de la matriz, se tomó como base el Plan de Acción de la Política del que se extrajo la información de las acciones estratégicas, metas del período 2016-2017, indicadores, responsables, corresponsables, recursos, plazos y fuentes de verificación. A esta estructura se le agregó una columna denominada “Evidencias” donde se detallan los avances que realizaron los actores para el alcance de las acciones estratégicas o bien, los vacíos de información que existieron. También se sumó una columna con el porcentaje de alcance por cada acción y su estado de cumplimiento correspondiente.

Para la asignación del estado de cumplimiento, el equipo de trabajo diseñó la “Escala de avance de evidencias de la Matriz de Evidencias”, véase el apéndice 6. A continuación se muestra su diseño resumen:

Ilustración 3: Escala de avance de evidencias



Fuente: Elaboración propia (2021).

Sobre las evidencias incluidas en la matriz se deben señalar dos detalles. El primer aspecto es la revisión documental fue la principal fuente de evidencias, con complemento de las entrevistas a personas informantes clave. En segunda instancia, el Plan de Acción parece mostrar inconsistencias en cuanto a las fuentes de verificación solicitadas para cada acción estratégica por lo que el equipo de trabajo, en procura del objetivo estratégico de la investigación, optó por incluir las evidencias que se consideraron relevantes a pesar de no ser las fuentes especificadas. Para mayor detalle, véase el apéndice 5 “**Matriz de Evidencias del Plan de Acción de la Política de Calle**”

A continuación, se muestra su diseño resumen con información ilustrativa:

Tabla 8: Diseño de la Matriz de evidencias

Matriz de evidencias del Plan de Acción de la Política de Calle										
Acción estratégica	Meta del periodo 2016-2017	Indicador	Responsable	Corresponsables	Recursos	Plazo	Fuente de verificación	Porcentaje de alcance	Estado de cumplimiento	Evidencia
1.1.1. Realizar un diagnóstico	Diagnóstico de factores de riesgo realizado	Diagnóstico realizado en el periodo	Ministerio de Salud	IMAS	Humanos, infraestructura y tecnología	2017	Documento diagnóstico	0%	No alcanzado	No se encuentra evidencia a través de la revisión documental

Fuente: Elaboración propia (2021).

Matriz de cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle

El propósito de la matriz fue medir el alcance del Plan de Acción de la Política de Calle, a través de la identificación del cumplimiento de las 31 acciones estratégicas, los 8 subtemas y los 3 ejes del Plan.

En cuanto al diseño, la herramienta cuenta con 10 columnas en las que se abordan los siguientes detalles:

- Acción estratégica: Corresponde al número asignado a cada una de las 31 acciones estratégicas según el Plan de Acción de la Política.
- Estado de cumplimiento: Hace referencia al nivel de cumplimiento por cada acción estratégica. Para determinar su estado, se utilizan las evidencias recopiladas en la “Matriz de evidencias de la Política de Calle” y se desarrolló

una escala con cinco posibles estados de cumplimiento, a saber: Alcanzado, Alcance alto, Alcance medio, Alcance bajo y No alcanzado. Para mayor detalle, véase la “Escala de avance de evidencias de la Matriz de Evidencias”. (Apéndice 6).

- Puntaje de la acción estratégica: En este apartado, se le otorga un valor numérico a cada acción estratégica según su estado de cumplimiento. Existen cinco valores posibles ante el estado de cumplimiento, donde 4 equivale a alcanzado, 3 es alcance alto, 2 es alcance medio, 1 es alcance bajo y 0 es no alcanzado. Para mayor detalle, véase la “Escala de alcance de acciones estratégicas de la Política de Calle”. (Apéndice 8).
- Subtema: Se refiere al número que identifica a cada uno de los ocho subtemas, según lo dispuesto por el Plan de Acción de la Política.
- Puntaje máximo por cada subtema: Se refiere a la valoración máxima que puede obtener cada subtema, partiendo del supuesto de que todas las acciones estratégicas que lo componen hayan sido cumplidas a cabalidad.
- Puntaje alcanzado por cada subtema: Se refiere a la suma alcanzada por cada subtema a partir del puntaje de las acciones estratégicas que lo componen, realizadas durante la implementación efectiva de la Política de Calle en el periodo de estudio.
- Grado de alcance del subtema: Corresponde a un número entre 0 y 1 que hace referencia al nivel de alcance que obtuvo cada subtema, donde 0 indica que no hay avance en las acciones estratégicas que conforman al subtema y 1 indica el cumplimiento total de las acciones estratégicas. Para calcular el grado de alcance se divide el puntaje alcanzado según subtema entre el puntaje máximo según subtema.

Para mayor detalle, véase la “Escala de alcance de los subtemas de la Política de Calle”. (Apéndice 8).

- Eje: Se refiere al número que identifica a cada uno de los tres ejes, según lo dispuesto por el Plan de Acción de la Política.
- Grado de alcance del eje: Corresponde a un número entre 0 y 1 que hace referencia al nivel de alcance que obtuvo cada eje, donde 0 indica que no hay avance en los subtemas que conforman al eje y 1 indica el cumplimiento total de los subtemas. Para calcular el grado de alcance de los ejes, se multiplica el

grado de alcance de cada subtema por la cantidad de acciones estratégicas que contemplan y, al resultado de ello se le divide entre la cantidad de acciones estratégicas que abarca el eje.

El resultado de la fórmula anterior permite la consideración de un peso relativo que posee cada subtema por eje. Para mayor detalle, véase la “Escala de alcance de los ejes de la Política de Calle”.

- Grado de alcance de la Política: Corresponde a un número entre 0 y 1 que hace referencia al nivel de alcance que obtuvo el Plan de Acción de la Política de Calle, donde 0 indica que no hay avance en los ejes y 1 indica el cumplimiento total de los ejes. Para calcular el grado de alcance de la Política, se multiplica el grado de alcance de cada eje por la cantidad de acciones estratégicas que contemplan y, al resultado se le divide entre la cantidad de acciones estratégicas que abarca la Política de Calle.

El resultado de la fórmula anterior permite la consideración de un peso relativo que posee cada eje en el Plan de Acción de la Política. Para mayor detalle, véase la “Escala de alcance de los ejes de la Política de Calle”.

A continuación, se muestra su diseño resumen con información ilustrativa:

Tabla 9: Diseño de la Matriz de Cumplimiento

Matriz de cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle									
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje de la acción estratégica	Subtema	Puntaje máximo según subtema	Puntaje alcanzado según subtema	Grado de alcance del subtema	Eje	Grado de alcance del eje	Grado de alcance de la Política
1.1.1	Alcance total	4	1.1	8	4	0.50	1	0.50	0,43
1.1.2	No alcanzado	0							
2.1.1	Alcance medio	2	2.1	4	2	0.50	2	0.50	
3.1.1	Alcance bajo	1	3.1	4	1	0.25	3	0.25	

Fuente: Elaboración propia (2021).

Validación de datos

Utilizar distintos niveles de fuentes de información y diversificar los métodos de recolección y de análisis de datos resulta medular para la coherencia, pertinencia y objetividad en la investigación, por tanto, la aplicabilidad de la técnica de triangulación de datos es la adecuada para orientar a un estudio de profundidad.

Las etapas de validación se desarrollan de acuerdo con las disposiciones indicadas en la matriz de categorías de análisis. Para efectos del primer objetivo la fuente principal de datos será la documentación oficial que respalde las acciones y decisiones de la etapa de diseño y formulación de la política de calle proporcionada por informantes claves de los actores fundamentales en la etapa de diseño y, que a su vez se confirma con estos la veracidad de hechos documentados en las plataformas digitales de los entes gubernamentales y medios de comunicación.

En el segundo objetivo, relacionado al análisis del rol de los actores, fueron fundamentales la investigación documental, las entrevistas a informantes clave y el panel de personas expertas.

Para concluir y verificar los datos que sustentan la tercera etapa, que busca definir los factores críticos de la implementación, se expusieron los hallazgos identificados en las etapas previas a las personas informantes clave y se analizó su realimentación obtenida en la sesión del panel de personas expertas que posteriormente fue homologada con la documentación oficial.

Tabla 10: Matriz de Congruencia

Tema	Problema	Objetivos	Preguntas
Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019: estudio de factores críticos.	¿Cuáles son los factores críticos que inciden en la implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su	<u>Objetivo general:</u> Determinar los factores críticos que inciden en la implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019. <u>Objetivos específicos:</u> 1. Revisar analíticamente las etapas de formulación e implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en	¿Cuáles son los factores críticos que podrían incidir en la implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, en su componente de calle en el período 2016-2019? ¿Cómo se llevaron a cabo las etapas de formulación e implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de

Tema	Problema	Objetivos	Preguntas
	componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019?	<p>Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019.</p> <p>2. Analizar el rol de los actores estratégicos involucrados en la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019.</p> <p>3. Valorar los aspectos que afectan el cumplimiento del Plan de implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019.</p>	<p>Abandono y en Situación de Calle, en su componente de calle en el período 2016-2019?</p> <p>¿Cuáles son los actores estratégicos involucrados en la implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, en su componente de calle en el período 2016-2019?</p> <p>¿Cuáles son los aspectos y cómo afectan el cumplimiento del Plan de Implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, en su componente de calle en el período 2016-2019?</p>

Fuente: Elaboración propia (2021).

Capítulo 4: Etapa de diseño y formulación de la Política

La Municipalidad de San José es uno de los entes con mayor experiencia trabajando en procura de la población en situación de calle, pues posee más de 20 años ejecutando acciones enfocadas en ese tema en particular. Desde la COMAI, que ha trabajado con dicha población y estudiantes de la Universidad de Costa Rica (UCR) a partir de un Trabajo Comunal Universitario (TCU), quienes acompañaron a un grupo de personas en situación de calle, nació la idea de formular una política centrada en atender a esta población.

Debido a lo anterior, se buscó un espacio de diálogo entre Ana Helena Chacón, ex vicepresidenta de la República, el equipo del Consejo Presidencial Social y las personas que asistían al Dormitorio de la Municipalidad de San José, exponiendo estos últimos la necesidad de crear dicha política. No obstante, la Política Nacional para la Atención Integral a Personas en Situación de Abandono y Calle 2016 – 2026 es el resultado de un conjunto de esfuerzos iniciados en Costa Rica desde 1907 cuando el Ejército de Salvación instaló una de sus sedes en la provincia de Limón, donde han apoyado, desde aquel entonces, a las personas en situación de indigencia y drogadicción.

Al menos seis décadas después, nació la primera instancia gubernamental enfocada en ayuda social, siendo creado el 30 de abril de 1971, a través de la Ley N°4760, el Instituto Mixto de Ayuda Social, que tal como lo indica su artículo 2°, “(...) tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, (...)”, pues en aquel momento, San José empezó a experimentar los llamados “cinturones de pobreza”, pues se concentraron familias en situación de pobreza provenientes de zonas rurales en barrios o sectores, con el fin de conseguir mejores oportunidades dentro de la zona capitalina.

La siguiente institución que marcó un antecedente para la Política fue el IAFA creado en 1986, por medio de la Ley N°8289, anteriormente denominado Instituto Nacional sobre Alcoholismo (INSA), que según su artículo 21 se encarga del “(...) estudio, prevención, tratamiento y rehabilitación del alcoholismo y la farmacodependencia, así como la coordinación y aprobación de todos los programas públicos y privados orientados a aquellos mismos fines.”

Doce años después de la creación del IAFA, en abril de 1998 el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia se convierte en el Instituto Nacional de las Mujeres a través de la Ley N°7801, que tiene entre sus fines, según se cita en el artículo 3, “Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.”

Finalmente, en 2001 con la Ley N°8204 surge el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como encargado de “(...) acciones preventivas dirigidas a evitar el cultivo, la producción, la tenencia, el tráfico y el consumo de drogas y otros productos (...).”

Luego de la creación de las instituciones anteriormente mencionadas, surgen una serie de políticas que permean a la Política de Calle. La primera de ellas es la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007 – 2017 que buscaba eliminar las brechas de género, impulsando una mayor participación de las mujeres dentro de la sociedad costarricense y su protección dentro de ella.

Seguidamente, en el 2011 se crean la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011 – 2021 y la Política Nacional de Discapacidad 2011 -2021, la primera enfocada a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores y la segunda con la finalidad de incentivar un entorno inclusivo para las personas con discapacidad.

En el año 2012 se crea la Política del Sector Salud para el Tratamiento de la Persona con Problemas derivados del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras drogas en Costa Rica, cuyo objetivo establecido dentro de la misma política “(...) es posibilitar el tratamiento, la rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por el consumo de las drogas así como aumentar la cobertura de centros de tratamiento (...)” (p. 10). En ese mismo año se lanzó la Política Nacional de Salud Mental 2012 – 2021, con la finalidad del desarrollo de un Modelo de Salud Mental en aras de reducir los índices de trastornos mentales y de comportamiento (2018, p. 47).

Durante el 2014 se crearon el Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas, 2015 – 2018 y la Política Pública de la Persona Joven 2014 -2019. El primero entre sus objetivos para el Desarrollo Humano e Inclusión Social establece contribuir en la reducción de la pobreza extrema, desigualdad social y territorial, además de facilitar la inserción del mercado laboral de las personas en dichas situaciones. Mientras que la Política de la Persona Joven 2014-2019, según aparece en el documento de esta, tiene como finalidad

(...) garantizar el cumplimiento de los derechos, el ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas jóvenes y el desarrollo de sus habilidades y destrezas, mediante el fortalecimiento de las condiciones favorables que existen en el país y la creación de otras que contribuyan a resolver los obstáculos para el desarrollo de esta población.

(2015, p.17)

En medio de la creación del Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas, 2015 – 2018 y la Política Pública de la Persona Joven 2014 -2019, durante octubre 2014, Costa Rica formó

parte del encuentro “Hacia políticas integrales para personas en situación de calle en América Latina”, llevado a cabo en Bérghamo, Italia. Según Eurosociaal (2015), en dicha actividad se obtuvo como producto los posibles lineamientos para la creación de políticas dirigidas en la atención de las personas en situación de calle.

El 01 de julio de 2015 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N°12 del Consejo Presidencial Social que dio origen al acuerdo 44 en el que solicita formular y gestionar una política pública enfocada hacia la protección integral de las personas en situación de calle, lo que representa el inicio de la gestación de la Política Nacional para la Atención Integral a Personas en Situación de Abandono y Calle 2016 – 2026, dando pie a la unión de esfuerzos centrados en la creación de esta. Sin embargo, Ana Josefina Güell, ex viceministra de desarrollo humano e inclusión social, incorpora en el mismo proyecto la ayuda a las personas en abandono. Por lo anterior, la Política en estudio cuenta con dos componentes, uno dirigido a la situación de calle y otro hacia abandono. Cabe señalar que para este trabajo los esfuerzos se centran en el componente de calle.

En setiembre del 2015 se realiza el censo SIPO dirigido a personas en situación de calle y en octubre del mismo año, en el marco de la creación de la política, el MDHIS realizó una consulta a las organizaciones que atendían a personas en situación de calle, mostrando que en aquel momento eran un total de 5105 personas, entre las que se encontraban las 1825 personas que se registraron en el SIPO (2016, p.76). Asimismo durante el 2015 se efectuaron tres talleres de importancia para la política de calle, dos de ellos al Consejo Presidencial Social, dirigidos hacia el tema de las personas en situación de calle, en colaboración con dos personas representantes de Eurosociaal, una consultora uruguaya y un expositor alemán (2018, p.52); mientras que el otro taller llamado Elaboración del Modelo para la Reducción de las Consecuencias Adversas del Consumo de Drogas fue llevado a cabo en el marco de la implementación de la Política del Sector Salud para el Tratamiento de la Persona con Problemas Derivados del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas en Costa Rica y fue el que dio origen a la Red de Reducción de Daños que posteriormente formará el Modelo de Reducción de Daños que aportará a la política de calle.

Durante el 2016 suceden una serie de eventos que terminan con la presentación de la política en cuestión, iniciando el 09 de mayo donde el CPS decide incluir a las personas menores de edad en dicha política. Posteriormente el 12 de mayo en la Sesión N°26 del mismo Consejo se presenta la política con el fin de solicitar a las instituciones públicas que envíen observaciones que tuviesen al respecto en un plazo máximo de diez días hábiles, recibiendo respuesta del PANI, DGME, INA, CCSS, INAMU, MEP, DINADECO, IAFA y el mismo Consejo Presidencial Social (2018, p.100-101); culminando el 04 de julio del 2016 con la firma y el

lanzamiento de la Política Nacional para la Atención Integral a Personas en Situación de Abandono y Calle 2016 – 2026, misma que el 26 de julio es declarada de interés público a través del Decreto N°39727-MDHIS-MP y que para agosto es acompañada por un protocolo diseñado por el PANI para el caso de las personas menores de edad que se encuentren en situación de calle.

A continuación, se detallan las fases de creación de la política:

Etapas 1: diseño y formulación de la Política

Para esta etapa se conformó un equipo de trabajo integrado por INAMU, INA, IAFA, IMAS, PANI, CONAPAM, CONAPDIS, Ministerio de la Presidencia (MP), MSJ, la Fundación Génesis y la Comisionada Técnica del CPS, quienes plantearon como problemática la vulnerabilidad, exclusión social, limitado acceso a derechos y la insatisfacción de necesidades que padecen las personas en situación de calle. Lo anterior dio origen como objetivo general el generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas en situación de abandono y personas en situación de calle, en el marco de la exigibilidad y accesibilidad a los derechos humanos; subdividido en tres objetivos específicos, siendo estos los siguientes:

1. Implementar acciones interinstitucionales e intersectoriales para la prevención de la habitabilidad en calle y de las problemáticas asociadas a este fenómeno.
2. Fortalecer la atención e inclusión social de las personas en situación de calle, tomando en cuenta sus necesidades, intereses y especificidades, e impulsando la articulación y corresponsabilidad social entre las instituciones, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, gobiernos locales y empresa privada.
3. Promover el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas en situación de calle, favoreciendo el acceso a servicios, la generación de oportunidades y el establecimiento de espacios de participación.

La meta de la política era que al concluir el año 2017, se dispusiera en todas las provincias del país de servicios públicos y privados articulados eficientes y eficaces para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de la calle. Por tanto, con el fin de cumplir los objetivos y la meta propuesta, la política fue separada en tres ejes con sus respectivas acciones estratégicas, siendo el primero de ellos el eje de prevención que poseía como acción estratégica la prevención interinstitucional e intersectorial; el segundo el eje de fortalecimiento institucional presentaba como acciones el desarrollo regional y local, la gestión

articulada entre la oferta estatal y la oferta privada, el registro de servicios innovadores y cercanos a las personas en situación de calle y el registro de características de la población en situación de calle; por último, el tercer eje de protección y reconocimiento de derechos buscaba abarcar las acciones de intervención diferencial y especializada, la protección y asistencia Social, además del desarrollo de capacidades e inclusión socio laboral.

Etapa 2: validación de la Política

El equipo de la subcomisión de calle, para la validación del primer eje de prevención, realizó en agosto de 2015, 147 entrevistas a personas habitantes de calle en las provincias de San José y Heredia, mientras que para la validación del segundo y tercer eje en febrero de 2016 llevaron a cabo un Taller de creación de Plan de Acción y Validación de la Política Nacional de Atención Integral de Personas en Situación de Abandono y Calle durante tres fechas: 17 de febrero, 22 de febrero y 23 de febrero con la participación de 71 entidades, siendo 42 de ellas ONG, 24 instituciones públicas, 2 de municipalidades y 3 instituciones no definidas.

Etapa 3: aprobación e implementación de la Política

El 12 de mayo de 2016, como acción de presentación y aprobación de la política, en la sesión N°26 del CPS se presentó la política y se solicitó a las instituciones enviar sus observaciones en un plazo máximo de 10 días hábiles. Por otro lado, se llevó a cabo el 04 de julio de 2016 la firma y lanzamiento de la Política de Calle. Finalmente, el martes 26 de julio del mismo año, a través del Decreto N°39727-MDHIS-MP oficializa y declara de interés público la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 - 2026.

Etapa 4: seguimiento y evaluación de la Política

En esta etapa se planteó dentro de la política que el CPS sería la dependencia encargada del monitoreo y seguimiento de la Política de Calle y su plan de Acción, mientras que el MIDEPLAN sería la entidad a cargo de la evaluación de la Política de Calle y su plan de acción; sin embargo, el CPS dejó de existir al realizarse el cambio de presidencia Solís Rivera a Alvarado Quesada, por lo que el seguimiento lo comenzó a asumir el IMAS, provocando como consecuencia el debilitamiento del ASSAI por un recargo de funciones y una menor cantidad de recursos, mientras que por otro lado MIDEPLAN no ha incluido en agenda la evaluación de la Política, a pesar de que la misma debía haberse realizado en abril del 2018 como fecha límite y, de que el IMAS hubiese solicitado la inclusión de esta política en la Agenda Nacional de Evaluación 2019-2022.

Una vez que la política fue lanzada en 2016, en enero 2017 se agregan dos eventos que buscaron fortalecer aún más la política que serían el lanzamiento del Modelo de Reducción de Daños para el Abordaje del Fenómeno de las Drogas en Costa Rica para “dar sustento a las alternativas de atención a las personas habitantes de calle y sus necesidades, ya en ejecución por parte de las ONG con apoyo económico del IMAS” (2016, p. 31-32). Posteriormente, el 16 de mayo del 2017 se da pie a la Estrategia Nacional para el Abordaje y Reducción de Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque de Salud Pública en Costa Rica, que tiene como finalidad complementar acciones enfocadas hacia el control de ofertas y tráfico de drogas, que cuenta entre sus objetivos se encuentra el:

Facilitar el acceso y priorizar la detección temprana y atención a grupos con necesidades especiales y de alto riesgo tales como: mujeres, mujeres embarazadas o con niños y niñas pequeñas; personas menores de edad; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas indígenas; personas LGTBI; personas en conflicto con la justicia o privadas de libertad, personas en situación de calle. (2017, p.35).

Finalmente, en enero 2019 se vuelve a realizar un nuevo censo SIPO que revela la existencia de 3,429 personas en situación de calle, según Hernández Cañas (2019), aumentando en comparación con el censo anterior y sin tener en cuenta a las ONG que atienden a dicha población.

Tal como se puede observar con los datos anteriores, es durante la etapa de evaluación y seguimiento de la política que se revela la problemática al desarticularse el CPS, pues esto causa una redistribución de funciones, recargando al IMAS, además de la falta de apoyo de parte de MIDEPLAN al momento de evaluar el avance de la política, con el fin ejecutarla de la mejor manera posible. Es decir que, una vez que la política pasó a ser implementada y monitoreada, perdió la estructura original de quiénes se encargarían de dichas etapas, provocando una aplicación incompleta de la misma.

Capítulo 5. Rol de los actores involucrados en la Política

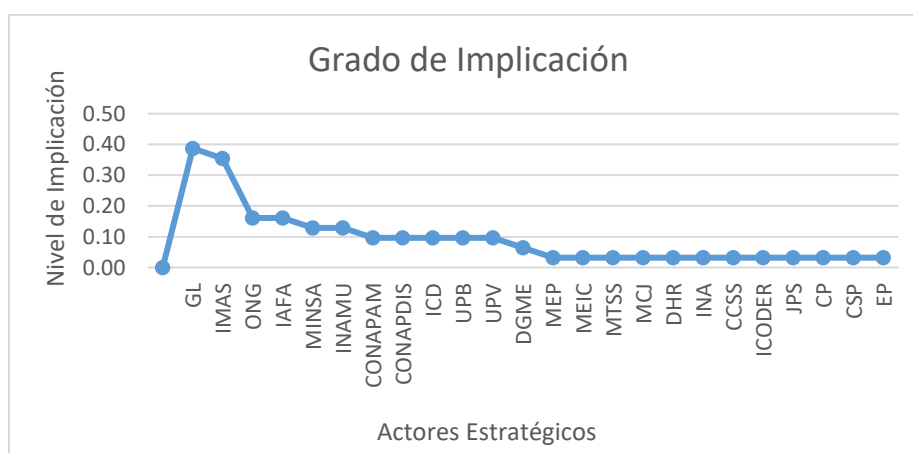
En línea con el propósito de analizar el rol de los actores estratégicos y su papel dentro de la implementación de la Política, se lleva a cabo en primera instancia la identificación de los actores estratégicos y para esto se toma como criterio de selección que el actor sea responsable de una o varias de las 31 acciones estratégicas del Plan de Acción de la Política.

De este mapeo preliminar se obtiene que son 24 actores estratégicos los que fungen como los entes principales de la implementación al tener a cargo una o varias acciones estratégicas, esto se puede ver con mayor detalle en la Matriz de Actores Clave (Apéndice 3). Este grupo resulta diverso y se compone de organizaciones del sector público, sector privado, el tercer sector y la sociedad civil.

Para el análisis de los actores clave se definieron dos variables: el grado de Implicación y el grado de Compromiso. El grado de Implicación corresponde a la calificación por la condición o rol de dirigencia atribuido a la cantidad de responsabilidades asignadas de cada uno de los actores mapeados, considerando que estos actores fueron designados como responsables del cumplimiento en una o varias de las 31 acciones estratégicas planteadas en el Plan de Acción de la PP.

Para obtener la calificación se toma la cantidad de acciones asignadas a un determinado actor y se divide entre 31, que es el total de acciones del Plan de Acción. La escala de calificación va desde cero que representa una Nula Implicación hasta 1, que sería una Implicación total. El detalle de la Escala del Grado de Implicación se puede verificar en el Apéndice 4.

Gráfico 1: Actores clave según su grado de implicación



Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Acción de la Política de Calle (2021).

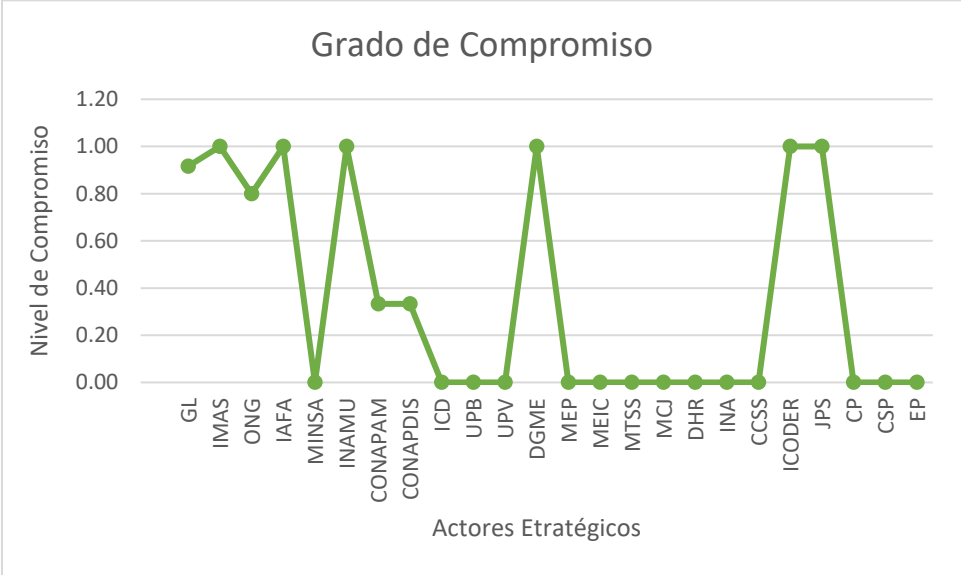
Según los datos obtenidos en la Matriz de Actores Clave, ninguno de los actores supera un nivel de Implicación medio. Pero este resultado se debe a que el promedio de acciones asignadas por actor es de 3, además de que el 90% de los actores tiene a cargo apenas entre 1 y 5 acciones como máximo.

Se identifica que la responsabilidad de la implementación se concentra en los actores del sector público, esto se evidencia en que los actores con mayor grado de Implicación son los Gobiernos Locales y el IMAS, debido a que cada uno figura como responsable de 12 y 11 acciones estratégicas, respectivamente. Les siguen las ONG y el IAFA, ambos con 5 acciones estratégicas.

En cuanto al análisis del Grado de Compromiso, es preciso comentar que este se refiere a la calificación basada en el cumplimiento comprobado parcial o total del actor para cada acción estratégica que tiene asignada. En el caso del Plan de Acción, el plazo para el cumplimiento se delimitó al 2017 y la calificación de cada uno se asigna de acuerdo con las evidencias validadas en la Matriz de Cumplimiento y las entrevistas.

Para obtener la calificación se toma la cantidad de acciones con evidencia de cumplimiento y se divide entre la cantidad de acciones asignadas del actor. La escala de calificación va desde cero que representa un Nulo Compromiso, hasta 1, que sería un Compromiso total. El detalle de la Escala del Grado de Compromiso se puede verificar en el Apéndice 4.

Gráfico 2: Actores clave según su grado de compromiso



Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Acción de la Política de Calle (2021).

A continuación, se detallan los casos por cada actor estratégico tomando como base su grado de compromiso en orden descendente:

Caso de Gobiernos Locales

La primera observación con respecto a este actor es que, con excepción de la acción 2.1.1 relacionada al desarrollo de redes locales, las evidencias con hechos concretos, tangibles y medibles de cumplimiento corresponden únicamente a la Municipalidad de San José (MSJ). Por ejemplo, según el oficio MDHIS-001-01-2019, el IMAS, el IAFA y la MSJ generaron una serie de resultados como una estrategia de divulgación y capacitaciones del Modelo de Reducción de Daños en 29 gobiernos locales.

De la entrevista a la Lcda. Maricruz Ramírez, funcionaria de la MSJ, se logra corroborar y ampliar la evidencia de las acciones que realiza de manera proactiva la municipalidad para abordar el tema de habitabilidad en calle. La MSJ es pionera y líder indiscutible, estuvo presente en las fases de diseño y formulación de la Política y es uno de los actores medulares desde el aspecto técnico.

Tal es la importancia de la MSJ que, según el testimonio de la señora Ramírez, la municipalidad tuvo que asumir mucho más de lo que debieron haber hecho y junto con el IMAS, asumieron el mayor peso de construcción de la propuesta, coordinación y escucha de los diferentes equipos de trabajo. Además, debió capacitar a todas las personas que ayudaron a formar la política, pues había desconocimiento acerca del tema. Y destacó que San José es un laboratorio dirigido a la población en situación de calle.

A nivel general, los Gobiernos Locales tienen un grado de implicación medio con 0.39 ya que tienen a cargo 12 de las 31 acciones estratégicas. El grado de compromiso es Alto con una calificación de 0.92 y, como se indicó de previo, esto se debe por completo al rol activo y de liderazgo exclusivo de la MSJ, lo cual realmente debe ser una alerta porque refleja una insuficiente capacidad del resto de los Gobiernos Locales para prevenir y atender a la población en situación de calle.

Caso del IMAS

Con respecto al IMAS, es otro de los actores estratégicos vitales para la consolidación de la iniciativa de crear una Política sobre Calle en Costa Rica. Esta institución por su naturaleza y enfoque social es, junto con la MSJ, de las instituciones con referentes a nivel técnico para el tema de habitabilidad en calle.

En entrevista con persona clave del IMAS, se comenta que esta institución ha laborado en el tema desde 1999, pero no había existido la oportunidad de generar una Política Pública, hasta el 2014 cuando se empieza a gestar el intercambio con otros países europeos y latinoamericanos en el marco de Red Calle porque existió el apoyo político de Ana Helena Chacón, ex vicepresidenta de la República, y la participación de Eurosocias.

Sin embargo, el rol de seguimiento y articulación que ejercía inicialmente el CPS recayó en el IMAS lo cual generó un debilitamiento del equipo ASSAI para hacer frente al trabajo, porque no hubo mayores recursos, pero sí un incremento significativo de las cargas laborales y del compromiso casi total de generar resultados antes de que finalizara el plazo del Plan de Acción.

De acuerdo con los datos identificados en la Matriz de Actores Clave (ver Apéndice 3) el IMAS tiene un grado de implicación medio con una calificación de 0.39, tiene la responsabilidad de 11 de las 31 acciones estratégicas. El grado de compromiso es Total con una calificación de 1 que representa el valor máximo dentro de la escala definida.

Es destacable que, a pesar de los retos mencionados, el IMAS es uno de los pilares para esta Política, con una serie de logros significativos como tener el Sistema de Información de Población Objetivo (SIPO) y establecer convenios de cooperación como el que se firmó con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para la aplicación de la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas en las OBS.

Caso del IAFA

Seguidamente está el IAFA, que al ser otro de los actores estratégicos más importantes se realizaron esfuerzos para concretar una entrevista con la persona informante clave que estuvo involucrada en el diseño, formulación y ejecución de la PP sin embargo esto no fue posible debido a que la persona está actualmente desvinculada del IAFA.

A pesar de esto se puede confirmar por medio de las diversas fuentes de verificación que el IAFA logró realizar avances en todas las acciones estratégicas de las que es responsable. Esto significa que, pese a que el grado de Implicación es bajo, al tener a cargo solamente 5 de las 31 acciones estratégicas, el grado de compromiso es Total porque hay evidencia de que hubo gestiones de cumplimiento en cada una.

Especial énfasis a la acción 2.4.1, relacionada a incorporar en los Observatorios información actualizada de las personas en situación de calle porque en la “Matriz de evidencias del Plan de Acción de la Política” se evalúa con un estado de cumplimiento no

alcanzado, pero para efectos de evaluar el compromiso del IAFA en la Matriz de Actores Clave se califica como con evidencias debido a que según oficio MDHIS-001-01-2019, únicamente el IAFA promovió una reunión con actores de distintas instancias para explicar el Modelo de Reducción de Daño y la Política Nacional.

Caso de las ONG

Para completar estos actores estratégicos de más involucramiento, se tiene al grupo de las ONG. Este tiene a cargo 5 de las 31 acciones estratégicas y esto significa un grado de Implicación Bajo con 0.16 pero el grado de Compromiso es Alto con una calificación de 0.80. Solamente no se encontraron evidencias de cumplimiento para la acción estratégica 3.3.3 relacionada a la creación y fortalecimiento de opciones laborales para las personas en situación de calle. El rol de las ONG se concentra en ser medios captadores para la atención de la población en condición de calle y además son el canal para que el sector público invierta los recursos económicos de manera que puedan ser ejecutados con agilidad.

Otros actores con alto compromiso

En línea con el grupo de actores destacado por una buena calificación en el grado de Compromiso se encuentran: el INAMU, la DGME, el ICODER, y la JPS, todos con un nivel Total de compromiso debido a que para todas las acciones estratégicas que tenían a cargo se encuentran evidencias de cumplimiento.

Caso del INAMU

El ámbito de acción del INAMU, en el marco de la Política, se caracteriza por su rol formativo en derechos humanos y en temas de diversidad que abarcan la socialización y género, salud sexual y reproductiva dirigido a capacitar al equipo del Centro Dormitorio y a un grupo de mujeres usuarias.

Sus responsabilidades se enfocaron en el cumplimiento de las acciones estratégicas 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4, para todas se encuentra evidencia de cumplimiento y esto significa un grado de compromiso Total. Eso sí, la evidencia se obtuvo únicamente del oficio MDHIS-001-01-2019, debido que en los medios oficiales del INAMU no hay información disponible de manera abierta para poder investigar este tipo de acciones lo cual es un obstáculo para visibilizar este trabajo y también dificulta la trazabilidad por parte de otras instituciones.

Caso de la DGME

En cuanto al trabajo de la DGME, sobresale que cuentan con un equipo de coordinación y asesoría denominado Equipo para Situaciones Migratorias Especiales, que permite detectar y abordar a personas que tienen condiciones especiales de vulnerabilidad, entre estas la población en situación de calle con un estatus migratorio irregular. Este equipo busca garantizar el acceso a servicios legales u otros tipos de atención cuando la población usuaria lo requiera.

Al tener evidencia de cumplimiento para las dos acciones estratégicas que tiene a cargo, la 2.2.5 y 3.2.5, el grado de Compromiso es Total, a pesar de tener un grado de Implicación bajo. No obstante, se debe considerar que la fuente de evidencia corresponde únicamente al oficio MDHIS-001-01-2019, ya que como ocurre con el caso del INAMU, en los canales de comunicación oficiales de la DGME no se encuentran de manera abierta y accesible al usuario información sobre estas acciones de atención.

Caso del ICODER

En cuanto al ICODER, este tiene a cargo únicamente la acción 3.3.4 orientada a garantizar el acceso a la recreación y al ocio de las personas en situación de calle y se le otorga un nivel de Compromiso Total dado que en el oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que el ICODER ha apoyado a la Asociación Deportiva Promoviendo a la Gente sin Hogar pero no hay información exacta en el sitio oficial del ICODER u otras fuentes públicas secundarias para comprobar la cantidad de personas en situación de calle que han participado en actividades de recreación y tampoco se encuentra registro de otras acciones dirigidas a garantizar acceso a la recreación y al ocio.

Caso de la JPS

La JPS obtuvo un nivel de compromiso Total debido a que con base en la evidencia del oficio MDHIS-001-01-2019 se encuentra cumplimiento para la acción 3.2.2 relacionada a la transferencia de fondos de las Instituciones Públicas a las ONG que atienden a las personas en situación de calle.

Como sucede con otros actores, optar por otras fuentes oficiales u secundarias para obtener datos que permitan poder comprobar acciones con respecto al Plan de Acción es limitado.

Actores con un Grado de Compromiso Medio

En un nivel medio de compromiso, con una calificación de 0.33 están CONAPAM y el CONAPDIS. Para ambos actores se considera con evidencia de cumplimiento únicamente la acción 3.2.1, relacionada a efectuar transferencias para financiar los recursos necesarios para la atención de personas en situación de calle. Cabe resaltar que la información obtenida proviene nada más del oficio MDHIS-001-01-2019 en donde se menciona como fuente datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) pero sin segregar, como no hay registro de acciones de cumplimiento de estos actores en sus sitios oficiales u otras fuentes secundarias no fue posible validar y detallar el monto y fechas exactas de sus aportes.

Esta situación genera inquietud debido ya que la población adulta mayor y la población con discapacidad poseen una condición de vulnerabilidad social y factores de riesgo que además si se le suma la habitabilidad en calle, significa que son personas doblemente expulsadas del sistema de atención. Y la situación más preocupante con respecto a las escasa y casi nula evidencia de acciones del CONAPAM y del CODAPDIS es que las acciones 2.2.3 y 2.2.4 relacionadas directamente con acciones propias para fortalecer la atención, no fueron cumplidas.

Actores con un Grado de Compromiso Nulo

Para 14 de los actores estratégicos involucrados en la implementación no se encuentra evidencia de acciones, iniciativas o intentos de cumplimiento para las responsabilidades que tenían asignadas. En el caso de los siguientes 10 actores el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social ni siquiera obtuvo respuesta en el primer seguimiento realizado para el Plan de Acción: Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), ICD, universidades públicas (UPB), universidades privadas (UPV), CCSS, MEP, INA, MTSS, MCJ y clínicas de salud privadas (CP).

Caso de la DHR

Para el caso de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) no hay evidencias de ningún tipo en fuentes oficiales y tampoco hay información relacionada en el oficio MDHIS-001-01-2019 que demuestre acciones para contribuir al cumplimiento del Plan de Acción de la Política por parte de esta institución.

Caso de las Clínicas de Salud Privadas

Del lado de las clínicas privadas, según el oficio MDHIS-001-01-2019 por iniciativa del AASAI-IMAS se enviaron oficios a varios centros de salud privados para instarlos a brindar atención solidaria a la población en situación de calle. No se cuenta con el dato de cuantos oficios se enviaron ni cuáles son los centros de salud que se les contactó. Pero de esto se conoce que hubo respuesta afirmativa de la Clínica Bíblica y la Clínica Oftalmológica Goyenaga, aunque no hay evidencia de acciones concretas o registros de atención solidaria brindada a la población en situación de calle por estos u otros centros de salud.

Caso de las Empresas Privadas

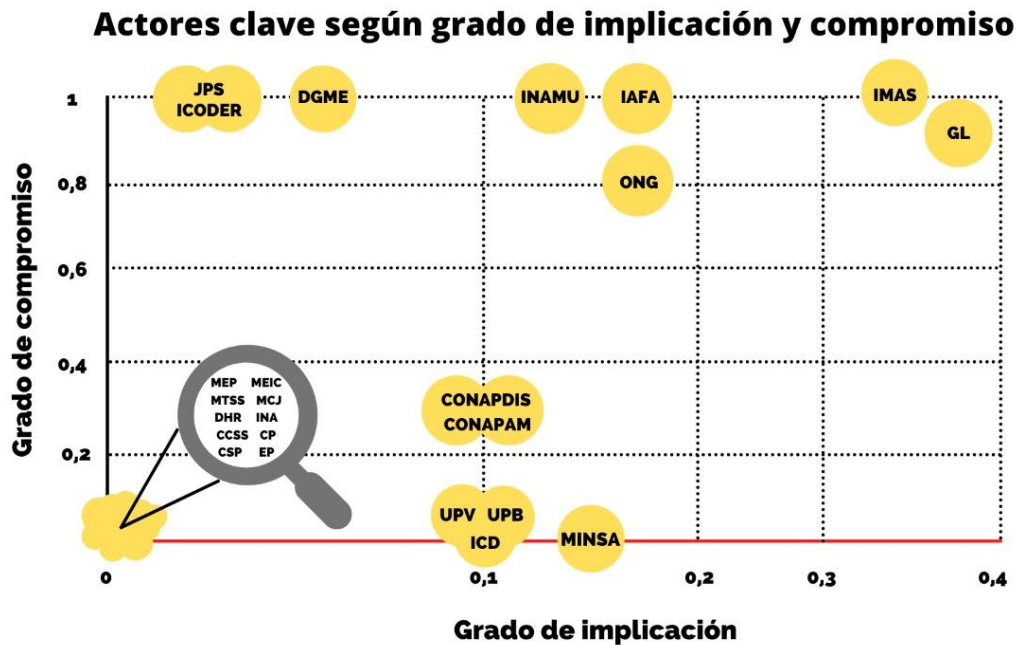
El oficio MDHIS-001-01-2019 no se le envió ni a las ONG, ni a las empresas privadas por lo tanto para estas últimas en particular no hay evidencias de cumplimiento a partir del primer seguimiento oficial y tampoco de otras fuentes de verificación. Las empresas privadas representan un actor completamente desligado del propósito de la política, además de que la acción estratégica en la que figuran como corresponsables, junto con el MTSS y las ONG, está relacionado con el objetivo de 3.3.3 de crear y fortalecer opciones laborales para las personas en situación de calle por medio de un programa conformado por Empresas de Economía Social Solidaria. Es decir, que se espera que las empresas privadas ofrezcan alternativas laborales que incorporen a una cantidad de personas en situación de calle provenientes de las ONG.

Caso del MINSA

Este Ministerio es uno de los mayores ausentes en la implementación de acciones para la Política. Es el responsable asignado de las acciones estratégicas enfocadas al eje de Prevención, con apoyo en la creación de redes locales y además se le asignó crear y actualizar de manera permanente el registro de programas, proyectos y servicios de atención a la población en situación de calle. La respuesta del MINSA constatada en el oficio MDHIS-001-01-2019 es que se le asignaron responsabilidades que no corresponden a su rol de ente rector del sector salud y, por tanto, las acciones de cumplimiento son nulas.

A nivel de evidencias por otras fuentes oficiales, no se encontraron registros o datos de acciones ejecutadas por el MINSA que tuvieran relación con los propósitos de cumplimiento de la política.

Ilustración 4: Actores clave según su grado de implicación y de compromiso



Fuente: Elaboración propia (2021).

El involucramiento de las personas representantes de los actores del sector público, se distribuyen entre la esfera de lo político y lo técnico. De modo que fue preciso y de importancia que la implementación de la política haya sido abordada en todo momento con un alto grado de coordinación interinstitucional y desde liderazgos compartidos, situación que ocurrió en las primeras etapas de esta fase de la Política, pero por diversos factores se fue debilitando.

El peso del apoyo político permitió visibilizar y colocar, como un tema de prioridad país, a las personas en condición de calle en la agenda social de la Administración Solís Rivera, situación sin precedentes ya que está población ha sido inadvertida en políticas de estado. No obstante, con los datos del análisis de actores se resalta que la concentración del conocimiento técnico, la ejecución y el seguimiento de las acciones en muy pocos actores derivó en una articulación diluida y las acciones ejecutadas fueron esporádicas.

Capítulo 6. Análisis de brechas en la implementación de la Política de Calle

Luego del establecimiento de la línea del tiempo con los hitos que desembocaron en la creación de esta intervención pública, el análisis del diseño metodológico de su formulación; y el reconocimiento de los actores fundamentales en la política de calle y sus compromisos, secciones abordadas en capítulos anteriores, se procede al análisis de las brechas en la implementación del Plan de Acción.

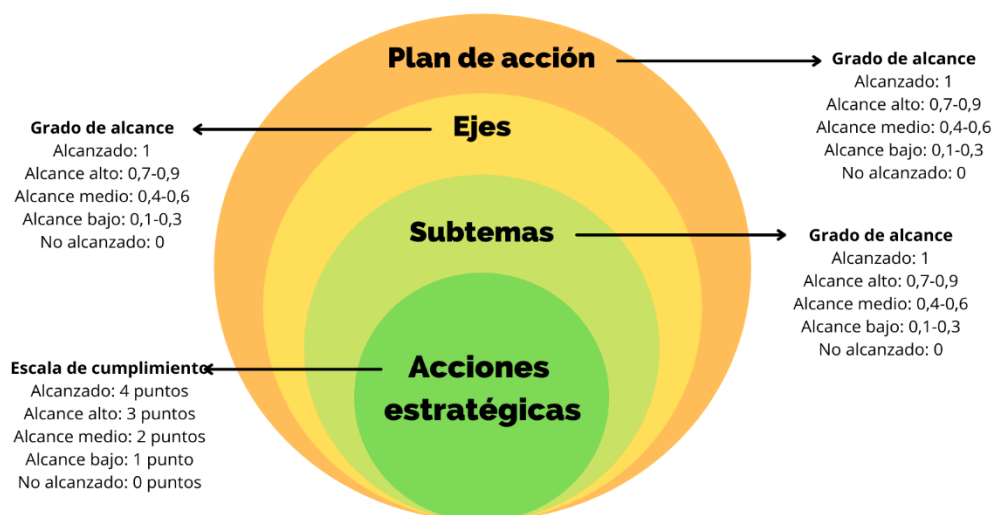
Cabe señalar que el análisis de brechas recurre a la utilización de dos instrumentos. En primera instancia se cuenta con la “Matriz de evidencias del Plan de Acción de la Política de Calle” a través de la cual se recopilan las actividades evidenciadas que realizaron las instituciones involucradas para el alcance de las acciones estratégicas del Plan de Acción.

Posteriormente y con las evidencias de la primera matriz, se alimenta la denominada “Matriz de Cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle” donde se cuantifican los estados de cumplimiento de las acciones estratégicas y los grados de alcance para los subtemas, los ejes y, en síntesis, del Plan de Acción. Esta matriz se basa en 4 escalas que transforman las evidencias en datos numéricos y en estados de cumplimiento. Véase Apéndice 8.

El siguiente esquema ejemplifica la consecución en el análisis de brechas en el cumplimiento del Plan de Acción:

Ilustración 5: Análisis de brechas en la implementación del Plan de Acción

Análisis de brechas en la implementación del Plan de Acción



Fuente: Elaboración propia (2021).

A continuación, se plantean los avances u omisiones por parte de los actores clave que impactan en el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle. El análisis se genera por cada uno de los tres ejes del Plan siguiendo la lógica de develar el estado de alcance de las acciones estratégicas, su impacto en los subtemas, estos a su vez en los ejes y, por último, en el grado de alcance del Plan, en su conjunto.

Las evidencias planteadas para el análisis de brechas provienen, en primera instancia, de la revisión documental de los archivos contenidos en las páginas web de las instituciones involucradas y además, se realizaron entrevistas a informantes claves que brindaron datos para completar o validar los ya contenidos en la “Matriz de evidencias de la Política de Calle”.

Contemplando la constitución misma del Plan de Acción, se recurre a dividir este capítulo en cuatro partes donde en las primeras tres se abordan los estados de cumplimiento de los 3 ejes y las acciones estratégicas que los componen, y se finalizará con el análisis del alcance del Plan de Acción en su conjunto.

6.1. Eje I: Prevención

Este primer eje está destinado a promover acciones coordinadas entre instituciones públicas y con otros sectores de la sociedad para prevenir que las personas sean víctimas del fenómeno de calle con la atención de las problemáticas vinculadas a la habitabilidad de espacios públicos.

En cuanto a su configuración, este eje es el de menor peso en el Plan de Acción ya que cuenta con sólo un subtema y dos acciones estratégicas, a saber:

Tabla 11: Configuración del eje 1

Prevención	
Eje 1. Prevención.	
Subtema 1.1. Estrategia de prevención interinstitucional e intersectorial.	
Acción estratégica 1.1.1. Realizar un diagnóstico de factores de riesgo asociados a la habitabilidad en calle a nivel nacional.	Acción estratégica 1.1.2. Implementar acciones dirigidas a la prevención de factores de riesgo asociados con la habitabilidad en calle identificados en el nivel local.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Acción de la Política de Calle (2021).

6.1.1. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 1.1.1

Para la recolección de información que evidenciara el cumplimiento de la acción, se

recurre a la revisión de los archivos accesibles en la página web del Ministerio de Salud, como institución responsable del cumplimiento de ambas acciones, y los documentos de las páginas web de los demás actores corresponsables.

La fuente de verificación del cumplimiento para la acción estratégica 1.1.1 es el documento de diagnóstico sobre los factores de riesgo asociados a la habitabilidad en calle, sin embargo, no se encuentra el archivo del diagnóstico ni tampoco otras evidencias que sugieran coordinaciones para su diseño o su publicación. Tampoco fue exitoso un acercamiento telefónico para conseguir información. Por lo anterior, se considera que la acción no fue alcanzada y se le brinda una nota de 0 puntos.

Tabla 12: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 1.1.1

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
1.1.1	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.1.2. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 1.1.2

Sobre la acción estratégica 1.1.2, se cuenta con dos indicadores a cumplir, el primero hace referencia a la “Cantidad de gobiernos locales implementando acciones” y el segundo indica “Cantidad de acciones implementadas”. Además, en el Plan de Acción de la Política de Calle se menciona que la meta es al menos un gobierno local por provincia implementando acciones de prevención.

Para la selección de los gobiernos locales a revisar se tomó como dato orientador que, entre las características de las personas en calle, se encuentra su preferencia por ubicarse en los principales centros urbanos del país por lo que se priorizaron las municipalidades de San José, Montes de Oca, Tibás, Alajuela, Heredia, Cartago, Liberia, Puntarenas y Limón. Como se denota, los gobiernos locales analizados cumplen con ser las cabeceras provinciales o bien, se encuentran en la Gran Área Metropolitana (GAM).

Entre los documentos revisados en las páginas webs de las municipalidades se encuentran los informes de labores, los planes operativos anuales, los planes estratégicos de mediano y largo plazo, las actas de los Concejos Municipales y otros.

Ahora bien, a pesar de la selección amplia de gobiernos locales sólo se encontró

evidencia desde la Municipalidad de San José (MSJ) de acciones en prevención. En su Plan de Desarrollo 2017-2020 se comenta que “La Municipalidad de San José desde el año 2008 tiene en funcionamiento el Centro Dormitorio y de Atención Primaria para Personas en Situación de Indigencia (Distrito Merced, calle 12, entre avenidas 3 y 5, antiguo Hotel La Terminal) administrado por la Fundación Génesis.” (p.18)

Sobre este Centro Dormitorio se comenta que brinda un espacio para pernoctar a las personas en calle, atiende los 365 días del año y aplica el modelo de reducción de daños, lo cual significa que las personas usuarias pueden referenciarse a otras instituciones u organizaciones para su recuperación y así, incentivar su incorporación social.

Además, en este mismo Plan de Desarrollo se menciona que las acciones de la Municipalidad orientadas a las personas en situación de calle se realizan a través del Programa Atención a Grupos Vulnerables. Otro aspecto que destacar es que la MSJ lidera la Comisión Mixta de Atención de la Indigencia (COMAI), el cual es “... un equipo de trabajo interdisciplinario con la representación y participación de instituciones gubernamentales, organizaciones y de la sociedad civil que, de manera conjunta y desde una perspectiva integral, buscan hacer frente a la problemática multidimensional de las personas que deambulan y viven en las calles del cantón.” (p.62)

Además de la revisión documental, se entrevistó a la señora Maricruz Ramírez, funcionaria de la MSJ, quien confirmó los hallazgos del equipo de trabajo sobre las labores de la Municipalidad. La Sra. Ramírez indicó que la MSJ lidera el trabajo con las personas en situación de calle, tiene un programa a través del cual brinda atención a las personas en vulnerabilidad y, además, un Centro Dormitorio al cual se le giran recursos y es administrado por un agente externo.

Considerando las evidencias halladas en los gobiernos locales seleccionados y con el objetivo de establecer el estado de cumplimiento de la acción estratégica 1.1.2, se opta por no recurrir a su fuente de verificación indicada en el Plan de Acción de la Política de Calle que son los Informes de Acciones ya que estos archivos no son encontrados durante la revisión documental. En su lugar, se decide recurrir únicamente a la meta que menciona “Al menos un gobierno local por provincia implementando acciones”.

Sobre los gobiernos locales de Alajuela, Limón y Heredia, las acciones emprendidas no son contempladas debido a que se concentran en la atención de las personas en situación de calle y no en la prevención de los factores de riesgo. Y con respecto a las municipalidades de Liberia, Puntarenas, Montes de Oca y Cartago, las intenciones se plasmaron en sus planes estratégicos y de desarrollo, pero no se encontró evidencia de su consolidación, esto provoca

que tampoco sean válidas.

Según las evidencias supra citadas por cada gobierno local, se puede indicar que la Municipalidad de San José es la única que cumple con la implementación de acciones orientadas a la prevención de factores de riesgo asociados a la habitabilidad en calle. A saber: Liderazgo del grupo interdisciplinario de la COMAI. Se excluyen el Centro Dormitorio y de Atención Primaria para Personas en Situación de Indigencia; y el programa institucional orientado a la atención de grupos en vulnerabilidad debido a que ambos están destinados a la atención de las personas que ya se encuentran en la problemática de calle.

Sobre la faltante de acciones en prevención, la persona informante clave de la MSJ, quien también estuvo involucrada en la creación de la Política y su Plan de Acción, apunta que “Probablemente a ese documento (Plan de Acción) le faltaron muchos insumos en el marco de la prevención y definir ciertamente qué queríamos en prevención, entonces San José es prácticamente la única que ha avanzado un poco más y ha sobrepasado el tema de la atención” (M. Ramírez. Comunicación personal. 09 de noviembre de 2020)

Con las evidencias encontradas se percibe el liderazgo de la Municipalidad de San José en las áreas de prevención y atención de las personas en situación de calle que inclusive, hace que la MSJ sea buscada por otros gobiernos locales cuando se desean generar acciones en otros espacios.

En síntesis, la acción estratégica 1.1.2 presenta un alcance bajo y un puntaje de 1 debido a que únicamente se logró evidenciar una acción preventiva en la Municipalidad de San José, cuando la meta era de al menos una municipalidad por provincia efectuando acciones de prevención, lo que equivale a un 14,2% de avance.

Tabla 13: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 1.1.2

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
1.1.2	Alcance bajo	1 punto

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.1.3. Estado de cumplimiento del subtema 1.1

Ahora bien, sin el diagnóstico de los factores de riesgo asociados a la habitabilidad de

calle y las limitadas acciones dirigidas a la prevención de la situación de calle de las municipalidades del país, el propósito del subtema 1.1 de constituir una “Estrategia de prevención interinstitucional e intersectorial”, se considera con alcance bajo obteniendo apenas un puntaje de 0,13.

A través de la revisión documental y las entrevistas a personas claves, se puede inferir que existe un liderazgo débil del Ministerio de Salud, como actor responsable de las acciones estratégicas, y los demás actores corresponsables no lograron articular para generar un diagnóstico de los factores de riesgo asociados a la habitabilidad de calle a pesar que en algunas municipalidades se encontraron intenciones positivas pero que no se transformaron en realidades o bien, medidas de atención de las personas en calle pero no preventivas.

Tabla 14: Resumen de cumplimiento de subtema 1.1

Resumen de cumplimiento de subtema		
Subtema	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
1.1	Alcance bajo	0,13

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.1.4. Estado de cumplimiento del eje 1

Los datos expuestos conllevan un impacto directo en el eje 1 del Plan de Acción ya que sólo cuenta con un subtema. Basándose en la Matriz de Cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle y la Escala de Alcance de los Ejes, este eje presenta un puntaje de 0,13 y se interpreta como un estado de alcance bajo.

Con el puntaje obtenido, el eje 1 se presenta como el de menor nivel de avance entre los 3 existentes.

Tabla 15: Resumen de cumplimiento de eje 1

Resumen de cumplimiento de eje		
Eje	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
1	Alcance bajo	0,13

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2. Eje II. Fortalecimiento Institucional

El segundo eje de la Política se enfoca en aumentar las capacidades institucionales dirigidas a la atención y registro de las personas afectadas por la habitabilidad de calle. En su contenido tiene tres subtemas y 14 acciones estratégicas, a saber:

Tabla 16: Configuración del eje 2

Fortalecimiento institucional

Eje 2. Fortalecimiento institucional.			
Subtema 2.1. Desarrollo Regional y Local.			
Acción estratégica 2.1.1. Desarrollar redes en el ámbito local para la apertura de servicios: asistencia social, salud, educación y formación, intermediación laboral, de alojamiento temporal y permanente inclusivos, entre otros.		Acción estratégica 2.1.2. Elaboración y desarrollo de una estrategia de información y concienciación sobre derechos y deberes de las personas en situación de calle.	
Subtema 2.2 Gestión Articulada entre la oferta estatal y la oferta privada.			
Acción estratégica 2.2.1. Crear y fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas en situación de calle que consuman sustancias psicoactivas mediante el modelo de reducción de daños.	Acción estratégica 2.2.2. Fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.	Acción estratégica 2.2.3. Fortalecer los servicios de atención para personas adultas con discapacidad en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social.	Acción estratégica 2.2.4. Crear y fortalecer los servicios de atención para personas adultas mayores en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social.
Acción estratégica 2.2.5. Generar una atención oportuna y especializada para personas en situación de calle que presentan situaciones migratorias irregulares.	Acción estratégica 2.2.6. Diseño y ejecución de un Protocolo de intervención inmediata interinstitucional para el adecuado abordaje de la población en situación de calle.	Acción estratégica 2.2.7. Establecer convenios, acuerdos, contrataciones de servicios y alianzas de cooperación en los ámbitos nacional e internacional, público y privado; que propicien la generación de recursos técnicos y financieros para el mejoramiento de la calidad y cantidad de respuestas de las organizaciones sociales que atienden esta población.	Acción estratégica 2.2.8. Revisar y actualizar los procesos, reglamentos y manuales institucionales según la Ley de Simplificación de Trámites para facilitar el acceso a los servicios que se ofrecen a las ONG y personas habitantes de calle.
Subtema 2.3. Registro de servicios innovadores y cercanos a las personas en situación de Calle.			

Acción estratégica 2.3.1. Crear y actualizar de manera permanente el registro de programas, proyectos y servicios de atención a la población en situación de calle		
Subtema 2.4. Registro de características de la población en situación de calle.		
Acción estratégica 2.4.1. Incorporar en los observatorios existentes información actualizada de las personas en situación de calle para la atención de esta población.	Acción estratégica 2.4.2. Desarrollo de un sistema único de información sobre personas en situación de calle.	Acción estratégica 2.4.3. Diseño y ejecución de un sistema de seguimiento de servicios brindados y las necesidades satisfechas de la población atendida.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Acción de la Política de Calle (2021).

6.2.1 Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.1.1

La acción estratégica 2.1.1. indica el desarrollo de redes locales y por lo tanto, se procura encontrar evidencia de las redes en actas de reuniones, informes institucionales de resultados y listas de organizaciones participantes; según fuentes de verificaciones establecidas en el Plan de Acción de la Política de Calle.

El Informe de Labores I Trimestre del 2017, del IMAS, indica que se han realizado acciones de promoción de la Política de Calle desde la AASAI, entre los que se encuentran la “Constitución de redes cantonales para la atención de Población en Situación de calle” (p.26). Adicionalmente, se menciona que la cobertura de las acciones de promoción abarca las municipalidades de Puntarenas, Quepos, Abangares, Liberia, Nicoya, Golfito, Coto Brus, Cartago, Montes de Oca, Tibás, San Ramón, Heredia, Santo Domingo, Alajuela, Limón, Guápiles Turrialba, Pérez Zeledón Paraíso y San José.

Sin embargo, en este Informe de Labores no se especifica en cuáles de las municipalidades cubiertas se han establecido redes locales para la atención de personas en situación de calle.

La confirmación de la existencia de las redes y su ubicación, proviene de la Memoria Institucional 2014-2018 de la Administración Solís Rivera donde se indica que se realizó la “Atención de más de 500 personas en situación de calle en las emergencias de la Tormenta Nate y el frente frío del mes de diciembre 2017 por parte de diferentes redes locales: San José, Puntarenas, Alajuela, Tibás, Curridabat, Montes de Oca, Paraíso, Limón y Turrialba” (p.75) Según lo anterior, se confirma la existencia de 9 redes locales de atención de personas en situación de calle a diciembre de 2017.

Cabe resaltar que la constitución de las redes locales parece ser un logro impulsado principalmente por el IMAS debido a que en su Plan Operativo Institucional 2018 se indica como una función de la AASAI la "Representación ante comisiones e instituciones gubernamentales tanto a nivel local como nacional; así como las redes que se conforman según lo dispuesto por la Política Pública de atención de la población en abandono y situación de calle." (p.103) Adicional a lo anterior, en su Plan Operativo Institucional 2019 se establece como una función de la AASAI "Desarrollar redes en el ámbito local para la apertura de servicios: asistencia social, salud, educación y formación, intermediación laboral, de alojamiento temporal y permanente inclusivos, entre otros." (p.65)

Y en su Plan Operativo Gerencial 2019 se menciona que uno de los objetivos de la AASAI es "Ejercer la representación institucional e interinstitucional en Comisiones de Trabajo, Juntas Directivas de Instituciones estatales, redes cantonales de Instituciones y organizaciones que trabajan con población en situación de calle." (p.15) De hecho, el producto 13.1 indica que se deben crear y fortalecer 10 redes locales durante el 2019.

Además, durante la entrevista a la persona clave del IMAS se confirmó que la AASAI ha realizado procesos informativos en diversos gobiernos locales para incentivar la creación de las redes locales.

En resumen, según los hallazgos supra citados, se puede indicar que la acción estratégica 2.1.1 cuenta con un alcance alto, con un puntaje de 3, debido a que la meta al 2017 era contar con, al menos, una red local por provincia, pero se evidencia que hay redes en San José, Alajuela, Limón, Puntarenas y Cartago, faltando en las provincias de Guanacaste y Heredia.

Tabla 17: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.1.1

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.1.1	Alcance alto	3 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.2. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.1.2

Continuando con el subtema 1, la acción estratégica 2.1.2 indica la "Elaboración y desarrollo de una estrategia de información y concienciación sobre derechos y deberes de las personas en situación de calle."

Según el oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que el IMAS, el IAFA y la Municipalidad de San José elaboraron una estrategia de divulgación durante julio a diciembre de 2016. Además, se menciona que se realizaron exposiciones sobre la Política y el Modelo de Reducción de Daños en 29 gobiernos locales.

La evidencia anterior se valida durante las entrevistas a personas claves ya que, tanto desde el IMAS como de la MSJ, se indicó que durante el primer año de la Política se lanzó la campaña informativa y de sensibilización en radio, televisión y redes sociales para dar a conocer esta acción afirmativa y sus implicaciones para la atención de las personas en calle en el país.

Por las evidencias anteriores, esta acción se establece como alcance total, con un puntaje de 4.

Tabla 18: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.1.2

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.1.2	Alcance total	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.3. Estado de cumplimiento del subtema 2.1

En síntesis, contemplando que se crearon redes locales para la apertura de servicios a personas en situación de calle en 5 provincias y que en el año 2016 se lanzó una campaña informativa sobre la Política, se considera que el subtema “Desarrollo Regional y Local” obtiene un grado de alcance de 0,88, con un estado de cumplimiento de alcance alto.

Tabla 19: Resumen de cumplimiento del subtema 2.1

Resumen de cumplimiento del subtema		
Subtema	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
2.1	Alcance alto	0,88

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.4. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.1

Se visualiza que la acción 2.2.1 cuenta con un alcance total, sumando 4 puntos, ya que se encuentra la evidencia del diseño del “Modelo de Reducción de Daños para el abordaje del fenómeno de drogas en Costa Rica” al 2017. El documento fue elaborado por la Subcomisión del Modelo de Reducción de Daños y validado por Red Nacional de Reducción de Daños.

Además de su creación, en el Informe de Gestión del Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se menciona la “Implementación del Modelo de Reducción del Daño por parte del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). Se crea con la finalidad de implementar estrategias de abordaje a personas consumidoras de drogas, que respondan a las necesidades y realidades de los grupos poblacionales, con el fin de disminuir el riesgo y las consecuencias adversas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, mediante el fortalecimiento y nuevos enfoques de atención.” (p.82).

Tabla 20: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.1

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.2.1	Alcance total	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.5. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.2

Con respecto a la acción estratégica 2.2.2, se encuentra evidencia de acciones de fortalecimiento desde la AASAI del IMAS a las OBS. En la Memoria Institucional 2014-2018. Administración Solís Rivera (2018, p.78) se indica que se han girado ₡430.389.967.00, dinero que permitió financiar 11 OBS, 21 proyectos y 573 personas en el 2016. Para el año 2017, se transfirieron ₡492,568,610.00 para atender 31 proyectos, 558 personas y 16 OBS.

Lo anterior permite visualizar un aumento del presupuesto anual, entre 2016 y 2017, en transferencias corrientes y transferencias de capital a las OBS, también crece el número de proyectos beneficiados. Por lo anterior, se concluye un alcance total de la acción estratégica y un puntaje de 4.

Tabla 21: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.2

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.2.2	Alcance total	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.6. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.3

En cuanto a la acción estratégica 2.2.3, no se encuentra evidencia a través de la revisión documental de acciones orientadas al fortalecimiento de Organizaciones de Bienestar Social por parte del CONAPDIS a pesar de buscarse en los documentos accesibles en su página web.

Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 a través del cual se indica que se han realizado acciones de capacitación y sensibilización con gobiernos locales y con otras organizaciones, pero no se indican OBS entre las beneficiadas.

Tabla 22: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.3

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.2.3	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.7. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.4

Por otra parte, no se encuentran evidencias hacia el cumplimiento de la acción estratégica 2.2.4 que estaba liderada por el Consejo Nacional de Personas Adultas Mayores. A pesar de la revisión documental, no se encontraron actividades para fortalecer a las OBS que atienden a personas adultas mayores. Esta perspectiva se alinea con lo plasmado en el oficio MDHIS-001-01-2019 donde se indica que el CONAPAM no brindó información sobre esta acción.

Al no encontrarse datos sobre el avance de esta acción estratégica se brinda un puntaje de 0 que significa un estado de “No alcanzado”, así queda plasmado en la Matriz de Cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle.

Tabla 23: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.4

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.2.4	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.8. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.5

La DGME estaba a cargo de la Acción 2.2.5 a través de la cual se procura una atención oportuna de las personas en situación de calle y que, además presentan condiciones migratorias irregulares. La evidencia del cumplimiento de esta acción deviene del oficio MDHIS-001-01-2019, donde se indica que todas las personas extranjeras en situación de calle que han sido referidas por otras instituciones, se les ha dado la debida atención y orientación; esta información se alinea con la meta de atender adecuadamente al 100% de las personas en calle referidas.

Tabla 24: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.5

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.2.5	Alcance total	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.9. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.6

Sobre el diseño y ejecución de un protocolo de intervención inmediata interinstitucional para el adecuado abordaje de la población en situación de calle, acción estratégica 2.2.6, se encuentra que el PANI avanzó en la publicación del Protocolo para Situación de Calle (2016) en la cual se aborda la atención de personas menores de edad en situación de calle, documento colgado en su página web.

En cuanto a la población mayor de 18 años, el oficio MDHIS-001-01-2019 indica que se tiene un borrador del protocolo que aún debe socializarse con otras instituciones. Eso quiere decir que al 2019 aún no se tenía debidamente en funcionamiento. En las entrevistas con personas clave del IMAS y de la MSJ, se confirma lo anterior y además se agrega que el

protocolo se ha avanzado en el papel pero que a nivel operativo aún hay situaciones por resolver ya que no se alcanzan consensos en la atención de la población de calle entre las instituciones de primera respuesta.

Contemplando las evidencias anteriores, se considera que esta acción estratégica presenta un estado de avance bajo y una puntuación de 1.

Tabla 25: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.6

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.2.6	Alcance bajo	1 punto

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.10. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.7

Para la acción estratégica 2.2.7 se proyectaban realizar 7 convenios, acuerdos, contrataciones de servicios o alianzas de cooperación nacional o internacional. El oficio MDHIS-001-01-2019 indica que se han realizado 7 convenios durante el 2016 y 2017 por parte del IMAS así que se dan por cumplida la acción.

Además, según la entrevista con persona clave de la MSJ, desde este gobierno local se cuenta con una licitación para la gestión del Centro Dormitorio y también se tiene un convenio con la Fundación ProMundo, en la figura de Chepe se Baña, para la atención oportuna de personas en situación de calle.

Tabla 26: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.7

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.2.7	Alcance total	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.11. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.2.8

La última acción del subtema 2.2 corresponde a la revisión de los procesos, reglamentos y manuales institucionales según la Ley de Simplificación de Trámites para

facilitar el acceso a los servicios que se ofrecen a las ONG y personas habitantes de calle. A pesar de la revisión documental, no se encuentra evidencia orientada a su cumplimiento. Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 a través del cual se indica que no hubo respuesta del MEIC.

Al no encontrarse, al menos, datos de avance, se considera que no se alcanzó y se le asigna una puntuación de 0.

Tabla 27: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.2.8

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.2.8	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.12. Estado de cumplimiento del subtema 2.2

Bajo este subtema se procura que la atención de las personas en calle sea integral, contemplando que las instituciones públicas intervengan según características especiales como discapacidad, menores de edad, adultas mayores o con situaciones migratorias irregulares. Además, se orienta a fomentar vinculaciones con el sector privado y sociedad civil para la atención de situaciones de riesgo asociadas a la habitabilidad de calle.

Este es el subtema con la mayor cantidad de acción estratégica ya que suma 8 de las 31 que contempla el Plan de Acción por lo que su peso relativo en la Política es significativo. Sin embargo, sólo 4 de sus acciones presentan un alcance total mientras 3 de ellas no fueron alcanzadas y 1 con alcance bajo. Con estas cifras el subtema cierra con un grado de alcance de 0,53 y un estado de alcance medio.

Tabla 28: Resumen de cumplimiento del subtema 2.2

Resumen de cumplimiento del subtema		
Subtema	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
2.2	Alcance medio	0,53

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.13. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.3.1

Esta acción va dirigida a la identificación de los servicios dirigidos a la población en calle. A pesar de que en la revisión documental no se encuentran evidencias sobre el cumplimiento o su avance. Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 a través del cual sólo se indica que la Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud del Ministerio de Salud informa que no es la unidad encargada de esta acción sino la Dirección de Planificación. La evidencia anterior y considerando lo ocurrido con las acciones 1.1.1 y 1.1.2, se fortalece el criterio de un débil compromiso del Ministerio de Salud con respecto a sus acciones en la Política.

Tabla 29: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.3.1

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.3.1	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.14. Estado de cumplimiento del Subtema 2.3

El tercer subtema del eje 2 está dirigido al fortalecimiento de los servicios que se brindan a la población en situación de calle y sólo cuenta con una acción estratégica correspondiente a la 2.3.1.

En síntesis, contemplando que no se encontró evidencia de la identificación de los servicios, se considera que el subtema “Registro de servicios innovadores y cercanos a las personas en situación de Calle” obtiene un grado de alcance de 0, con un estado de no alcanzado. Se convierte en el subtema con el menor desempeño entre los 8 que componen el Plan de Acción.

Tabla 30: Resumen de cumplimiento del subtema 2.3

Resumen de cumplimiento del subtema		
Subtema	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
2.3	No alcanzado	0

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.15. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.4.1

Esta acción busca incorporar información actualizada de las personas en situación de calle en los observatorios existentes. Sin embargo, se realizó revisión de las páginas de universidades, pero no se encontraron evidencias de información sobre población en situación de calle. Además, en entrevista con informantes claves de la MSJ e IMAS se consultó sobre el cumplimiento de esta acción y ambas personas refieren que no se tuvieron avances.

La Sra. Ramírez mencionó en la entrevista que un factor que afectó en el cumplimiento de esta acción fue que la población en calle varía en cantidades y ubicación entonces eso dificulta poder estimar y tener datos constantemente actualizados. Además, no hay una instancia dedicada a darle seguimiento a la población. Entonces sin datos actualizados, no hay insumos para ser ingresados a observatorios.

Tabla 31: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.4.1

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.4.1	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.16. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.4.2

La acción 2.4.2 se cataloga como alcance total ya que el Sistema de Identificación de Población Objetivo (SIPO) del IMAS es la herramienta que unifica la información de la población en situación de calle que se logra identificar. Lo anterior consta en el oficio MDHIS-001-01-2019. Esta evidencia fue corroborada por la persona informante del IMAS.

Tabla 32: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.4.2

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.4.2	Alcance total	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.17. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 2.4.3

El subtema 2 se cierra con la acción 2.4.3 en la cual se procura el diseño y la ejecución

de un módulo digital para el seguimiento de personas en situación de calle. El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) se convierte en esa herramienta para el seguimiento, según consta en el oficio MDHIS-001-01-2019. Esta evidencia fue corroborada por la persona informante del IMAS.

Tabla 33: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 2.4.3

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
2.4.3	Alcance total	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.18. Estado de cumplimiento del subtema 2.4

Considerando que no hubo avances en la incorporación de datos en los observatorios, y que el SIPO y el SINIRUBE se convierten en herramientas para la recopilación de información sobre la población en calle, el enfoque del subtema 2.4 denominado “Registro de características de la población en situación de calle” se considera con alcance medio, obteniendo un puntaje de 0,67.

La información recopilada apunta a un liderazgo del IMAS en la captación y procesamiento del registro de las personas en calle, pero esos datos no logran ser insertados en observatorios convirtiéndolos así, en datos de fácil acceso para la toma de decisiones de otras instituciones o bien, de la población en general.

Tabla 34: Resumen de cumplimiento del subtema 2.4

Resumen de cumplimiento de subtema		
Subtema	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
2.4	Alcance medio	0,67

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.2.19. Estado de cumplimiento del eje 2

Resumiendo, el avance del eje 2, hay 7 acciones alcanzadas totalmente, representando un 50% de ellas, pero hay 4 que no se alcanzaron. Basándose en la Matriz de Cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle y la Escala de Alcance de los Ejes, el

eje presenta un grado de alcance de 0,57 y se interpreta como un estado de alcance medio.

Con el puntaje obtenido, el eje 2 se presenta como el de mayor nivel de avance entre los 3 existentes.

Tabla 35: Resumen de cumplimiento del eje 2

Resumen de cumplimiento de eje		
Eje	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
2	Alcance medio	0,57

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3. Eje III. Protección y Reconocimiento de Derechos

El tercer y último eje de la Política se orienta a la protección de las personas en situación de calle y al reconocimiento, por parte de las instituciones del Estado, de sus derechos que históricamente han sido vulnerados u omitidos en las intervenciones públicas.

Con respecto a su contenido, el eje cuenta con 3 subtemas y 15 acciones estratégicas, convirtiéndolo en el eje con la mayor cantidad de acciones, representando un 48,3% del total del Plan de Acción. A continuación, se muestra un desglose del eje:

**Tabla 36: Configuración del eje 3
Protección y Reconocimiento de Derechos**

Eje 3. Protección y Reconocimiento de Derechos.		
Subtema 3.1. Intervención diferencial y especializada.		
Acción estratégica 3.1.1. Fortalecimiento de servicios de atención a las personas en situación de calle consumidoras de sustancias psicoactivas con la incorporación del Modelo de Reducción de Daños, según la particularidad de cada persona.	Acción estratégica 3.1.2. Brindar formación en el tema de derechos y diversidad a los funcionarios del Centro Dormitorio y personal Municipal, con el fin de sensibilizarlo en la temática.	Acción estratégica 3.1.3. Desarrollar charlas informativas a las usuarias del Centro Dormitorio para fomentar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres.
Acción estratégica 3.1.4. Generar diagnósticos periódicos de las principales necesidades de las mujeres en situación de calle.	Acción estratégica 3.1.5. Promover la participación de las personas en situación de calle en la definición de los programas, proyectos y servicios que los vinculen para	

		atender sus propias necesidades.	
Subtema 3.2 Lineamientos de Protección y Asistencia Social			
Acción estratégica 3.2.1. Efectuar transferencias económicas, según competencias institucionales, para que las personas en situación de calle accedan a opciones habitacionales, de cuidado, alimentación, vestido, artículos de uso personal y otros; así como implementar acciones complementarias de acompañamiento psicosocial.	Acción estratégica 3.2.2. Destinar presupuesto de las Instituciones Públicas y los Gobiernos Locales para transferir a las ONG que atienden a las personas en situación de calle en todo el país.	Acción estratégica 3.2.3. Facilitar el aseguramiento y pensión del Régimen No Contributivo a las personas en situación de calle según normativa y competencias institucionales (CCSS).	
Acción estratégica 3.2.4. Instar a los Centros de salud privados a la solidaridad con la población en situación de calle.	Acción estratégica 3.2.5. Garantizar el acceso a los servicios legales para la orientación y atención de la población en situación de calle.	Acción estratégica 3.2.6. Garantizar el acceso a la información de los servicios existentes públicos y privados en las comunidades para la atención de personas en situación de calle.	
Subtema 3.3. Lineamiento Desarrollo de Capacidades e Inclusión Socio laboral			
Acción estratégica 3.3.1. Elaborar y ejecutar una propuesta para brindar opciones educativas y formativas que se ajusten a las necesidades de la población en situación de calle.	Acción estratégica 3.3.2. Ejecutar la oferta anual vigente de servicios de Capacitación y Formación Profesional.	Acción estratégica 3.3.3. Crear y fortalecer opciones laborales para las personas en situación de calle.	Acción estratégica 3.3.4. Garantizar el acceso a la recreación y al ocio de las personas en situación de calle.

Fuente: Elaboración propia con información de la Política de Calle (2021).

6.3.1. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.1.1

Esta primera acción se orienta a la incorporación del Modelo de Reducción de Daños en los servicios de atención de las personas en situación de calle. Después de la revisión documental, la única evidencia encontrada procede del oficio MDHIS-001-01-2019, donde se indica que se realizaron capacitaciones en el Modelo de Reducción de Daños a 170 personas

funcionarias del IAFA, pero no se mencionan capacitaciones a personas de organizaciones y otras instituciones gubernamentales, como también se indica en la acción y además, tampoco se corrobora que el IAFA hayan dado atención a personas en situación de calle bajo el modelo de reducción de daños.

Por lo anterior, se concluye que la acción presenta un Alcance bajo, logrando 1 punto de los 4 posibles.

Tabla 37: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.1.1

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.1.1	Alcance bajo	1 punto

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.2. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.1.2

A través de esta acción, el INAMU se enfoca en la capacitación a personas del Centro Dormitorio de la Municipalidad de San José en derechos y diversidad. A pesar de no encontrarse evidencias en la página web de dicha institución, en el oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que se realizaron procesos formativos en derechos y diversidad a todas las personas funcionarias del Centro Dormitorio en el año 2016. Con lo anterior, se da por cumplida la acción 3.2.1 con 4 puntos.

Tabla 38: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.1.2

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.1.2	Alcanzado	4 punto

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.3. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.1.3

Esta acción está dirigida a la formación de mujeres usuarias del Centro Dormitorio en derechos humanos de las mujeres con fecha límite al 2017. Como sucedió en la acción anterior, no hay evidencia en los documentos del INAMU, pero es el oficio MDHIS-001-01-2019 donde se indica la realización de charlas informativas en temas como derechos

humanos, socialización y género, salud sexual y reproductiva, derechos a una vida libre de violencia, entre otros; con 25 mujeres usuarias del Centro Dormitorio.

Tabla 39: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.1.3

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.1.3	Alcanzado	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.4. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.1.4

La última acción del INAMU se dirigía a realizar diagnósticos periódicos de las necesidades de las mujeres usuarias del Centro Dormitorio. Se encuentra evidencia en el oficio MDHIS-001-01-2019 donde se certifica que en el año 2017 se realizaron 15 entrevistas, con la ficha de caracterización, a usuarias por parte de funcionarias del INAMU.

Tabla 40: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.1.4

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.1.4	Alcanzado	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.5. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.1.5

El subtema 3.1 se cierra con la búsqueda de involucrar a las personas en situación de calle en las comisiones interinstitucionales locales donde se elaboren programas, proyectos y servicios que tengan como objetivo a esta población. Nuevamente es el oficio MDHIS-001-01-2019 donde se encuentra evidencia ya que se indica que la Municipalidad de San José cuenta con representación de 4 personas que tienen historia de habitabilidad de calle. Este dato es reforzado en la entrevista con la persona informante clave de la MSJ ya que indica que en la COMAI participan personas que dentro de su historial de vida se encuentra haber pasado por la habitabilidad de calle.

La informante sí deja claro que no es sencillo el involucramiento de esta población en las comisiones porque existen tensiones entre las personas debido a sus enfrentamientos

cuando sobrevivían en la calle o por querer representar ahora en los espacios de toma de decisiones. Por los puntos anteriores y pensando en el cumplimiento de esta acción, la informante sugiere que las Comisiones establezcan metodologías que contemplen la rotación de la representación de población en calle en la Comisión, limitar el individualismo en la distribución de recursos y también optar por hacer sesiones ampliadas donde sí participen las personas en calle debido a que en las Comisiones se manejan datos sensibles que podrían ser usados para fines no adecuados.

Tabla 41: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.1.5

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.1.5	Alcance bajo	1 punto

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.6. Estado de cumplimiento del subtema 3.1

Concluyendo este subtema, se reconoce el liderazgo del INAMU en la conclusión de sus responsabilidades además de un papel transcendental para la incorporación del enfoque de género en las acciones de la Política de Calle, captando las necesidades que afectan de forma particular a las mujeres en situación de calle y capacitando a las mujeres usuarias y a quienes las atienden en derechos humanos y diversidad.

Se considera que el subtema “Intervención diferencial y especializada” registra un grado de alcance de 0,70, con un estado de cumplimiento de alcance alto y se convierte así en el de mayor nivel de avance del Plan de Acción.

Tabla 42: Resumen de cumplimiento del subtema 3.1

Resumen de cumplimiento del subtema		
Subtema	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
3.1	Alcance alto	0,70

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.6. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.1

Esta acción está destinada específicamente a la transferencia de recursos económicos para el acceso de una vida digna a las personas en situación de calle. Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que, de acuerdo con datos del SINIRUBE, se efectuaron transferencias por 1,082,818,086 de colones a personas en situación de calle entre 2016 y 2018. Por lo anterior, se puede discernir que esta acción estratégica fue alcanzada.

Tabla 43: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.1

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.2.1	Alcanzado	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.7. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.2

Para la acción 3.2.2, se evidencia que el IMAS giró ₡430.389.967.00 en el 2016 para 11 OBS, impactando en 21 proyectos y 573 personas; y en el año 2017 transfirió ₡492,568,610.00 a 16 OBS, beneficiando 31 proyectos y 558 personas. Así se plasma en la Memoria Institucional 2014-2018: Administración Solís Rivera (p.78)

Por parte del IAFA, en la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, realizada el jueves 27 de julio de 2017, se menciona la creación de una red sobre reducción de daños, que trabaja en dispositivos de bajo umbral y además que generó un proyecto para infraestructura. Por lo anterior, el director general del IAFA “Solicita la autorización de la Junta Directiva para incluir en el Presupuesto la adquisición de 2 o 3 casas para este fin. Se cuenta con la suma de ₡4 millones de la fuente ICD.” Acta N°22-17 (p.7) Ante esta solicitud, en la misma acta consta que se da el aval por parte de las personas directoras.

Adicional a lo anterior, la informante clave de la MSJ hace un aporte significativo al indicar que existe una Comisión de Asignación de Recursos (COMAR) que está integrada por personas representantes de diversas instituciones públicas cuya finalidad es que las transferencias económicas sean dadas a OBS maximizando su impacto y evitando una posible duplicidad de financiamiento ya que ocurría que una misma OBS presentaba su proyecto a varias instituciones. Así que esta Comisión se convirtió en un espacio donde las instituciones presentan los proyectos que las OBS les envían y a partir de ello, se toman decisiones sobre quién puede dar dinero y para qué rubros específicos.

Tabla 44: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.2

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.2.2	Alcanzado	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.8. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.3

Sobre la acción 3.2.3, vinculada a facilitar una pensión del Régimen No Contributivo (RNC) de la CCSS a las personas en situación de calle, no se encuentra evidencia de su cumplimiento a través de la revisión documental. Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 donde se indica que no hubo respuesta de la CCSS al consultarle sobre los avances realizados.

Lo que sí se logra constatar es una tendencia a la baja en la cantidad de personas en indigencia que cuentan con pensión bajo RNC entre 2016 y 2018. Según las Memorias Institucionales 2016, 2017 y 2018 de la CCSS, se indica que, bajo el Régimen No Contributivo, a diciembre de 2016, había 2,729 personas en situación de indigencia que representaban el 2,4% del total de las pensiones del RNC. A diciembre de 2017 había 2,715 personas en situación de indigencia que representaban el 2,3% del total de las pensiones del RNC y para diciembre de 2018 había 2,703 personas en situación de indigencia que representaban el 2,3% del total de las pensiones del RNC.

Al no encontrarse datos de avance y al hallarse una tendencia a la baja, se podría considerar que esta acción estratégica no contó con medidas para su cumplimiento, lo que significa darle un estado de “No alcanzado” y una puntuación de 0.

Tabla 45: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.3

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.2.3	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.9. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.4

Con esta acción se busca la solidaridad de los centros de salud privados para la atención de personas en situación de calle. La evidencia de avance proviene de la persona informante clave del IMAS quien indicó que en el 2017 se enviaron oficios a los principales centros de salud de la GAM donde se les comentó esta acción estratégica. Luego de esta iniciativa, no se tuvieron otros esfuerzos por su cumplimiento. Considerando lo anterior, se considera que esta acción no fue alcanzada y se da una nota de 0 puntos.

Tabla 46: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.4

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.2.4	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.10. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.5

La 3.2.5 muestra un avance total y un puntaje de 4 debido a que se logra evidenciar, según oficio MDHIS-001-01-2019, que la DGME cuenta con procedimientos como el Equipo de Situaciones Migratorias Especiales lo cual permite detectar y abordar a personas extranjeras y así, garantizar el acceso a servicios legales que requieran.

Aunado a lo anterior, la persona clave de la MSJ indica que este gobierno local refiere al 100% de las personas que son captadas en el Centro Dormitorio, a través de su equipo interdisciplinario, y que requieren asesoría legal por motivos migratorios a la DGME.

Tabla 47: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.5

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.2.5	Alcanzado	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.11. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.2.6

La acción estratégica que cierra este subtema menciona garantizar el acceso a información sobre los servicios de atención a las personas en situación de calle. Con respecto a ello y según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se cuenta con un directorio de dispositivos de Reducción de Daños y Centros de Rehabilitación que atienden a personas en situación de calle. Este dato es corroborado con la persona informante clave del IMAS que menciona que se cuenta con una lista de estos dispositivos y que se han girado a ONG que atienden a esta población en vulnerabilidad para que les puedan orientar.

Tabla 48: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.2.6

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.2.6	Alcanzado	4 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.12. Estado de cumplimiento del subtema 3.2

Este subtema, con sus 6 acciones, se consolida como el segundo con la mayor cantidad de todo el Plan de Acción. En cuanto a su análisis, se destaca que dos acciones tienen como objetivo el garantizar acceso legal o a información de servicios, pero resulta complicado medir un tema de garantía porque no se establecen medidas puntuales sobre cómo plasmarla en la práctica.

Con respecto a su cumplimiento, el subtema lo constituyen 4 acciones con un estado de “alcanzado” y dos con estado de “no alcanzado” lo que le da un grado de alcance de 0,67 y lo coloca en un estado de alcance medio.

Tabla 49: Resumen de cumplimiento del subtema 3.2

Resumen de cumplimiento del subtema		
Subtema	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
3.2	Alcance medio	0,67

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.13. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.3.1

Esta primera acción busca crear y ejecutar una propuesta que garantice opciones educativas a esta población en vulnerabilidad. A pesar de la revisión documental realizada, no se encuentra información en las páginas webs de las instituciones responsables sobre el avance de la acción. Además, en el oficio MDHIS-001-01-2019 consta que el MEP no respondió a esta solicitud de información del IMAS.

Considerando lo anterior, se considera que hay elementos suficientes para considerar que esta acción no fue alcanzada en el plazo establecido en el Plan de Acción. Se le da un estado de cumplimiento de “No alcanzado” y una puntuación de 0.

Tabla 50: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.3.1

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.3.1	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.14. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.3.2

La acción 3.3.2 estaba en responsabilidad del INA al procurar la atención de las referencias de personas en situación de calle que tuvieran como objetivo su inserción en los servicios de capacitación y formación profesional. Como ocurrió con la acción anterior, para ésta no se encuentra evidencia de su cumplimiento en documentos institucionales del INA. Sumado a lo anterior, el INA tampoco respondió la solicitud de información hecha por el IMAS, como queda plasmado en el oficio MDHIS-001-01-2019.

Con la información previa, se considera que esta acción no fue alcanzada y se le da una nota de 0 puntos.

Tabla 51: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.3.2

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.3.2	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.15. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.3.3

Con la acción 3.3.3 se buscaba la creación y el fortalecimiento de alternativas laborales para las personas en situación de calle, sin embargo, la evidencia que se encuentra vuelve a surgir del oficio MDHIS-001-01-2019 donde se indica que el MTSS, institución responsable de su cumplimiento, no respondió y se consigna, además que no se enviaron oficios a ONG ni a empresas privadas. Se concluye que esta acción no fue alcanzada y se da una calificación de 0 puntos.

Tabla 52: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.3.3

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.3.3	No alcanzado	0 puntos

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.16. Estado de cumplimiento de la acción estratégica 3.3.4

Por último, la acción 3.3.4 es la única de este subtema que muestra avance ya que, a pesar de que el Ministerio de Cultura no respondió a la solicitud de información hecha por el IMAS, según consta en el oficio MDHIS-001-01-2019, este mismo documento menciona que el ICODER ha dado apoyo a la Asociación Deportiva Promoviendo a la Gente sin Hogar.

Además, en entrevista con informante clave de la MSJ, se indica que el Área de Desarrollo Social cuando realiza actividades culturales y de recreación, destina una cierta cantidad de entradas que son entregadas a ONG de San José que atienden a personas en situación de calle para que su población pueda asistir. Además, agrega que ha trabajado con sociedad civil para darle opciones de recreación a personas en situación de calle como alternativa a la inacción de las instituciones responsables, se indican talleres de teatro y de fotografía entre las iniciativas de la MSJ.

Con los datos anteriores, se concluye que esta acción muestra un estado de cumplimiento de “alcance bajo” porque únicamente hay dos acciones aisladas que, a pesar de reconocerse, no garantizan el acceso a la recreación y al ocio de esta población en el territorio nacional.

Tabla 53: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.3.4

Resumen de cumplimiento de la acción estratégica		
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje
3.3.4	Alcance bajo	1 punto

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.12. Estado de cumplimiento del subtema 3.3

El enfoque de este subtema es la incorporación de las personas en situación de calle en sistemas educativos y de formación profesional para así, dar herramientas para su inserción en la fuerza laboral del país.

En síntesis, el subtema 3.3 lo componen 3 acciones que no muestran avances en su cumplimiento y sólo 1 de ellas presenta avance bajo. Del puntaje máximo que pudo sumar, 16 puntos, sólo se obtuvo 1 punto con lo que su estado de cumplimiento es “Alcance bajo” con un grado de alcance de 0,06.

Tabla 54: Resumen de cumplimiento de acción estratégica 3.3.4

Resumen de cumplimiento del subtema		
Subtema	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
3.3	Alcance bajo	0,06

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.3.13. Estado de cumplimiento del eje 3

El eje 3 dedicado a la protección y reconocimiento de derechos de las personas en situación de calle cuenta con 15 acciones, de las cuales 7 están alcanzadas, representando un 46,6% de ellas, mientras que hay 5 que no se alcanzaron, un 26,6%. La lista la completan 3 con alcance bajo.

Dentro de los hallazgos encontrados destacan la necesidad de enfocar las acciones para que su medición se ajuste a la realidad de las instituciones públicas y a las características de la población en calle. También queda evidenciado que hay instituciones que lideraron sus acciones e inclusive algunas otras, aunque no eran sus responsabilidades directas, sino que aparecían como corresponsables pero que encontraron oportunidades que supieron

aprovechar.

Este último eje presenta un grado de alcance de 0,52 y se interpreta como un estado de alcance medio.

Tabla 55: Resumen de cumplimiento del eje 3

Resumen de cumplimiento de eje		
Eje	Estado de cumplimiento	Grado de alcance
3	Alcance medio	0,52

Fuente: Elaboración propia (2021).

6.4. Estado de cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle

El Plan de Acción presenta disparidad en cuanto al alcance de sus ejes, se evidencia que su eje 1 alcanza un grado de cumplimiento de apenas un 0.13, siendo el de menor avance, su eje 3 un 0.52, siendo este el de mayor peso relativo al acumular la mayor cantidad de acciones y su eje 2 obtiene un 0.57, consolidándose como el de mejor avance pero que está lejos de alcanzar el 1 que es lo ideal.

Un primer motivo para estos niveles bajos se encuentra que las acciones estratégicas, que representan las bases del Plan, no fueron construidas con el involucramiento activo de las instituciones que quedaron como responsables o corresponsables. Según las entrevistas hechas, las instituciones con mayor presencia fueron el IMAS, IAFA y la MSJ, con el refuerzo político del MDHIS, pero esto generó que las demás instituciones quedaran debiendo en cuanto a la claridad de sus responsabilidades.

Lo anterior implicó que las acciones estratégicas quedarán plasmadas en un documento, pero no fueran interiorizadas por las instituciones que debían actuar. Un ejemplo claro de esta situación parece ser el Ministerio de Salud donde las acciones bajo su responsabilidad, a saber, la 1.1.1, 1.1.2 y 2.3.1, muestran bajos o nulos avances y, además, cuando el MDHIS solicitó información a través del oficio MDHIS-001-01-2019 tampoco fue posible que respondieran.

Similar situación ocurre con los gobiernos locales del país donde el liderazgo parece ser ejercido por la Municipalidad de San José debido a su trayectoria en la atención de personas en situación de calle, pero no se proyecta así para las restantes municipalidades. Es decir, existe una concentración de capital humano y de recursos hacia San José, pero las

iniciativas son limitadas para las poblaciones fuera de este cantón y aún más hacia las provincias periféricas.

Por otro lado, la medición del cumplimiento del Plan presentó una significativa limitación debido a que no parece existir armonía entre las acciones estratégicas, las metas y las fuentes de verificación. Lo anterior implicó que el equipo de trabajo tuviera que discernir entre si una evidencia podía ser o no tomada como válida para medir el cumplimiento. Este punto también fue compartido por una de las personas informantes clave que asegura que faltó asesoramiento por parte del MIDEPLAN para la construcción del Plan de Acción y también el involucramiento de actores para que sus responsabilidades quedarán delimitadas adecuadamente.

En línea con la idea anterior, queda en evidencia que varias de las acciones estratégicas no fueron diseñadas contemplando las realidades instituciones y las características de la población en calle, lo que conllevó a que los avances fueron tenues.

A pesar de que los niveles de cumplimiento de los subtemas son categorizados en su mayoría como alcance medio o bajo, es importante agudizar el análisis en el subtema 3.3 debido a que presentó un grado de cumplimiento de 0.06, el segundo peor desempeño entre los subtemas, sólo superado por el 2.3. Es preocupante este subtema debido a que su objetivo es que las personas en situación de calle puedan contar con herramientas formativas que impulsen su posterior inclusión socio laboral. Es decir, las personas en calle no están siendo atendidas integralmente porque esa última etapa para garantizar su inserción en población económicamente activa no se logra lo que podría conllevar su regreso a habitar en calle.

En síntesis, comprendiendo el impacto de los niveles de cumplimiento de sus acciones en sus subtemas y, por lo tanto, en sus ejes, el Plan de Acción de la Política de Calle obtiene un grado de cumplimiento de 0,52 lo que significa un estado de Alcance medio.

Tabla 56: Resumen de cumplimiento del Plan de Acción

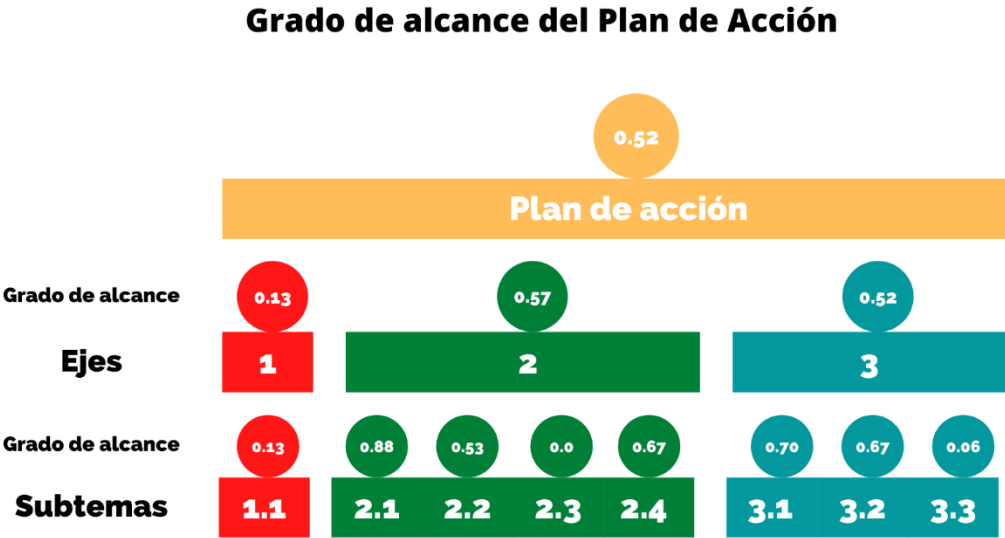
Resumen de cumplimiento del Plan de Acción	
Estado de cumplimiento	Grado de alcance
Alcance medio	0,52

Fuente: Elaboración propia (2021).

Con estos datos, el Plan de Acción presenta desaciertos en su cumplimiento, pero a su vez, significa grandes oportunidades de mejora para un siguiente plan de acción. A

continuación, se muestra una ilustración que resume el grado de cumplimiento:

Tabla 57: Grado de alcance del Plan de Acción



Fuente: Elaboración propia (2021).

Capítulo 7. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

A continuación, se detallan los principales hallazgos encontrados a través la revisión documental y las entrevistas a personas informantes claves.

- Al no prever un posible cierre del CPS debido a cambio de gobierno, las responsabilidades con respecto a la implementación y monitoreo recaen en el IMAS, recargándole funciones y, a su vez, como consecuencia de la desarticulación de responsabilidades interinstitucionales se disminuye el presupuesto necesario para la ejecución de la política.
- Participación desigual en la etapa diseño y formulación. Se demuestra que no existió un involucramiento igualitario y activo de todos los actores durante esta etapa a pesar de que la situación de calle requiere de un abordaje integral y el involucramiento de diversidad de actores públicos y privados. Esta situación se deriva en dos aspectos, en algunos casos los actores a pesar de conocer sobre el proceso creación de la PP no participaron o lo hicieron de forma limitada, mientras que en otros casos parece estar ligado a un desconocimiento y no invitación a ser partícipes.
- Política basada en datos. Para la formulación, diseño e implementación de la PP se requiere de datos actualizados que permitan la toma de decisión acertada, sin embargo, la población en situación de calle se caracteriza por estar en constante movimiento lo cual dificulta que la institucionalidad pueda darles seguimiento.
- Escaso desarrollo del eje de prevención. El Plan de Acción no posiciona el tema de la prevención con tanta vehemencia como sí lo hace con la atención de la población en calle, esto se refleja en que existan únicamente dos acciones dirigidas a la prevención de las 31 que posee el Plan. Se considera que la fragilidad de este eje dificulta el cumplimiento de los ejes de fortalecimiento institucional y reconocimiento de derechos y, además, alimenta la idea de un Estado reactivo a las problemáticas sociales en lugar de vigilar y anteponerse a los factores de vulnerabilidad.
- Deficiencias en las etapas de monitoreo, seguimiento y evaluación. Se encuentra evidencia suficiente para considerar que la etapa de monitoreo y seguimiento sufrieron un debilitamiento con el cambio de Gobierno ya que desapareció la figura del CPS quien lideraba estas acciones y también los cambios esporádicos de dirección en puestos clave de otras entidades, como el ICD, desarticularon las acciones del Plan de Acción durante ese periodo. Además, a la fecha no existe una evaluación publicada del alcance del primer Plan de Acción que finalizó en el 2017, esta situación se presenta a pesar de que hubo solicitud del IMAS hacia MIDEPLAN para incluirse su

evaluación en la Agenda Nacional de Evaluación.

- Un caso particular de alerta. En el caso del MINSA se identificó que este actor es el principal responsable asignado de las acciones estratégicas del eje de Prevención, sin embargo, no se reconocieron esas responsabilidades debido a que, desde la perspectiva de este Ministerio, no corresponden a su rol de ente rector del sector salud. Esto conllevó al nulo avance en las acciones, ya de por sí limitadas, en el enfoque preventivo de abordar la situación de calle.
- Participación destacada de las ONG en el diseño y formulación de la PP y su Plan de Acción, sin embargo, su rol en la implementación se orienta a ser intermediarios entre las instituciones públicas y la población en calle, así como a la ejecución de recursos públicos dirigidos a proyectos.
- Reducida representación y participación de los Gobiernos Locales. A pesar de que los GL sobresalieron como un actor relevante en la investigación, con un nivel de implicación medio y un nivel de compromiso alto, se debe considerar que la calificación de este actor es casi exclusiva de la MSJ.
- La centralización de esfuerzos en la GAM. Otro detalle por destacar es que las acciones estratégicas del Plan de Acción con mayores avances están enfocadas a San José, mientras que existe una debilidad significativa para implementarlas fuera de esta provincia y en especial fuera de la GAM, lo anterior se relaciona al escaso involucramiento por parte de los gobiernos locales para prevenir y atender a las personas en situación de calle, y se suma las limitadas redes locales que se han conformado para atender esta problemática.
- Limitación en factores protectores. Hay evidencia que indica limitaciones en el desarrollo de competencias y la inclusión socio laboral de las personas en calle para impulsar su permanencia fuera de la habitabilidad de calle. Se identifica que el MEP, las UPB, las UPV y el INA tienen un grado de compromiso nulo lo cual evidencia que no hay un plan ni propuestas para brindar opciones de servicios educativos y de formación. Y con respecto a la función del MTSS, ONG y la EP, estos tenían entre sus responsabilidades crear y fortalecer opciones laborales, pero no existe evidencia de que se haya realizado acciones para crear un programa de inclusión laboral, tampoco de los efectos de las alianzas entre ONG con empresas que ofrecen alternativas laborales.

Con las conclusiones anteriores y orientándose con los objetivos específicos de la investigación, se encuentra la respuesta a la pregunta de este trabajo: ¿cuáles son los factores críticos que inciden en la implementación de la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, enfocado en su componente de

calle, a partir de lo ejecutado en el período 2016-2019?

Recomendaciones

Como resultado del análisis de los hallazgos obtenidos se determinaron una serie de recomendaciones que van dirigidas a dos ámbitos: las instancias técnicas y políticas encargadas de dar seguimiento e implementación la política y a la Universidad de Costa Rica, en especial énfasis a la Escuela de Administración Pública.

Las recomendaciones dirigidas a las instancias técnicas y políticas de la PP se validaron por medio de un panel de expertas, con 3 de las personas medulares del diseño, implementación y seguimiento de la Política a nivel técnico y político. En cuanto a las recomendaciones que emanan a partir de este trabajo académico el cual abarcó el periodo de ejecución 2016-2019, se encuentran:

- Ante un posible nuevo Plan de Acción y eventuales subsiguientes planes, se debe crear una comisión mixta encargada de liderar el proceso de diseño y formulación, para ello deben contemplarse la representatividad técnica, operativa y política. También deben crearse espacios de comunicación que permitan recopilar, atender las observaciones y validar el Plan por parte de aquellos actores que no conformen la Comisión, para esto se recomiendan talleres participativos abiertos, grupos focales y entrevistas. Además, con respecto al periodo, los planes de acción deberían cubrir al menos 4-5 años para cubrir el periodo de gobierno y tener un año que traslape con la siguiente administración para garantizar la continuidad.
- Se debe involucrar a las personas en situación de calle o con historia de vida en calle en la construcción de un nuevo plan de acción y esto se puede lograr en colaboración con las ONG que atienden a esta población, pues tienen la capacidad de identificar a las personas idóneas para ser parte de un proceso de diseño y formulación. Estas personas tienen que representar a la población de Calle como colectivo, a pesar de sus experiencias individuales.
- En un siguiente Plan de Acción, se insta a mantener las acciones puntuales para las poblaciones menores de edad, adultas mayores, migrantes, mujeres y con discapacidad, además de adicionar a las personas LGBTIQ+ que sufren la habitabilidad de calle por la violencia heterocispatriarcal, ya que incluyéndoles se garantizaría la incorporación del enfoque de interseccionalidad y diversidad. Además, posicionar el enfoque de género permite visibilizar y atender de forma adecuada a las mujeres, y el enfoque multiétnico y pluricultural para posicionar las desigualdades basadas en etnia y cultura que afectan a las personas afrodescendientes e indígenas, entre otras.
- Ante la elaboración de un siguiente Plan de Acción, se debe repensar el papel de la prevención de la habitabilidad de calle y esto implica fortalecer su eje. Para ello se recomienda que las instituciones involucradas en el diseño y formulación del nuevo plan exhorten a las ONG que atienden a esta población a involucrarse de forma

efectiva.

- En el ciclo de la PP, es necesario repensar las etapas de monitoreo y seguimiento para que sean responsabilidad de instancias técnicas o políticas que perduren en el tiempo. Alineado con lo anterior, se sugiere elaborar un sistema de información donde las instituciones involucradas puedan ingresar sus evidencias de avance.
- Se determina primordial que la evaluación ex post sea contemplada dentro de un nuevo plan de acción y se determine la institución pública responsable de evaluar, se recomienda establecer un equipo gestor para esto. En caso de ser encargada por un actor externo, se deben establecer con claridad la contraparte institucional, los términos de referencia y los productos esperados. Se necesita consenso en cuanto a cuál institución asumiría la evaluación, un plazo de ejecución y, además, la reserva presupuestaria que garantice su ejecución.
- Las redes locales deben ser vistas como espacios de mayor impacto en la ejecución del Plan de Acción. Debido a que en las redes habrá representantes de las instituciones públicas, ONG y gobiernos locales, debe propiciarse que desde lo local se prevenga el fenómeno de la habitabilidad de calle y se atiendan a las personas. Se sugiere tomar como referencia el modelo de las Redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, emanado desde el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia Contra las Mujeres.
- Dado que se identificó que el conocimiento técnico sobre la situación de calle en GL está centralizado en la MSJ, se insta a que en el II Plan de Acción se incorpore un plan de capacitación y actualización con el fin de crear, ampliar y fortalecer las capacidades y competencias de todos los Gobiernos Locales e instituciones del sector social en el tema de Calle. Además, se recomienda que la capacitación aborde temas de género, derechos humanos, diversidad y modelo de reducción de daños.
- Derivado de acciones del Plan, se insta a retomar y consolidar la potencial alianza con los centros de salud privados, pues esta fue una acción que no obtuvo suficiente seguimiento y, de parte de ciertos CSP, hubo respuesta positiva para medir la capacidad de cobertura y de atención que implicaría la disposición para atender de forma solidaria a la población en condición de calle.
- Con el fin de que el rol de las ONG evolucione, podría replantearse en el próximo plan de acción, que este pase a tener una mayor implicación en lugar de ser intermediario entre las instituciones públicas y la población meta.
- Se sugiere que las instituciones involucradas promuevan la sensibilización e información de la ciudadanía sobre esta problemática y, además, impulsen la inclusión de esta población. Se sugiere realizar, al menos, una campaña de comunicación en el marco del Día Nacional para la Inclusión de la Persona en Situación de Calle.
- En colaboración con entidades educativas, promover la investigación de la situación

de calle en Costa Rica para dar insumos a los actores involucrados en la atención de esta población. Adicional a lo anterior, impulsar la observación del fenómeno migratorio con el objetivo de adaptar los servicios de atención.

- Antes de la elaboración de un nuevo plan de acción, se propone realizar un nuevo censo para identificar a las personas en situación de calle y un estudio o investigación dirigida a conocer los factores de riesgos asociados a la habitabilidad en calle.
- Debe fortalecerse la alianza para el ingreso de las personas al sistema educativo y de formación profesional para brindarles herramientas que les permitan optar por empleos. Se insta a un involucramiento más fuerte con el INA, y enfocarse en un proceso de orientación profesional por medio de un plan piloto con la población del CD y de la organización Asociación Misionera Club de Paz.
- Generar talleres de construcción del Protocolo Interinstitucional para la Atención de personas en situación de calle. El espacio podría ser liderado por un ente con poder de convocatoria y donde se inviten a todos los actores que puedan quedar con responsabilidades en el Plan. Dicha acción permitiría aumentar la sinergia en la atención integral de las personas vulnerabilizadas.

Con respecto a las recomendaciones para la UCR y la EAP tenemos que:

- Se insta la intervención de la situación de calle desde la agenda investigativa para que los proyectos o procesos de estudio desde la Universidad amplíen los conocimientos a partir de este trabajo de investigación.
- Valorar la posibilidad de gestar Trabajos Comunes Universitarios orientados a la gestión de la política pública, con esto se puede recopilar información para la toma de decisiones.
- Incentivar que en los procesos de investigación vinculados a las personas en condición de calle se incluyan los enfoques de derechos humanos, territorialidad, género, diversidad, pluricultural y multiétnico con el fin de que las eventuales evidencias permitan un análisis de datos profundo y detallado.

Se insta a las personas tomadoras de decisiones a considerar las evidencias plasmadas en este capítulo para el ejercicio de creación, desarrollo y seguimiento del segundo Plan de Acción del componente de Calle de esta intervención pública y a las autoridades universitarias que consideren incluir estas recomendaciones dentro de sus procesos investigativos.

Referencias bibliográficas

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1988). *Ley 7769: Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza.*

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=30466&nValor3=65715¶m2=1&strTipM=TC&IResultado=2&strSim=simp

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1971). *Ley 4760: Creación del Instituto Social.*

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=7060&nValor3=80865&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2008). *Ley 8688: Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.*

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64597&nValor3=75027&strTipM=TC

Arcudia Hernández, C. y Hernández Mauricio, M. (2014) El Marco Regulatorio de la Casa Hogar en San Luis Potosí, los Principios Generales y su Regulación Jurídica. *Revista Académica de Investigación*. 15, 2. <https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/15/casa-hogar.pdf>

Asociación Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle. (s.f.). *Perfil oficial de Facebook de ASODICONIA*. <https://www.facebook.com/asodiaconia/>

Back on my feet. (2020). *How it works*. <https://backonmyfeet.org/program/how-it-works/>

Brenes, M., y Chacón, S. (2009). *Intervención con personas en situación de indigencia: Un análisis crítico en cuatro Organizaciones no Gubernamentales*. Tesis. Universidad de Costa Rica. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2009-14.pdf>

Caja Costarricense del Seguro Social. (2016). *Memoria Institucional 2016*. https://www.ccss.sa.cr/descargas/descargas?archivo=memoria_ccss_2016.zip

Caja Costarricense del Seguro Social. (2017). *Memoria Institucional 2017*. https://www.ccss.sa.cr/descargas/descargas?archivo=memoria_ccss_2017.zip

Caja Costarricense del Seguro Social. (2018). *Memoria Institucional 2018*. https://www.ccss.sa.cr/descargas/descargas?archivo=memoria_ccss_2018.zip

Cerezo, L. y Fernández Prieto, A. (s.f.). *Manual de Planificación, Monitoreo y Evaluación*. <http://186.33.221.24/files/manual%20Monitoreo.pdf>

Crhoy.com. (03 de enero, 2020). *San José alberga a 7 de cada 10 indigentes*. <https://www.crhoy.com/nacionales/san-jose-alberga-a-7-de-cada-10-indigentes/>

Coalition for the homeless. (2020). *About us*. <https://www.coalitionforthehomeless.org/about-cfh/>

Comisión Nacional para la Prevención de Desastres y Atención de Emergencias. (2019). *Guía para el Manejo de Albergues Temporales*. Recuperado de https://www.cne.go.cr/preparativos_respuestas/documentos/GUIA%20ALBERGUES%20FINAL%2019-11-2019.pdf

Consejo Presidencial Social. (2015). *Acta de la sesión número 12*. (p.5). San José.

Asamblea Nacional Constituyente. (1949). *Constitución Política de Costa Rica*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=95479&strTipM=TC

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala. (2019). *Guía para la Gestión de Albergues en Situación de Emergencia*. https://conred.gob.gt/documentos/guias/MANUAL_DE_ALBERGUES.pdf

Delgado, L. (2009). *Documentación sobre Gerencia Pública, Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*. España. <http://pagina.iccm.es/ear/descarga/A2T3.pdf>

Dirección General de Protección Civil de España. (s.f.) *Albergues Provisionales*. <http://www.proteccioncivil.es/documents/20486/156778/Albergues+provisionales.pdf/283ce8cc-64b7-471a-b87a-b8156d8aceb9>

Di Virgilio, M. y Solano, R. (2012). *Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales*. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1415.pdf>

Ejea Mendoza, G. (2006). *Teoría y Ciclo de las Políticas Públicas*. <http://cpps.dyndns.info/cpps-docs-web/secgen/2015/pol-oceanica-regional/Doc%2010.Teoria%20y%20ciclo%20de%20las%20Políticas%20Publicas.pdf>

Ejército de Salvación. (2018). *Nuestra misión*. <http://www.ejercitodesalvacion.org/>

Escobar, J. y Bonilla-Jimenez, F. (s.f.). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. *Cuadernos hispanoamericanos de psicología*, 9(1). Pp. 51-67. <http://www.tutoria.unam.mx/sitetutoria/ayuda/gfocal-03122015.pdf>

EUROsociAL. (2015). *Diálogo Euro-latinoamericano de Políticas Públicas*. https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/brochure-eurosocial-fase2-digital_es.pdf

EUROsociAL. (s.f.). *Programa para la Cohesión Social en América Latina. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)*. http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/ficha_experiencia_situacion_calle.pdf

EUROsociAL. (2014). *Encuentro hacia políticas integrales para personas en situación de calle*. http://reciprocamente.eurosocial-ii.eu/assets/agenda_iila_alta.pdf

Fontaine, G. (2015). *El Análisis de Políticas Públicas. Conceptos, teorías y métodos*. https://dpp2017blog.files.wordpress.com/2017/06/libro_app.pdf

Fundación Gente de la Calle. (s.f.). *Datos calle*. <https://www.gentedelacalle.cl/personas-en-situacion-de->

[calle/#:~:text=Personas%20en%20situaci%C3%B3n%20de%20calle,que%20no%20constituyen%20una%20vivienda.](#)

Fundación Lloverá. (2018). *Fundación*. <https://fundacionllovera.org/index.php/fundacion>

Galindo Camacho, M. (2000). *Teoría de la Administración Pública*. <https://docplayer.es/9327841-Teoria-de-la-administracion-publica.html>

Hernández Cañas, A. (2019). *Consultas sobre política de calle para Seminario de Graduación*. Informe oficial.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5.ª ed.). México D. F.: McGraw-Hill Interamericana.

Homeless Entrepreneur. (s.f). Programa de Vivienda. <https://www.homelessentrepreneur.org/es/programadeviviendahe>

Ibarra Ibañez, A. y Romero Mendoza, M. (2017). Niñez y adolescencia institucionalizadas en casas hogar. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*. 20, 1533-1534. <https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2017/epi174o.pdf>

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2017). *Informe de labores I trimestre. Año 2017*. https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/informe_labores_gerencia_general_i_trimestre_2017.pdf

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2018). *Memoria Institucional 2014-2018. Administración Solís Rivera*. <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Memoria%20Digital.pdf>

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2018). *Plan Operativo Institucional 2018*. https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/plan_operativo_institucional_poi_2018.pdf

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2019). *Plan Estratégico Institucional 2019-2022*. <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Institucional%20Hacia%20Nuestro%2050%20Aniversario.pdf>

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2019). *Plan Operativo Institucional 2019*. <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/PlanOperativoInstitucional2019AprobadoPorConsejoDirectivo.pdf>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2017). *Modelo de Reducción de Daños para el Abordaje del Fenómeno de Drogas en Costa Rica*. https://www.iafa.go.cr/images/descargables/MODELO-DE-REDUCCION-DE-DAOS_2017.pdf

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2017). *Acta N° 22-17*. <https://www.iafa.go.cr/images/actas/22-17-27-de-julio.pdf>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2019). *Centros de Atención*. <https://www.iafa.go.cr/centros-de-atencion>

Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. (2016). *Estimativa da população em situação de rua no Brasil*. http://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/TDs/26102016td_2246.pdf

Jaime, F; et al. (2013). *Introducción al análisis de las políticas públicas*. <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>

Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F. y Hinojosa, M. (2007). *Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones*. *Ciencia Política*, N°3, 6-29. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3663617.pdf>

La Gaceta N°160. Martes 22 de agosto 2006. *Proyecto 16188. Benemeritazgo de la Patria al Ejército de Salvación de Costa Rica*. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:nNhOBMBhPOcJ:https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/jaguar/USI/normativa/Proyecto/PROYECTO-16188.doc+&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=cr>

Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y gestión*. 20, 165-193.

Mendoza, S. (2011). *Criterios de experto a través del método DELPHI*. http://www.ub.edu/histodidactica/index.php?option=com_content&view=article&id=21:criterio-de-expertos-su-procesamiento-a-traves-del-metodo-delphy&Itemid=103

Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. (2019). *Oficio MDHIS-001-01-2019*.

Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. (2016). *Política Nacional para la Atención Integral de Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle*. <https://presidencia.go.cr/wp-content/uploads/2016/06/Pol%C3%ADtica-Integral-para-Personas-en-Situaci%C3%B3n-de-Abandono-y-Calle.pdf>

Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. (2018). *Informe de Gestión. Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Administración Solís Rivera*. https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/informe_de_gestion_ana_josefina_quell_duran_0.pdf

Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile. (s.f). *Centros para la Superación del Programa Noche Digna*. <http://www.nochedigna.cl/centros-para-la-superacion/>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile. (2012). *En Chile todos contamos. Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle*. <http://www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2017/03/En Chile Todos Contamos baja.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile. (2014). *Programa Calle*. <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas-sociales/personas-en-situacion-de-calle/programa-calle>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile. (2014). *Política Nacional de Calle*. <http://bibliografiacalle.cl/wp-content/uploads/2018/11/Articulo-Politica-Nacional-de-Calle-2014.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay. (s.f). *Atención a personas en situación de calle*. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/programas/atencion-personas-en-situacion-de-calle>

Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay. (2011). *Informe Final del Censo y Conteo de Personas en Situación de Calle 2011*. <http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/61613/1/informe-final-del-censo-y-conteo-de-personas-en-situacion-de-calle.pdf>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2016). *Manual de planificación con enfoque para resultados en el desarrollo*. https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Tc1cuf30TOWL8_iBSxdI8Q

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2016). *Guía para la elaboración de políticas públicas*. https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/fp24S-RnTdWk007TA_likQ

Monge, A. (Noviembre, 2020). Entrevista no estructurada al Consejo Presidencial Social para la obtención de insumos sobre factores críticos y validación de información en la implementación de la Política de Calle. (J. Agüero, Entrevistador)

Viquez, D. (Abril de 2018). Valoración de la aplicación de Gobierno Abierto en la Universidad Nacional. (A. Chávez, Entrevistador)

Municipalidad de Cartago. (s.f.) *Municipalidad de Cartago inaugura primer Centro de Desarrollo Humano e Inclusión Social del país*. <https://www.muni-carta.go.cr/inscripcion-para-cursos-de-preparacion-para-el-parto/>

Municipalidad de San José. (2017). *Plan de Desarrollo Municipal 2017-2020*. <https://www.msj.go.cr/MSJ/DatosAbiertos/Planificacin%20Institucional/Plan%20Desarrollo%20Municipal%202017-2020.pdf>

Monumental. (23 de julio, 2018). *Chepe se baña y Municipalidad de San José firman convenio pro habitantes de la calle*. <https://www.monumental.co.cr/2018/07/23/chepe-se-bana-y-municipalidad-de-san-jose-firman-convenio-pro-habitantes-de-la-calle/>

Nieto, C. & Koller, S. (2015) Definiciones de Habitante de Calle y de Niño, Niña y Adolescente en Situación de Calle: Diferencias y Yuxtaposiciones. *Acta de Investigación Psicológica*. 5, 2162 - 2181. <http://www.scielo.org.mx/pdf/aip/v5n3/2007-4719-aip-5-03-2162.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana de Derechos Humanos*. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://dudh.es/>

Patronato Nacional de la Infancia. (2016). *Protocolo para Situaciones de Calle*. <https://pani.go.cr/documento/protocolo-para-situaciones-de-calle/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Objetivo 1: Fin de la pobreza*. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-1-no-poverty.html>

Parsons, Wayne. (2007). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/1097951/mod_resource/content/1/Parsons%20Wayne%20-%20Políticas%20Publicas.pdf

Pizarro, R. (2001). *La Vulnerabilidad Social y sus Desafíos. Una mirada desde América Latina* (p.6). Repositorio CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/34844/S2000526.pdf?sequence=1>

Presidencia de la República. (2018). *Decreto Ejecutivo No 41386-S Oficialización y declaratoria de interés público de la Estrategia Nacional para el Abordaje Integral y la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas con Enfoque de Salud Pública 2016-2021*. https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2019/01/07/ALCA2_07_01_2019.pdf

Ramírez, M. (Noviembre, 2020). Entrevista no estructurada a la Municipalidad de San José para la obtención de insumos sobre factores críticos y validación de información en la implementación de la Política de Calle. (J. Agüero, Entrevistador)

Rivas-Tovar, L. (2015) ¿Cómo elaborar una tesis? https://www.researchgate.net/publication/286288002_Capitulo_6_La_definicion_de_variables_o_categorias_de_analisis

Rodríguez, A. (enero / 2013). Centro dormitorio y de atención primaria para personas en situación de indigencia. *Observatorio Municipal*. Municipalidad de San José. <https://www.msj.go.cr/MSJ/Municipalidad/Boletines/Bolet%3%ADn%20Informativo%20Observatorio%20N%C2%B0%2005%20Enero%202013.pdf>

Rojas Madrigal, C. (2001). *Rostros de la indigencia. Un estudio etnográfico en la zona noroeste del Casco Metropolitano de San José*. Tesis. Universidad de Costa Rica. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2001-15.pdf>

Rojas Madrigal, C. (2006). Indigencia en San José: expresión de la exclusión social y el desarraigo. *Revista Reflexiones*. 85, 189-197. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/11443/10790>

Rosas Areliano, J. y Sánchez Bernal, A. (2019). El alcance de los enfoques de vulnerabilidad y pobreza para la definición de la población objetivo en programas sociales. *Gestión y Política*

Pública. 28, 356. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/335336426> El alcance de los enfoques de vulnerabilidad y pobreza para la definición de la población objetivo en programas sociales

Roth, A. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? *Estudios Políticos*. 33, 67-91. <https://www.researchgate.net/publication/277746346> Perspectivas teoricas para el analisis de las politicas publicas de la razon cientifica al arte retorico

Ruiz Rivera, N. (2011) La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo. *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM*. 77, 64. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n77/n77a6.pdf>

Sánchez González, J.J. (2001). *La Administración Pública como ciencia. Su objetivo y su estudio*. México: Plaza y Valdés.

Schröder, P. (2001). *Nueva Gestión Pública: Aportes para el buen gobierno*. Estado de México, México: Fundación Friedrich Naumann. <https://reial.org/uploads/biblioteca/44dbee76837e79a6c07bb8219d021843.pdf>

Secretaría de Desarrollo Social. (s.f.). *Centro de Referência Especializado para População em Situação de Rua- Centro Pop*. <http://www.sedes.df.gov.br/centro-pop/>

Secretaria Nacional de Assistência Social. (2020). *Censo SUAS- Bases e Resultados*. <http://aplicacoes.mds.gov.br/saqi/snas/vigilancia/index2.php>

Tapella, E. (2007). *El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario*, Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI). http://www.buyteknet.info/fileshare/data/ana_pla_sis_amb/EstebanTapella.pdf

Ugarte, J. (16 de enero 2018). *Más de 2,600 personas viven en las calles de Costa Rica*. Crhoy. <https://www.crhoy.com/nacionales/mas-de-2600-personas-viven-en-las-calles-de-costa-rica/>

United State Department of Health and Help Services. (s.f.). *Homelessness*. <https://www.hhs.gov/programs/social-services/homelessness/index.html>

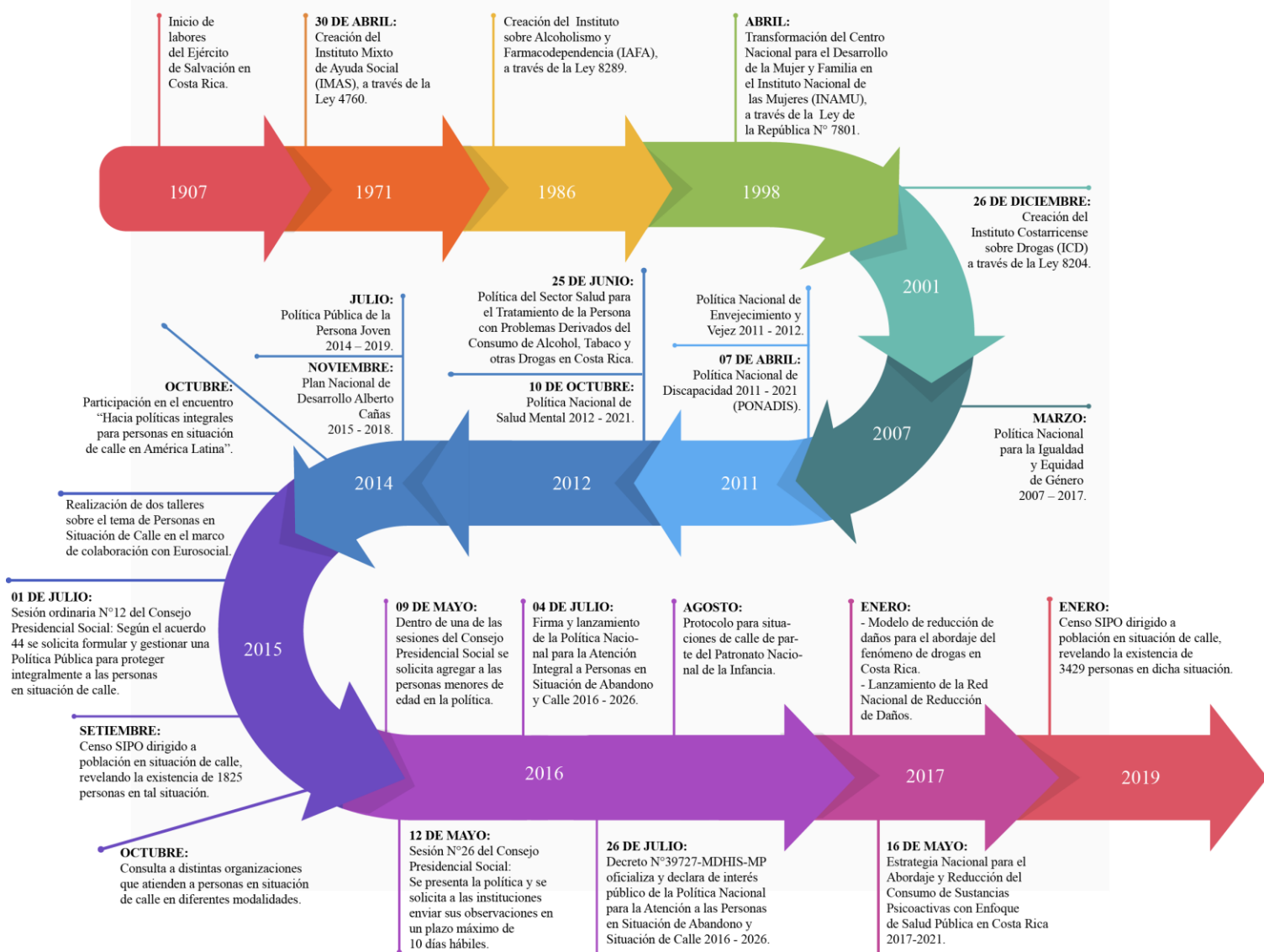
United States Interagency Council on Homelessness. (s.f.). About USICH. <https://www.usich.gov/about-usich/>

World Without Poverty. (2016) *Asistencia social*. https://wwp.org.br/es/politica-social/asistencia_social/

Apéndices

Apéndice 1. Línea del tiempo

LÍNEA DEL TIEMPO



Fuente: Elaboración propia (2021).

Apéndice 2. Matriz metodológica

Etapa 1. Diseño y formulación						
1.1. Equipo de Trabajo	1.2. Problema	1.3. Objetivo General	1.4. Objetivos Específicos	1.5. Meta	1.6. Ejes	1.7. Acciones estratégicas
INAMU, INA, IAFA, IMAS, PANI, CONAPAM, CONAPDIS, Ministerio de la Presidencia, Municipalidad de San José y la Fundación Génesis y la Comisionada Técnica del Consejo Presidencial Social.	Vulnerabilidad, exclusión social, limitado acceso a derechos y satisfacción de necesidades que padecen las personas en situación de calle.	Generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas en situación de abandono y personas en situación de calle, en el marco de la exigibilidad y accesibilidad a los derechos humanos.	1. Implementar acciones interinstitucionales e intersectoriales para la prevención de la habitabilidad en calle y de las problemáticas asociadas a este fenómeno.	Que al concluir el año 2017, se disponga en todas las provincias del país de servicios públicos y privados articulados eficientes y eficaces para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de la calle.	Eje 1: Prevención	1. Estrategia de prevención interinstitucional e intersectorial
			2. Fortalecer la atención e inclusión social de las personas en situación de calle, tomando en cuenta sus necesidades, intereses y especificidades, e impulsando la articulación y corresponsabilidad social entre las instituciones, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, gobiernos locales y empresa privada.		Eje 2: Fortalecimiento institucional	1. Desarrollo Regional y local. 2. Gestión Articulada entre la oferta estatal y la oferta privada. 3. Registro de servicios innovadores y cercanos a las personas en situación de calle. 4. Registro de características de la población en situación de calle.
			3. Promover el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas en situación de calle, favoreciendo el acceso a servicios, la generación de oportunidades y el establecimiento de espacios de participación.		Eje 3: Protección y Reconocimiento de Derechos	1. Intervención diferencial y especializada. 2. Protección y Asistencia Social. 3. Desarrollo de Capacidades e Inclusión Socio laboral.

Etapa 2. Validación	Etapa 3. Presentación y aprobación	Etapa 4. Seguimiento y evaluación
2.1 Acciones de validación	3.1 Acciones de presentación y aprobación de la Política	4.1 Acciones planteadas de seguimiento y evaluación
<p>Agosto 2015: Se realizaron 147 entrevistas a personas habitantes de calle en las provincias de San José y Heredia.</p> <p>Febrero 2016: Taller de creación de Plan de Acción y Validación de la Política Nacional de Atención Integral de Personas en Situación de Abandono y Calle durante tres fechas: 17 de febrero, 22 de febrero y 23 de febrero 2016 con la participación de 71 entidades.</p> <p>Dicho taller tuvo la participación de 42 de ONG, 24 instituciones públicas, 2 de municipalidades y 3 instituciones no definidas.</p>	<p>12 de mayo 2016: Sesión N°26 del Consejo Presidencial Social: Se presenta la política y se solicita a las instituciones enviar sus observaciones en un plazo máximo de 10 días hábiles.</p> <p>4 de julio 2016: Firma y lanzamiento de la Política de Situación de Calle</p> <p>Martes 26 de julio del 2016: Decreto N°39727-MDHIS-MP oficializa y declara de interés público de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 - 2026.</p>	<p>Dentro de la Política se indica que el Consejo Presidencial Social es la dependencia encargada del monitoreo y seguimiento de la Política de Calle y su plan de Acción</p> <p>Dentro de la Política se indica que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica es la entidad a cargo de la evaluación de la Política de Calle y su plan de acción.</p>

Apéndice 3. Matriz de Actores Clave

#	Actor involucrado	Distribución de las acciones estratégicas del Plan de Acción de la Política de Calle según el responsable asignado																							
		1.1.1	1.1.2	2.1.1	2.1.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.2.5	2.2.6	2.2.7	2.2.8	2.3.1	2.4.1	2.4.2	2.4.3	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	3.1.5			
1	GL		■	■	■						■	■										■	■		
2	IMAS			■	■		■	■			■	■											■	■	
3	ONG																								
4	IAFA					■	■															■	■		
5	MINSA	■	■	■	■									■	■										
6	INAMU																					■	■	■	■
7	CONAPAM																								
8	CONAPDIS																								
9	ICD																								
10	UPB																								
11	UPV																								
12	DGME																								
13	MEP																								
14	MEIC																								
15	MTSS																								
16	MCJ																								
17	DHR																								
18	INA																								
19	CCSS																								

17	DHR																1	0	0.03	0.00	Baja	Nulo	
18	INA																	1	0	0.03	0.00	Baja	Nulo
19	CCSS																	1	0	0.03	0.00	Baja	Nulo
20	ICODER																	1	1	0.03	1.00	Baja	Total
21	JPS																	1	1	0.03	1.00	Baja	Total
22	CP																	1	0	0.03	0.00	Baja	Nulo
23	CSP																	1	0	0.03	0.00	Baja	Nulo
24	EP																	1	0	0.03	0.00	Baja	Nulo

Apéndice 4. Simbología y Escalas de la Matriz de Actores Clave

Simbología	
Blanco	Sin responsabilidad asignada
Azul	Responsabilidad asignada
Verde	Responsabilidad cumplida o con evidencias de avance
Amarillo	Sin evidencias de cumplimiento

Escala de Grado de Implicación		Escala de Grado de Compromiso	
Calificación por la condición o rol de dirigencia atribuido a la cantidad de responsabilidades de cada uno de los actores mapeados, considerando que estos actores fueron designados como responsables del cumplimiento en una o varias de las 31 acciones estratégicas planteadas en el Plan de Acción de la PP		Se refiere al cumplimiento evidenciado del actor para cada acción estratégica asignada mediante el Plan de Acción.	
Nivel de implicación	Escala	Nivel de compromiso	Escala
Implicación Total	1	Compromiso Total	1
Implicación Alta	0,60-0,99	Compromiso Alto	0,60- 0,99
Implicación Media	0,30-0,59	Compromiso Medio	0,30-0,59
Implicación Baja	0,01-0,29	Compromiso bajo	0,01-0,29
Nula implicación	0,0	Nulo compromiso, sin evidencias de cumplimiento	0,0

Apéndice 5. Matriz de Evidencias del Plan de Acción de la Política de Calle

Matriz de evidencias del Plan de Acción de la Política de Calle										
Acción estratégica	Meta del periodo 2016-2017	Indicador	Responsable	Corresponsables	Recursos	Plazo	Fuente de verificación	Porcentaje de alcance	Estado de cumplimiento	Evidencia
1.1.1. Realizar un diagnóstico de factores de riesgo asociados a la habitabilidad en calle a nivel nacional	Diagnóstico de factores de riesgo realizado	Diagnóstico realizado en el periodo	Ministerio de Salud (Dirección de Garantía de Acceso en Salud)	IMAS, CCSS, IAFA, ICD, Ministerio de Seguridad, MCJD, INAMU, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, JPS, CONAPAM, CONAPDIS, MTSS, MEP, PANI, Sistema Judicial, Gobiernos Locales, Organizaciones sociales y representantes de personas en situación de calle	Humanos, infraestructura y tecnología	2017	Actas reunión comisión Documento diagnóstico	0%	No alcanzado	No se encuentra evidencia a través de la revisión documental. Lo anterior se refuerza cuando en el oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que "Se plantea que una serie de responsabilidades de la Política Nacional asignadas al Ministerio de Salud no corresponde a su función como ente rector en Salud".
1.1.2. Implementar acciones dirigidas a la prevención de factores de riesgo asociados con la habitabilidad en calle identificados en el nivel local	Al menos un gobierno local por provincia implementando acciones	Cantidad de gobiernos locales implementando acciones	Ministerio de Salud (Dirección de Garantía de Acceso en Salud) Gobiernos Locales	IMAS, CCSS, IAFA, ICD, Ministerio de Seguridad, MCJD, INAMU, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, JPS, CONAPAM,	Humanos, infraestructura y tecnología	2017	Informes de acciones	14,2%	Alcance bajo	Según el Plan de Desarrollo Municipal 2017-2020, la Municipalidad de San José cuenta con participación en la Comisión Mixta de Atención de la Indigencia de San José. A pesar de la evidencia anterior, según el oficio MDHIS-001-01-2019, el Ministerio de

		Cantidad de acciones implementadas		PANI, CONAPDIS, MTSS, MEP, Sistema Judicial, Organizaciones sociales y representantes de personas en situación de calle.						Salud en su respuesta no se pronuncia sobre esta acción estratégica.
2.1.1. Desarrollar redes en el ámbito local para la apertura de servicios: asistencia social, salud, educación y formación, intermediación laboral, de alojamiento temporal y permanente inclusivos, entre otros.	Al menos una red Cantonal por provincia	Cantidad de Redes creadas y en funcionamiento	IMAS Gobiernos Locales Ministerio de Salud	CCSS, INA Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad, CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, IAFA, MTSS, MEP, JPS, ICD, DINADECO Organizaciones sociales y representantes de personas en situación de calle	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Actas de reuniones de redes, lista de organizaciones participantes e informes institucionales de resultados	71,4%	Alcance alto	Según la Memoria Institucional 2014-2018, emitida por el IMAS, se encuentra evidencia de redes en San José, Puntarenas, Alajuela, Tibás, Curridabat, Montes de Oca, Paraíso, Limón y Turrialba. Según lo anterior, hay redes en 5 provincias del país, a saber: San José, Alajuela, Cartago, Limón y Puntarenas. Estas redes locales atendieron a personas debido a emergencias de la Tormenta Nate y el frente frío del mes de diciembre 2017. Según el oficio MDHIS-001-01-2019, hay redes en San José, Tibás, Escazú, Alajuela, San Ramón, Cartago, Turrialba, Paraíso, Heredia, San Rafael, Puntarenas, Esparza, Quepos, Liberia, Nicoya, Abangares y Pococí.
2.1.2. Elaboración y desarrollo de una estrategia de información y concienciación sobre derechos y deberes de las personas en situación de calle	Estrategia de información y concienciación elaborada	Una Estrategia de información y concienciación	IMAS Gobiernos Locales Defensoría de los Habitantes	CCSS, Ministerio de Salud, ICD, CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, IAFA Ministerio de Justicia, INA, MTSS, MEP, Poder Judicial, Ministerio de	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Documento de estrategia de información y sensibilización	100%	Alcanzado	Según el oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que el IMAS, el IAFA y la Municipalidad de San José elaboraron una estrategia de divulgación durante julio a diciembre de 2016. Además, se menciona que se realizaron exposiciones sobre la Política y el Modelo de Reducción de Daños en 29 gobiernos locales.

				Seguridad, empresa privada ONG Representantes de personas en situación de calle						
2.2.1. Crear y fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas en situación de calle que consuman sustancias psicoactivas mediante el modelo de reducción de daños	100% de Diseño y divulgación de Modelo Nacional de reducción de daños para personas que consumen drogas	Cantidad de sesiones de trabajo para el diseño del modelo de reducción de daños	IAFA	ICD, IMAS, CCSS, Ministerio Salud, ONG, Ministerio de Seguridad, Gobiernos Locales	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Documento del modelo Publicación del modelo	100%	Alcanzado	Se encuentra evidencia del Modelo de Reducción de Daños. Además, en el Informe de Gestión del Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social se menciona la implementación del Modelo de Reducción de Daños.
2.2.2. Fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle	20% de ONG con carácter de bienestar social que atienden personas en situación de calle fortalecidas	Porcentaje de Instituciones de Bienestar Social fortalecidas	IMAS (Área de Acción Social y Administración de Instituciones)	Ministerio Salud, ONG, Gobiernos Locales, INAMU, ICD, IAFA, CONAPDIS, Ministerio de Seguridad, CONAPAM, JPS	Profesionales de AASAI, Equipo tecnológico y móvil e infraestructura	2017	Informes, actas de reunión, diagnóstico de necesidades	100%	Alcanzado	Se encuentra evidencia de acciones de fortalecimiento desde el IMAS (AASAI) a las Organizaciones de Bienestar Social. Según la Memoria Institucional 2014-2018. Administración Solís Rivera, en el 2016 se indica que se han financiado 11 OBS, 21 proyectos y se atienden 573 personas. Para el año 2017, se tiene como meta 12 OBS y 22 proyectos financiados. Se evidencia la atención de 31 proyectos, 558 personas y 16 OBS. Según el oficio MDHIS-001-01-2019, se han fortalecido 18 OBS y se han financiado 16.

2.2.3. Fortalecer los servicios de atención para personas adultas con discapacidad en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social	20% de ONG con carácter de bienestar social que atienden personas adultas con discapacidad en situación de calle fortalecidas	Número de Instituciones de Bienestar Social fortalecidas	CONAPDIS	Ministerio Salud, ONG, Gobiernos Locales, INAMU, JPS, IMAS	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Listado de ONG	0%	No alcanzado	<p>No se encuentra evidencia a través de la revisión documental de acciones orientadas al fortalecimiento de Organizaciones de Bienestar Social.</p> <p>Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 a través del cual de indica que se han realizado acciones de capacitación y sensibilización con gobiernos locales y con otras organizaciones pero no se indican Organizaciones de Bienestar Social.</p>
2.2.4. Crear y fortalecer los servicios de atención para personas adultas mayores en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social	100% diagnóstico realizado	Porcentaje de ejecución del diagnóstico o de la capacidad instalada en las ONG.	CONAPAM	Ministerio Salud, ONG, Gobiernos Locales, INAMU, IAFA, Ministerio de Seguridad, JPS, IMAS	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Documento de diagnóstico de oferta instalada	0%	No alcanzado	<p>No se encuentra evidencia a través de la revisión documental.</p> <p>Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 a través del cual de indica que no hubo respuesta del CONAPAM.</p>
	100% de Diseño de proyectos	Porcentaje de proyectos diseñados					Documentos con los diseños de proyectos			
	50 % de implementación de proyectos diseñados	Porcentaje de proyectos implementados y fortalecidos.					No existe evidencia de proyectos			

2.2.5. Generar una atención oportuna y especializada para personas en situación de calle que presentan situaciones migratorias irregulares	Que el 100% de las personas en situación de calle valoradas sean atendidas de manera oportuna y especializada	Porcentaje de personas en situación de calle con solicitudes de valoración atendidas	Dirección General de Migración y Extranjería	Ministerio Salud, ONG, INAMU, IAFA, CONAPDIS, MTSS, Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad, CONAPAM, JPS, IMAS	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Documento con el diagnóstico de los servicios requeridos Documentos con el diseño de los servicios Registro de servicios operando	100%	Alcanzado	No se encuentra evidencia a través de la revisión documental en el tema de una atención especializada. Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que todas las personas extranjeras en situación de calle que han sido referidas por otras instituciones, se les ha dado la debido atención y orientación.
2.2.6. Diseño y ejecución de un Protocolo de intervención inmediata inter institucional para el adecuado abordaje de la población en situación de calle	100% de Diseño e implementación del protocolo de intervención inmediata inter institucional para las personas en situación de calle	Porcentaje de avance del diseño de implementación del protocolo cumplido en el periodo.	IMAS Gobiernos Locales	Ministerio de Seguridad y Policías Municipales, Ministerio de Salud, CCSS, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, IAFA, INA, MTSS, MEP, JPS, ICD, Organizaciones sociales, Gobiernos Locales y representantes de personas en situación de calle,	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Actas de reunión Documento con el diseño del protocolo	25%	Alcance bajo	Se encuentra evidencia del Protocolo para Situaciones de Calle en Personas menores de Edad. Este Procotolo fue emitido por el PANI en el 2016. Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se tiene un borrador del protocolo que aún debe socializarse con otras instituciones.

				Sistema de Emergencias 911						
2.2.7. Establecer convenios, acuerdos, contrataciones de servicios y alianzas de cooperación en los ámbitos nacional e internacional, público y privado; que propicien la generación de recursos técnicos y financieros para el mejoramiento de la calidad y cantidad de respuestas de las organizaciones sociales que atienden esta población.	7 convenios, acuerdos, contrataciones de servicios o alianzas de cooperación nacional o internacional que genere recursos técnicos y o financieros	Cantidad de acuerdos, contrataciones de servicios o alianzas de cooperación formalizadas	IMAS Gobiernos Locales	IAFA, CONAPAM, CONAPDIS, JPS, MINISTERIO DE SALUD, ICD, Ministerio de Relaciones Exteriores, Poder Judicial, ONG	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Actas de reunión Convenios, acuerdos, contrataciones de servicios o alianzas de cooperación firmados	100%	Alcanzado	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se han realizado 7 convenios durante el 2016 y 2017.

<p>2.2.8. Revisar y actualizar los procesos, reglamentos y manuales institucionales según la Ley de Simplificación de Trámites para facilitar el acceso a los servicios que se ofrecen a las ONG y personas habitantes de calle</p>	<p>100% de procesos, procedimientos y requisitos institucionales revisados y actualizados</p>	<p>Porcentaje de avances en las etapas para la revisión y actualización de procesos, reglamentos y manuales institucionales cumplidas en el periodo.</p>	<p>MEIC</p>	<p>Ministerio de Salud, CCSS, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, IMAS, IAFA INA, MTSS, MEP, JPS, ICD, MCJD, Gobiernos Locales</p>	<p>Financiero, humano, tecnológico o infraestructura</p>	<p>2017</p>	<p>Reglamentos, manuales</p>	<p>0%</p>	<p>No alcanzado</p>	<p>No se encuentra evidencia a través de la revisión documental.</p> <p>Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 a través del cual se indica que no hubo respuesta del MEIC.</p>
<p>2.3.1. Crear y actualizar de manera permanente el registro de programas, proyectos y servicios de atención a la población en situación de calle</p>	<p>100% de programas, proyectos y servicios dirigidos a personas en situación de calle identificados</p>	<p>Porcentaje de avance en la creación y mantenimiento de un registro actualizado de programas, proyectos y servicios dirigidos a personas en situación de calle</p>	<p>Ministerio de Salud (Dirección de Garantía de Acceso en Salud)</p>	<p>IMAS, CONAPAM, CONAPDIS, CCSS, IAFA, INAMU, JPS, ONG y Gobiernos locales</p>	<p>Financiero, humano, tecnológico o infraestructura</p>	<p>2017</p>	<p>Registro de programas, proyectos y servicios dirigidos a personas en situación de calle</p>	<p>0%</p>	<p>No alcanzado</p>	<p>No se encuentra evidencia a través de la revisión documental.</p> <p>Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 a través del cual sólo se indica que la Dirección de Planificación es la encargada de esta acción y no la Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.</p>

2.4.1. Incorporar en los observatorios existentes información actualizada de las personas en situación de calle para la atención de esta población	100% de la información incorporada	Porcentaje de información incorporada.	IAFA, ICD, Universidad es públicas y privadas, Gobiernos Locales	IMAS, CONAPAM, CONAPDIS, ONG, CCSS, JPS, INAMU, Ministerio de Seguridad Ministerio de Justicia, Poder Judicial	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Material divulgado por el Observatorio	0%	No alcanzado	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que el IAFA promovió una reunión con actores de distintas instancias para explicar el Modelo de Reducción de Daño y la Política Nacional.
2.4.2. Desarrollo de un sistema único de información sobre personas en situación de calle	100% de la población identificada debidamente registrada en el Sistema	Porcentaje de avance en el registro.	IMAS	Gobiernos Locales, ONG, CCSS, IAFA, JPS, CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, Ministerio de Seguridad	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	SIPO / SINIRUBE	100%	Alcanzado	Se encuentra evidencia del Proyecto "Sistema de Información para el Seguimiento de las Personas en Situación de Calle" desde el IMAS. Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se utiliza el Sistema de Información de Población Objetivo del IMAS. Se firmó convenio con la UNED para la aplicación de la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas en las OBS.
2.4.3. Diseño y ejecución de un sistema de seguimiento de servicios brindados y las necesidades satisfechas de la población atendida	Un Módulo Especial Digital en funcionamiento para el seguimiento de personas en situación de calle	Sistema de seguimiento creado y en ejecución	IMAS	ONG, CCSS, Poder Judicial, INA, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Salud, MTSS, CONAPAM, CONAPDIS, IAFA, INAMU, ICD, JPS, Gobiernos Locales	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Reportes del sistema de seguimiento	100%	Alcanzado	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que el módulo está en una segunda fase, para incluir información en el SINIRUBE.

3.1.1. Fortalecimiento de servicios de atención a las personas en situación de calle consumidoras de sustancias psicoactivas con la incorporación del Modelo de Reducción de Daños, según la particularidad de cada persona	100 % del personal que labora en servicios de atención del IAFA capacitados en el modelo de reducción de daños	Porcentaje de funcionarios capacitados	IAFA	Representantes de personas en situación de calle, sociedad civil y ONG, CCSS (Equipos EISAM para población asegurada)	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Listas de asistencia de capacitaciones Actas de reuniones del equipo técnico interinstitucional y multidisciplinario. Informes de resultados.	25%	Alcance bajo	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se realizaron capacitaciones en el Modelo de Reducción de Daños a 170 personas funcionarias del IAFA. Indicar fecha de capacitación y porcentaje de personal alcanzado.
	100 atenciones a personas en situación de calle en el IAFA incorporando el modelo de reducción de daños, según la particularidad de cada persona	Cantidad de atenciones a personas en situación de calle con enfoque de reducción de daños								No se encuentra evidencia a través de la revisión documental. Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 donde no se hace mención a personas atendidas bajo Modelo de Reducción de Daños.
	50 personas de Organizaciones e Instituciones gubernamentales capacitadas para la implementación del modelo de	Cantidad de personas capacitadas	IAFA ICD	Red Nacional de Reducción de Daños (IMAS, ONG, Ministerio de Salud, Gobierno local, CCSS), Ministerio de Seguridad	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Lista de asistencia a las capacitaciones Actas de reuniones de equipo			Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se capacitó a 40 personas de 10 equipos EISAM de la CCSS.

	reducción de daños									
	Al menos 3 proyectos con enfoque de atención de reducción de daños para personas en situación de calle consumidoras de sustancias psicoactivas diseñados e implementados	Cantidad de proyectos diseñados y en implementación	IAFA ICD	Red Nacional de Reducción de Daños (IMAS, ONG, Ministerio de Salud, Gobierno local, CCSS), Ministerio de Seguridad			Lista de asistencia a las capacitaciones Actas de reuniones de equipo			No se encuentra evidencia a través de la revisión documental. Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 donde no se hace mención a la cantidad de proyectos.
3.1.2. Brindar formación en el tema de derechos y diversidad a los funcionarios del Centro Dormitorio y personal Municipal, con el fin de sensibilizarlo en la temática	100 % personal informado sobre la temática de género	Porcentaje de personas funcionarias del Centro Dormitorio capacitadas	INAMU	Gobierno Local/ Centro Dormitorio, ONG	Dos facilitadoras con 1/16 de tiempo	Periodo 2016 - 2017	Lista de asistencia de los funcionarios	100%	Alcanzado	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se realizaron procesos formativos en derechos y diversidad a todas las personas funcionarias del Centro Dormitorio en el año 2016.

3.1.3. Desarrollar charlas informativas a las usuarias del Centro Dormitorio para fomentar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres	Totalidad de usuarias identificadas en el Centro Dormitorio informadas en el tema de derechos humanos de las mujeres	Cantidad de usuarias informadas en el tema de derechos humanos de las mujeres	INAMU	Gobierno Local/ Centro Dormitorio, ONG			Lista de asistencia de las usuarias	100%	Alcanzado	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se realizaron charlas informativas en temas como derechos humanos, socialización y género, salud sexual y reproductiva, derechos a una vida libre de violencia, entre otros; con 25 mujeres usuarias del Centro Dormitorio.
3.1.4. Generar diagnósticos periódicos de las principales necesidades de las mujeres en situación de calle	Totalidad de usuarias identificadas en el Centro Dormitorio entrevistadas	Cantidad de entrevistas aplicadas	INAMU	Gobierno Local/ Centro Dormitorio, ONG	Dos facilitadoras con 1/16 de tiempo	Período 2016 - 2017	Informe de entrevistas	100%	Alcanzado	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que en el año 2017 se entrevistaron a 15 mujeres con la ficha de caracterización del INAMU para realizar el diagnóstico.
3.1.5. Promover la participación de las personas en situación de calle en la definición de los programas, proyectos y servicios que los vinculen para atender sus propias necesidades.	Que en el 100% de las comisiones interinstitucionales locales participe al menos una persona representante de la población en situación de calle que asiste a los servicios de las ONG	Número de personas habitantes de calle representadas en las comisiones interinstitucionales locales.	IMAS Gobiernos Locales	Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, IAFA ICD, JPS, INA, MTSS, MEP, Gobiernos Locales, Sistema Judicial, Organizaciones sociales y representantes de personas situación de calle	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Actas de reuniones, listas de asistencia	14,2%	Alcance bajo	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que la Municipalidad de San José cuenta con representación de 4 personas representantes de organizaciones que tienen historia de habitabilidad de calle.

3.2.1. Efectuar transferencias económicas, según competencias institucionales, para que las personas en situación de calle accedan a opciones habitacionales, de cuidado, alimentación, vestido, artículos de uso personal y otros; así como implementar acciones complementarias de acompañamiento psicosocial	Que al menos 25% de las personas que asisten a los servicios de las ONG u otras alternativas, cuenten con transferencias económicas aprobadas y el acompañamiento psicosocial	Porcentaje de personas con transferencia económica aprobada y con acompañamiento psicosocial del total atendidas	IMAS, IAFA, CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, Gobiernos Locales Organizaciones sociales	Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, ICD, MTSS, MEP, Sistema Judicial	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Lista de personas beneficiarias Módulo de seguimiento de SINIRUBE complementaria al modelo de costos Planes presupuesto	100%	Alcanzado	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que, de acuerdo con datos de SINIRUBE, se han efectuado transferencias por 1,082,818,086 de colones a personas en situación de calle entre 2016 y 2018.
3.2.2. Destinar presupuesto de las Instituciones Públicas y los Gobiernos Locales para transferir a las ONG que atienden a las personas en situación de calle en todo el país.	25% de las Organizaciones de Bienestar Social que atiendan personas en situación de calle con recursos asignados	Porcentaje de ONG con recursos asignados en el periodo, respecto del total que brindan servicios	IMAS, JPS, CONAPAM, CONAPDIS, ICD, IAFA, Gobiernos Locales	ONG	Recurso Humano, presupuestario	2017	Planes Presupuesto Listas de ONG beneficiarias	100%	Alcanzado	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que el IMAS ha brindado 916, 853, 120.00 colones entre 2016 y 2017 a 668 personas usuarias. El IAFA y la JPS también giran dineros.

<p>3.2.3. Facilitar el aseguramiento y pensión del Régimen No Contributivo a las personas en situación de calle según normativa y competencias institucionales (CCSS).</p>	<p>Que el 100% de las personas en situación de calle, que no cuenten con seguro, sean referidas a Validación de Derechos para que se realice estudio para aseguramiento según normativa institucional</p>	<p>Porcentaje de personas en situación de calle no aseguradas, referidas a Validación de Derechos</p>	<p>CCSS</p>	<p>ONG, IAFA</p>	<p>Financiero, humano, tecnológico o infraestructura</p>	<p>2017</p>	<p>Registro de usuarios referidos a Validación de Derechos Registro de estudios de aseguramiento</p>	<p>0%</p>	<p>No alcanzado</p>	<p>No se encuentra evidencia de su cumplimiento a través de la revisión documental.</p> <p>Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 donde se indica que no hubo respuesta de la CCSS.</p>
--	---	---	-------------	------------------	--	-------------	--	-----------	---------------------	---

	Que el 100% de las personas en situación de calle que solicitan pensión sean valoradas y atendidas, y si cumplen con los requisitos según normativa institucional, obtengan una pensión RNC, de ley 8769 o de IVM.	Porcentaje de personas en situación de calle con solicitudes de pensión valoradas	CCSS	ONG, IAFA			Registro de solicitudes y estudios de pensiones			<p>No se encuentra evidencia de su cumplimiento a través de la revisión documental. Sin embargo, existe una tendencia a la baja en la cantidad de personas en indigencia que cuentan con pensión bajo RNC.</p> <p>Según la Memoria Institucional 2016 de la CCSS, se indica que, bajo el Régimen No Contributivo, a diciembre de 2016, hay 2,729 personas en situación de indigencia que representan el 2,4% del total de las pensiones del RNC.</p> <p>Según la Memoria Institucional 2017 de la CCSS, se indica que, bajo el Régimen No Contributivo, a diciembre de 2017 hay 2,715 personas en situación de indigencia que representan el 2,3% del total de las pensiones del RNC.</p> <p>Según la Memoria Institucional 2018 de la CCSS, se indica que, bajo el Régimen No Contributivo, a diciembre de 2018 hay 2,703 personas en situación de indigencia que representan el 2,3% del total de las pensiones del RNC.</p>
3.2.4. Instar a los Centros de salud privados a la solidaridad con la población en situación de calle.	10% de las personas en situación de calle que asisten a los servicios de las ONG con acceso a servicios de	Porcentaje de personas en situación de calle atendidas en Centros privados	Centros de salud privados de todo el país	ONG Gobiernos Locales	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Registros de visitas y atenciones médicas ejecutadas en las ONG Referencias de las ONG Registros de	0%	No alcanzado	<p>Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que la AASAI emitió oficios a distintos centros privados.</p> <p>Falta indicar la fecha de envió de los oficios a los centros privados.</p>

	salud privados	Protocolo divulgado con los actores involucrados					atención médica en Centro Privados			No se encuentra evidencia a través de la revisión documental de un protocolo. Lo anterior también se ve reflejado en el oficio MDHIS-001-01-2019 donde no se hace mención al protocolo.
3.2.5. Garantizar el acceso a los servicios legales para la orientación y atención de la población en situación de calle	Al menos 25% de las personas en situación de calle que asisten a las ONG recibiendo atención legal	Porcentaje de personas en situación de calle atendidas en los servicios de asesoría legal, respecto de la demanda	DGME(solo de población migrantes y víctimas de trata de personas y asesoría en servicios migratorios), Gobiernos Locales, ONG, Universidades y Colegios Profesionales	IAFA, IMAS, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, MTSS, Caritas de Costa Rica y representantes de personas en situación de calle	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Registro de personas referidas a asesoría legal Registro de personas atendidas	100%	Alcanzado	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que la DGME cuenta con procedimientos como el Equipo de Situaciones Migratorias Especiales. Permite detectar y abordar a personas extranjeras y así, garantizar el acceso a servicios legales. Además, la Municipalidad de San José indica que refiere al 100% de las personas que requieren asesoría legal.
3.2.6. Garantizar el acceso a la información de los servicios existentes públicos y privados en las comunidades para la atención de personas en situación de calle	Al menos un 25% de las personas en situación de calle que asisten a los servicios de las ONG informadas	Porcentaje de personas informadas del total que asisten a los servicios	IMAS Gobiernos Locales y ONG	Ministerio de Salud, DGME (solo de población migrantes y víctimas de trata de personas y asesoría en servicios migratorios), Ministerio de Justicia CONAPAM, CONAPDIS,	Financiero, humano, tecnológico o infraestructura	2017	Registro de participantes a espacios de divulgación de servicios Lista o bitácora de personas que consultan, desplegables	100%	Alcanzado	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que se cuenta con un directorio de dispositivos de Reducción de Daños y Centros de Rehabilitación que atienden a personas en situación de calle. Consultar si el directorio garantiza el acceso de la información.

				INAMU, ICD, JPS, IAFA, INA, MTSS, MEP, CCSS Sistema Judicial, y representantes de personas en situación de calle						
3.3.1. Elaborar y ejecutar una propuesta para brindar opciones educativas y formativas que se ajusten a las necesidades de la población en situación de calle	100% de propuesta elaborada	Una propuesta elaborada	MEP, Institutos, Academias y Universidades públicas y privadas	ONG, Gobiernos Locales y representantes de personas en situación de calle	Humanos, presupuestarios, infraestructura y tecnológico	2017	Documento de propuesta educativa y formativa	0%	No alcanzado	No se encuentra evidencia a través de la revisión documental. Según el oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que el MEP no respondió.
	100% de propuesta educativa y formativa en ejecución	Cantidad de personas integradas a la educación académica, técnica y formativa					Registros de personas integradas a la oferta educativa y formativa			

3.3.2. Ejecutar la oferta anual vigente de servicios de Capacitación y Formación Profesional	100% de personas en situación de calle referidas atendidas	Porcentaje de personas en situación de calle integradas a la educación académica, técnica y formativa	INA	ONG, Gobiernos Locales y representantes de personas en situación de calle	Humanos, presupuestarios, infraestructura y tecnológico	2017	Sistema estadístico y Monitoreo de Servicios -SEMS-	0%	No alcanzado	No se encuentra evidencia a través de la revisión documental. Según el oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que el INA no respondió.
3.3.3. Crear y fortalecer opciones laborales para las personas en situación de calle	100% creación del Programa de Empresas de Inclusión Socio Laboral	Un programa elaborado de Empresas de Economía Social Solidaria	MTSS (Dirección de Empresas de Economía Social Solidaria) ONG	IMAS, Empresa Privada, Caritas de CR, Banco Popular, Gobiernos Locales	Humanos, presupuestarios, infraestructura y tecnológico	2017	Documento del programa	0%	No alcanzado	No se encuentra evidencia a través de la revisión documental. Según el oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que el MTSS no respondió. Además, según el oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que no se enviaron oficios a ONG's ni a empresas privadas.
	100% de las alianzas que poseen las ONG con empleadores fortalecidas	Cantidad de empresas que ofrecen alternativas laborales Cantidad de personas en situación de calle provenientes	ONG y empresa privada	Gobiernos Locales, MTSS			Lista de empresas privadas participantes y registro de personas empleadas			

		es de las ONG ubicadas laboralmente								
3.3.4. Garantizar el acceso a la recreación y al ocio de las personas en situación de calle	Al menos 25% de las personas en situación de calle que asisten a los servicios de las ONG disfrutando de las actividades de recreación y el ocio	Cantidad de personas en situación de calle incorporadas en actividades deportivas, recreativas y de ocio	Ministerio de Cultura, ICODER, Gobiernos Locales y ONG	Universidades Públicas y Privadas y Empresa Privada	Humanos, presupuestarios, infraestructura y tecnológico	2017	Listas de asistencia a las diversas actividades	≈5%	Alcance bajo	<p>No se encuentra evidencia a través de la revisión documental.</p> <p>Según el oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que el Ministerio de Cultura no respondió.</p> <p>En este mismo oficio se indica que el ICODER ha dado apoyo a la Asociación Deportiva Promoviendo a la Gente sin Hogar. No se menciona la cantidad de personas en situación de calle que han participado ni tampoco acciones dirigidas a garantizar acceso a la recreación y al ocio.</p>

Apéndice 6. Escala de avance de evidencias de la Matriz de Evidencias

Estado de cumplimiento de las acciones estratégicas	Explicación
Alcanzado	Se encuentra evidencia que acredita el alcance del 100% de la acción estratégica establecida.
Alcance alto	Se encuentra evidencia que acredita un avance entre 67%- 99% en el alcance de la acción estratégica establecida.
Alcance medio	Se encuentra evidencia que acredita un avance entre 34%- 66% en el alcance de la acción estratégica establecida.
Alcance bajo	Se encuentra evidencia que acredita un avance entre 1%- 33% en el alcance de la acción estratégica establecida.
No alcanzado	No se encuentra evidencia de un avance o alcance de la acción estratégica.

Apéndice 7. Matriz de Cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle

Matriz de cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle											
Acción estratégica	Estado de cumplimiento	Puntaje de la acción estratégica	Subtema	Puntaje máximo según subtema	Puntaje alcanzado según subtema	Grado de alcance del subtema	Eje	Grado de alcance del eje	Grado de alcance de la Política		
1.1.1	No alcanzado	0	1.1	8	1	0.13	1	0.13	0.52		
1.1.2	Alcance bajo	1									
2.1.1	Alcance alto	3	2.1	8	7	0.88	2	0.57			
2.1.2	Alcanzado	4									
2.2.1	Alcanzado	4	2.2	32	17	0.53					
2.2.2	Alcanzado	4									
2.2.3	No alcanzado	0									
2.2.4	No alcanzado	0									
2.2.5	Alcanzado	4									
2.2.6	Alcance bajo	1									
2.2.7	Alcanzado	4									
2.2.8	No alcanzado	0									
2.3.1	No alcanzado	0	2.3	4	0	-					
2.4.1	No alcanzado	0	2.4	12	8	0.67					
2.4.2	Alcanzado	4									
2.4.3	Alcanzado	4									
3.1.1	Alcance bajo	1	3.1	20	14	0.70				3	0.52
3.1.2	Alcanzado	4									
3.1.3	Alcanzado	4									
3.1.4	Alcanzado	4									
3.1.5	Alcance bajo	1									
3.2.1	Alcanzado	4	3.2	24	16	0.67					
3.2.2	Alcanzado	4									
3.2.3	No alcanzado	0									

3.2.4	No alcanzado	0						
3.2.5	Alcanzado	4						
3.2.6	Alcanzado	4						
3.3.1	No alcanzado	0	3.3	16	1	0.06		
3.3.2	No alcanzado	0						
3.3.3	No alcanzado	0						
3.3.4	Alcance bajo	1						

Apéndice 8. Escalas de la Matriz de Cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Calle.

Escala de alcance de acciones estratégicas de la Política de Calle		
Estado de cumplimiento de las acciones estratégicas	Puntaje	Explicación
Alcanzado	4	Se encuentra evidencia que acredita el alcance del 100% de la acción estratégica establecida.
Alcance alto	3	Se encuentra evidencia que acredita un avance entre 67%- 99% en el alcance de la acción estratégica establecida.
Alcance medio	2	Se encuentra evidencia que acredita un avance entre 34%- 66% en el alcance de la acción estratégica establecida.
Alcance bajo	1	Se encuentra evidencia que acredita un avance entre 1%- 33% en el alcance de la acción estratégica establecida.
No alcanzado	0	No se encuentra evidencia de un avance o alcance de la acción estratégica.
Escala de alcance de los subtemas de la Política de Calle		
Estado de cumplimiento de los subtemas	Escala de alcance del subtema	Explicación
Alcanzado	1	Existe un cumplimiento total de las acciones estratégicas contempladas por el subtema.
Alcance alto	0,7-0,9	Según el nivel de alcance de las acciones estratégicas, existe un cumplimiento entre el 0,7 y 0,9 del subtema.
Alcance medio	0,4-0,6	Según el nivel de alcance de las acciones estratégicas, existe un cumplimiento entre el 0,4 y 0,6 del subtema.
Alcance bajo	0,1-0,3	Según el nivel de alcance de las acciones estratégicas, existe un cumplimiento entre el 0,1 y 0,3 del subtema.
No alcanzado	0	Según el nivel de alcance de las acciones estratégicas, no se encuentran evidencia de avances en las acciones contempladas por el subtema.
Escala de alcance de los ejes de la Política de Calle		
Estado de cumplimiento de los ejes	Escala de alcance del eje	Explicación
Alcanzado	1	Existe un cumplimiento total de los subtemas contemplados por el eje.

Alcance alto	0,7-0,9	Según el nivel de alcance de los subtemas, existe un cumplimiento entre el 0,7 y 0,9 del eje.
Alcance medio	0,4-0,6	Según el nivel de alcance de de los subtemas, existe un cumplimiento entre el 0,4 y 0,6 del eje.
Alcance bajo	0,1-0,3	Según el nivel de alcance de de los subtemas, existe un cumplimiento entre el 0,1 y 0,3 del eje.
No alcanzado	0	Según el nivel de alcance de los subtemas, no se encuentran evidencia de avances en los subtemas contemplados por el eje.
Escala de alcance del Plan de Acción de la Política de Calle		
Estado de cumplimiento del plan de acción	Escala del de alcance del subtema	Explicación
Alcanzado	1	Existe un cumplimiento total de los ejes contemplados por el Plan de Acción de la Política de Calle.
Alcance alto	0,7-0,9	Según el nivel de alcance de los ejes, existe un cumplimiento entre el 0,7 y 0,9 del Plan de Acción de la Política de Calle.
Alcance medio	0,4-0,6	Según el nivel de alcance de los ejes, existe un cumplimiento entre el 0,4 y 0,6 del Plan de Acción de la Política de Calle.
Alcance bajo	0,1-0,3	Según el nivel de alcance de los ejes, existe un cumplimiento entre el 0,1 y 0,3 del Plan de Acción de la Política de Calle.
No alcanzado	0	Según el nivel de alcance de los subtemas, no se encuentran evidencia de avances en los ejes contemplados por el Plan de Acción de la Política de Calle.

Apéndice 9. Entrevista no estructurada al Consejo Presidencial Social para la obtención de insumos sobre factores críticos y validación de información en la implementación de la Política de Calle

Entrevista no estructurada para la obtención de insumos sobre factores críticos y validación de información en la implementación de la Política de Calle

Tema de Investigación: "Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019:

Estudio de factores críticos"

La presente entrevista tiene como objetivo obtener información sobre posibles factores críticos presentes durante la implementación de la Política de Calle durante el periodo 2016 al 2019 y está dirigida a personas identificadas como actores clave debido a la importancia de sus roles durante la formulación, implementación y alcance de los objetivos y metas del plan de acción de la Política.

La información que se brinde será utilizada exclusivamente para fines académicos en el marco del Seminario Final de Graduación para Licenciatura de Administración Pública de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica titulado "Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019: estudio de factores críticos."

La entrevista abarca en primera instancia una recolección de datos sobre el proceso de formulación de la Política y culmina con preguntas vinculadas a factores que pudieron incidir en el cumplimiento del plan de acción de la Política de Calle.

El tiempo estimado para la entrevista es de 60 minutos. Respecto a la entrevista, se le solicita indicar si desea que la información aportada sea tratada de forma confidencial. También nos gustaría contar con su aprobación para grabar la entrevista.

Fecha de aplicación	11/11/2020
Hora	3:00 pm
Modalidad	Virtual (Vía plataforma Zoom)
Nombre de la persona entrevistada	Msc. Ana Monge Campos
Rol	Ex Comisionada Técnica del CPS
Institución	Casa Presidencial

Nivel	Técnico
Rol actual	Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica
Institución actual	Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica
Personas entrevistadoras	Bach. José Mario Agüero Quesada Bach. Priscilla Coto Acuña Bach. Nancy González Masís

Pregunta 1. Involucramiento institucional.

Desde su visión, ¿Cómo se involucró la institución que usted representó con respecto a la Política de Calle?

Pregunta 2. Retos institucionales.

En su opinión, ¿Cuáles considera que fueron los principales retos que se le presentaron a la institución que representaba desde el momento en el que se concretó asumió participación en la Política de Calle?

Pregunta 3. Insumos de la cadena de valor.

¿Cuáles factores se tomaron en cuenta al momento de crear la cadena de valor de la política? Entendiéndose como cadena de valor el proceso de orientación, establecimiento de indicadores, recursos y operaciones destinados al cumplimiento de la política.

Pregunta 4. Factores clave incidentes en el cumplimiento de acciones.

De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles considera usted que pudieron ser factores clave del papel del CPS en el seguimiento y monitoreo del Plan de Acción?

Pregunta 5. Viabilidad y sostenibilidad en acciones.

Para cerrar la entrevista, ¿Qué condiciones considera que se requieren para hacer viables y sostenibles estas acciones estratégicas por parte de la institución que usted representó?

Cierre de entrevista.

Estimada persona entrevistada, queremos extenderle un agradecimiento de parte del equipo de trabajo, por su tiempo, su disposición y por la información brindada, la cual es un valioso insumo para este trabajo académico. Eventualmente le estaremos remitiendo este

producto, el cual esperamos que resulte de valor para que sea analizado y utilizado como lo consideren oportuno en su institución.

Apéndice 10. Entrevista no estructurada al Instituto Mixto de Ayuda Social para la obtención de insumos sobre factores críticos y validación de información en la implementación de la Política de Calle

Entrevista no estructurada para la obtención de insumos sobre factores críticos y validación de información en la implementación de la Política de Calle

Tema de Investigación: "Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019:

Estudio de factores críticos"

La presente entrevista tiene como objetivo obtener información sobre posibles factores críticos presentes durante la implementación de la Política de Calle durante el periodo 2016 al 2019 y está dirigida a personas identificadas como actores clave debido a la importancia de sus roles durante la formulación, implementación y alcance de los objetivos y metas del plan de acción de la Política.

La información que se brinde será utilizada exclusivamente para fines académicos en el marco del Seminario Final de Graduación para Licenciatura de Administración Pública de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica titulado "Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019: estudio de factores críticos."

La entrevista abarca en primera instancia una recolección de datos sobre el proceso de formulación de la Política y culmina con preguntas vinculadas a factores que pudieron incidir en el cumplimiento del plan de acción de la Política de Calle.

El tiempo estimado para la entrevista es de 60 minutos. Respecto a la entrevista, se le solicita indicar si desea que la información aportada sea tratada de forma confidencial. También nos gustaría contar con su aprobación para grabar la entrevista.

Fecha de aplicación	09/11/2020
Hora	4:00 pm
Modalidad	Virtual (Vía plataforma Zoom)
Nombre de la persona entrevistada	Confidencial
Rol	Confidencial
Institución	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Nivel	Técnico
Personas entrevistadoras	Bach. José Mario Agüero Quesada Bach. Priscilla Coto Acuña Bach. Nancy González Masís

Pregunta 1. Involucramiento institucional.

Desde su visión, ¿Cómo se involucró la institución que usted representó o representa con respecto a la Política de Calle?

Pregunta 2. Retos institucionales.

En su opinión, ¿Cuáles considera que fueron los principales retos que se le presentaron a la institución de la que usted forma parte, desde el momento en el que se concretó su participación en la Política de Calle?

Pregunta 3. Insumos de la cadena de valor.

¿Cuáles factores se tomaron en cuenta al momento de crear la cadena de valor de la política? Entendiéndose como cadena de valor el proceso de orientación, establecimiento de indicadores, recursos y operaciones destinados al cumplimiento de la política.

Pregunta 4. Factores clave incidentes en el cumplimiento de acciones.

De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles considera que pudieron ser factores que incidieron en el cumplimiento o no de las acciones estratégicas planteadas en el Plan de Acción de la Política de Calle? En el caso del IMAS, está designado como responsable de las siguientes acciones estratégicas:

Acciones estratégicas		Indicador de cumplimiento	Evidencias	Estado de cumplimiento
2.1.1	Desarrollar redes en el ámbito local para la apertura de servicios: asistencia social, salud, educación y formación, intermediación laboral, de alojamiento temporal y permanente inclusivos, entre otros.	Cantidad de Redes creadas y en funcionamiento	Según el oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que el IMAS, el IAFA y la Municipalidad de San José elaboraron una estrategia de divulgación durante julio a diciembre de 2016. Además, se menciona que se realizaron exposiciones sobre la Política y el Modelo de Reducción de Daños en 29 gobiernos	Alcance alto

2.1.2	Elaboración y desarrollo de una estrategia de información y concienciación sobre derechos y deberes de las personas en situación de calle	Una Estrategia de información y concienciación	Según el oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que el IMAS, el IAFA y la Municipalidad de San José elaboraron una estrategia de divulgación durante julio a diciembre de 2016. Además, se menciona que se realizaron exposiciones sobre la Política y el Modelo de Reducción de Daños en 29 gobiernos locales.	Alcance total
2.2.2	Fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle	Porcentaje de Instituciones de Bienestar Social fortalecidas	<p>Se encuentra evidencia de acciones de fortalecimiento desde el IMAS (AASAI) a las Organizaciones de Bienestar Social. En el 2016 se indica que se han financiado 11 OBS (Según POI 2016 se han identificado 21 OBS) y que el 100% de las organizaciones que solicitaron estatus de bienestar social recibieron orientación, capacitación y asesoría técnica y en el tercer trimestre no se inscribió ninguna organización.</p> <p>Además, el 100% de las organizaciones que solicitaron servicios fueron beneficiadas por AASAI. Se atienden 573 personas.</p> <p>Para el año 2017, se tiene como meta 12 OBS y 22 proyectos financiados. Se evidencia la atención de 31 proyectos, 558 personas y 16 OBS.</p> <p>Según el oficio MDHIS-001-01-2019, se han fortalecido 18 OBS y se han financiado 16.</p>	Alcance total

2.2.6	Diseño y ejecución de un Protocolo de intervención inmediata inter institucional para el adecuado abordaje de la población en situación de calle	Porcentaje de avance del diseño de implementación del protocolo cumplido en el periodo.	<p>Se encuentra evidencia del Protocolo para Situaciones de Calle en Personas menores de Edad. Este Procotolo fue emitido por el PANI en el 2016.</p> <p>Parece existir laborales encaminadas en el diseño e implementación de Protocolos en casos de personas menores de edad, adultas mayores y Personas con adicción a sustancias psicoactivas.</p> <p>Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se tiene un borrador del protocolo que aún debe socializarse con otras instituciones.</p>	Alcance bajo
2.2.7	Establecer convenios, acuerdos, contrataciones de servicios y alianzas de cooperación en los ámbitos nacional e internacional, público y privado; que propicien la generación de recursos técnicos y financieros para el mejoramiento de la calidad y cantidad de respuestas de las organizaciones sociales que atienden esta población.	Cantidad de acuerdos, contrataciones de servicios o alianzas de cooperación formalizadas	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se han realizado 7 convenios durante el 2016 y 2017.	Alcance total
2.4.2	Desarrollo de un sistema único de información sobre personas en situación de calle	Porcentaje de avance en el registro.	<p>Se encuentra evidencia del Proyecto "Sistema de Información para el Seguimiento de las Personas en Situación de Calle" desde el IMAS.</p> <p>Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se utiliza el Sistema de Información de Población Objetivo del IMAS. Se firmó convenio con la UNED para la aplicación de la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas en las OBS.</p>	Alcance total

2.4.3	Diseño y ejecución de un sistema de seguimiento de servicios brindados y las necesidades satisfechas de la población atendida	Sistema de seguimiento creado y en ejecución	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que el módulo está en una segunda fase, para incluir información en el SINIRUBE.	Alcance total
3.1.5	Promover la participación de las personas en situación de calle en la definición de los programas, proyectos y servicios que los vinculen para atender sus propias necesidades.	Número de personas habitantes de calle representadas en las comisiones interinstitucionales locales.	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que solamente la Municipalidad de San José cuenta con representación de 4 personas representantes de organizaciones que tienen historia de habitabilidad de calle.	Alcance bajo
3.2.1	Efectuar transferencias económicas, según competencias institucionales, para que las personas en situación de calle accedan a opciones habitacionales, de cuidado, alimentación, vestido, artículos de uso personal y otros; así como implementar acciones complementarias de acompañamiento psicosocial	Porcentaje de personas con transferencia económica aprobada y con acompañamiento psicosocial del total atendidas	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que, de acuerdo con datos de SINIRUBE, se han efectuado transferencias por 1,082,818,086 de colones a personas en situación de calle entre 2016 y 2018.	Alcance total
3.2.2	Destinar presupuesto de las Instituciones Públicas y los Gobiernos Locales para transferir a las ONG que atienden a las personas en situación de calle en todo el país	Porcentaje de ONG con recursos asignados en el periodo, respecto del total que brindan servicios	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que el IMAS a brindado 916, 853, 120.00 colones entre 2016 y 2017 a 668 personas usuarias. El IAFA y la JPS también giran dineros.	Alcance total
3.2.6	Garantizar el acceso a la información de los servicios existentes públicos y privados en las comunidades para la atención de personas en situación de calle	Porcentaje de personas informadas del total que asisten a los servicios	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que se cuenta con un directorio de dispositivos de Reducción de Daños y Centros de Rehabilitación que atienden a personas en situación de calle.	Insuficiente información

Pregunta 5. Viabilidad y sostenibilidad en acciones.

Para cerrar la entrevista, ¿Qué condiciones considera que se requieren para hacer viables y sostenibles estas acciones estratégicas por parte de su institución?

Cierre de entrevista.

Estimada persona entrevistada, queremos extenderle un agradecimiento de parte del equipo de trabajo, por su tiempo, su disposición y por la información brindada, la cual es un valioso insumo para este trabajo académico. Eventualmente le estaremos remitiendo este producto, el cual esperamos que resulte de valor para que sea analizado y utilizado como lo consideren oportuno en su institución.

Apéndice 11. Entrevista no estructurada a la Municipalidad de San José para la obtención de insumos sobre factores críticos y validación de información en la implementación de la Política de Calle

Entrevista no estructurada para la obtención de insumos sobre factores críticos y validación de información en la implementación de la Política de Calle

Tema de Investigación: “Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019:

Estudio de factores críticos”

La presente entrevista tiene como objetivo obtener información sobre posibles factores críticos presentes durante la implementación de la Política de Calle durante el periodo 2016 al 2019 y está dirigida a personas identificadas como actores clave debido a la importancia de sus roles durante la formulación, implementación y alcance de los objetivos y metas del plan de acción de la Política.

La información que se brinde será utilizada exclusivamente para fines académicos en el marco del Seminario Final de Graduación para Licenciatura de Administración Pública de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica titulado “Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019: estudio de factores críticos.”

La entrevista abarca en primera instancia una recolección de datos sobre el proceso de formulación de la Política y culmina con preguntas vinculadas a factores que pudieron incidir en el cumplimiento del plan de acción de la Política de Calle.

El tiempo estimado para la entrevista es de 60 minutos. Respecto a la entrevista, se le solicita indicar si desea que la información aportada sea tratada de forma confidencial. También nos gustaría contar con su aprobación para grabar la entrevista.

Fecha de aplicación	09/11/2020
Hora	2:00 pm
Modalidad	Virtual (Vía plataforma Zoom)
Nombre de la persona entrevistada	Licda. Maricruz Ramírez Córdoba
Rol	Trabajadora Social Encargada de Departamento Servicios Sociales y Económicos
Institución	Municipalidad de San José

Nivel	Técnico
Personas entrevistadoras	Bach. José Mario Agüero Quesada Bach. Priscilla Coto Acuña Bach. Nancy González Masís

Pregunta 1. Involucramiento institucional.

Desde su visión, ¿Cómo se involucró la institución que usted representó o representa con respecto a la Política de Calle?

Pregunta 2. Retos institucionales.

En su opinión, ¿Cuáles considera que fueron los principales retos que se le presentaron a la institución de la que usted forma parte, desde el momento en el que se concretó su participación en la Política de Calle?

Pregunta 3. Insumos de la cadena de valor.

¿Cuáles factores se tomaron en cuenta al momento de crear la cadena de valor de la política? Entendiéndose como cadena de valor el proceso de orientación, establecimiento de indicadores, recursos y operaciones destinados al cumplimiento de la política.

Pregunta 4. Factores clave incidentes en el cumplimiento de acciones.

De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles considera que pudieron ser factores que incidieron en el cumplimiento o no de las acciones estratégicas planteadas en el Plan de Acción de la Política de Calle? En el caso de los Gobiernos locales, están designados como responsables de las siguientes acciones estratégicas:

Acciones estratégicas		Indicador de cumplimiento	Evidencias	Estado de cumplimiento
1.1.2	Implementar acciones dirigidas a la prevención de factores de riesgo asociados con la habitabilidad en calle identificados en el nivel local	Cantidad de gobiernos locales implementando acciones Cantidad de acciones implementadas	Según el Plan de Desarrollo Municipal 2017-2020, la Municipalidad de San José cuenta con participación en la Comisión Mixta de Atención de la Indigencia de San José	Alcance bajo

2.1.1	Desarrollar redes en el ámbito local para la apertura de servicios: asistencia social, salud, educación y formación, intermediación laboral, de alojamiento temporal y permanente inclusivos, entre otros.	Cantidad de Redes creadas y en funcionamiento	Según el oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que el IMAS, el IAFA y la Municipalidad de San José elaboraron una estrategia de divulgación durante julio a diciembre de 2016. Además, se menciona que se realizaron exposiciones sobre la Política y el Modelo de Reducción de Daños en 29 gobiernos	Alcance alto
2.1.2	Elaboración y desarrollo de una estrategia de información y concienciación sobre derechos y deberes de las personas en situación de calle	Una Estrategia de información y concienciación	Según el oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que el IMAS, el IAFA y la Municipalidad de San José elaboraron una estrategia de divulgación durante julio a diciembre de 2016. Además, se menciona que se realizaron exposiciones sobre la Política y el Modelo de Reducción de Daños en 29 gobiernos locales.	Alcance total
2.2.6	Diseño y ejecución de un Protocolo de intervención inmediata interinstitucional para el adecuado abordaje de la población en situación de calle	Porcentaje de avance del diseño de implementación del protocolo cumplido en el periodo.	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se tiene un borrador del protocolo que aún debe socializarse con otras instituciones.	Alcance bajo
2.2.7	Establecer convenios, acuerdos, contrataciones de servicios y alianzas de cooperación en los ámbitos nacional e internacional, público y privado; que propicien la generación de recursos técnicos y financieros para el mejoramiento de la calidad y cantidad de respuestas de las organizaciones sociales que atienden esta población.	Cantidad de acuerdos, contrataciones de servicios o alianzas de cooperación formalizadas	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que se han realizado 7 convenios durante el 2016 y 2017.	Alcance total

2.4.1	Incorporar en los observatorios existentes información actualizada de las personas en situación de calle para la atención de esta población	Porcentaje de información incorporada.	Según oficio MDHIS-001-01-2019, se indica que el IAFA promovió una reunión con actores de distintas instancias para explicar el Modelo de Reducción de Daño y la Política Nacional.	No alcanzado
3.1.5	Promover la participación de las personas en situación de calle en la definición de los programas, proyectos y servicios que los vinculen para atender sus propias necesidades.	Número de personas habitantes de calle representadas en las comisiones interinstitucionales locales.	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que la Municipalidad de San José cuenta con representación de 4 personas representantes de organizaciones que tienen historia de habitabilidad de calle.	Alcance bajo
3.2.1	Efectuar transferencias económicas, según competencias institucionales, para que las personas en situación de calle accedan a opciones habitacionales, de cuidado, alimentación, vestido, artículos de uso personal y otros; así como implementar acciones complementarias de acompañamiento psicosocial	Porcentaje de personas con transferencia económica aprobada y con acompañamiento psicosocial del total atendidas	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que, de acuerdo con datos de SINIRUBE, se han efectuado transferencias por 1, 082, 818,086 de colones a personas en situación de calle entre 2016 y 2018.	Alcance total
3.2.2	Destinar presupuesto de las Instituciones Públicas y los Gobiernos Locales para transferir a las ONG que atienden a las personas en situación de calle en todo el país	Porcentaje de ONG con recursos asignados en el periodo, respecto del total que brindan servicios	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que el IMAS ha brindado 916, 853, 120.00 colones entre 2016 y 2017 a 668 personas usuarias.	Alcance total

3.2.5	Garantizar el acceso a los servicios legales para la orientación y atención de la población en situación de calle	Porcentaje de personas en situación de calle atendidas en los servicios de asesoría legal, respecto de la demanda	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que la DGME cuenta con procedimientos como el Equipo de Situaciones Migratorias Especiales. Permite detectar y abordar a personas extranjeras y así, garantizar el acceso a servicios legales. Además, la Municipalidad de San José indica que refiere al 100% de las personas que requieren asesoría legal.	Alcance total
3.2.6	Garantizar el acceso a la información de los servicios existentes públicos y privados en las comunidades para la atención de personas en situación de calle	Porcentaje de personas informadas del total que asisten a los servicios	Según oficio MDHIS-001-01-2019 se indica que se cuenta con un directorio de dispositivos de Reducción de Daños y Centros de Rehabilitación que atienden a personas en situación de calle.	Insuficiente información
3.3.4	Garantizar el acceso a la recreación y al ocio de las personas en situación de calle	Cantidad de personas en situación de calle incorporadas en actividades deportivas, recreativas y de ocio	No se encuentra evidencia a través de la revisión documental.	Insuficiente información

Pregunta 5. Viabilidad y sostenibilidad en acciones.

Para cerrar la entrevista, ¿Qué condiciones considera que se requieren para hacer viables y sostenibles estas acciones estratégicas por parte de su institución?

Cierre de entrevista.

Estimada persona entrevistada, queremos extenderle un agradecimiento de parte del equipo de trabajo, por su tiempo, su disposición y por la información brindada, la cual es un valioso insumo para este trabajo académico. Eventualmente le estaremos remitiendo este producto, el cual esperamos que resulte de valor para que sea analizado y utilizado como lo consideren oportuno en su institución.

Apéndice 12. Guía de Panel de Personas Expertas para la obtención y validación de conclusiones sobre factores críticos en la implementación de la Política de Calle.

Guía de Panel de Personas Expertas para la obtención y validación de conclusiones sobre factores críticos en la implementación de la Política de Calle.

Tema de Investigación: “Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019:

Estudio de factores críticos”

El presente panel de personas expertas tiene como objetivo obtener información y validar las conclusiones y recomendaciones sobre los factores críticos presentes durante la implementación de la Política de Calle durante el periodo 2016 al 2019 y está dirigida a personas identificadas como actores clave debido a la importancia de sus roles durante la formulación, implementación y alcance de los objetivos y metas del plan de acción de la Política.

La información que se brinde será utilizada exclusivamente para fines académicos en el marco del Seminario Final de Graduación para Licenciatura de Administración Pública de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica titulado “Implementación de la Política Nacional de Calle 2016-2019: estudio de factores críticos.”

La dinámica del panel de personas expertas se divide en dos secciones. Una primera parte donde la persona moderadora explica el proceso investigativo desarrollado y posteriormente, se muestran las conclusiones y recomendaciones del trabajo donde las personas participantes podrán revisar y dar realimentación.

El tiempo estimado para realizar el panel de personas expertas es de 60 minutos. Respecto a sus participaciones, se le solicita indicar si desea que la información aportada sea tratada de forma confidencial. También nos gustaría contar con su aprobación para grabar esta sesión.

Fecha de aplicación	09/22/2021
Hora	04:00 pm
Modalidad	Virtual (Vía plataforma Zoom)
Nombre de la persona participantes	Licda. Maricruz Ramírez Córdoba Licda. Anabelle Hernández Cañas M.Sc. Ana Monge Campos

Instituciones representadas	Municipalidad de San José Consejo Presidencial Social
Nivel	Técnico Político
Personas moderadoras	Bach. José Mario Agüero Quesada Bach. Priscilla Coto Acuña Bach. Nancy González Masís

Sección 1. Detalles de la investigación.

A continuación, se muestran los principales elementos explicativos de la investigación sobre los factores críticos en la implementación de la Política de Calle.

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología

Sección 2. Conclusiones y recomendaciones.

A continuación, se muestran las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación sobre los factores críticos en la implementación de la Política de Calle.

Cierre del Panel de Personas Expertas.

Estimadas personas participantes, queremos extenderles un agradecimiento de parte del equipo de trabajo, por su tiempo, su disposición y por la información brindada, la cual es un valioso insumo para este trabajo académico. Eventualmente le estaremos remitiendo este producto, el cual esperamos que resulte de valor para que sea analizado y utilizado como lo consideren oportuno en su institución.